EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, miércoles 16 de julio de 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE - T. E. D. O.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría desempeñada por el autorizante, se hace saber por un día, que por ante el escribano don Juan Carlos Etcheverrygaray con fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio ochenta y tres, del registro cuatrocientos veintinueve, a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma de los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 25, 26, 28, 29, 31, 32, y 33, de la SOCIEDAD ANONIMA TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE T. E. D. O. sancionada por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete; y cuya reforma fué aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número cinco mil ochocientos setenta y nueve, de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo el texto definitivo de los artículos modificados del siguiente tenor: Artículo Sexto: — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta series de quinientos mil pesos moneda nacional y representada por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Artículo Séptimo: — Las acciones serán ordinarias de la categoría A. de dos votos, ordinarias de la categoría B., de un voto o preferidas, de acuerdo con lo que resuelva el directorio al emitirlas. Artículo Octavo: — Se encuentran totalmente suscriptas e integradas las diez primeras series de quinientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias de la categoría A., y las treinta primeras series de quinientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias de la categoría B. Artículo Noveno: — Las restantes series de acciones a emitirse serán ordinarias de la categoría A., ordinarias de la categoría B, o preferidas y se emitirán en la época, forma de pago y demás condiciones que determine el directorio, quien queda facultado para aceptar la integración de todo o parte de la emisión con bienes que no sean dinero, siempre que ellos representen un valor equivalente, de lo que deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia. Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. No podrá hacerse una emisión sin que las acciones de la misma categoría correspondientes a la emisión anterior, estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. Artículo Décimo: — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas series de acciones, en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas de cada categoría, con derecho para los tenedores de acciones de la categoría A., de participar en la suscripción de acciones de la categoría B., cuando no se emitan acciones de la categoría A. o la proporción que se ofrezca de acciones de la categoría A., no alcance a completar el mismo porcentaje que corresponda a los tenedores de acciones de la categoría B. No se podrá emitir acciones de la categoría A. exclusivamente o en mayor proporción que las que se emitan de la categoría B., pudiendo emitirse cualquier cantidad de acciones de la categoría B, aun sin emitirse acciones de la categoría A. — pasados quince días a contar de la última publicación haciendo saber su emisión, las acciones no suscriptas podrán ser suscriptas, por los otros accionistas, dentro de otros quince días, y vencido este último plazo, el Directorio queda facultado para colocar el remanente no suscripto en la forma que crea más conveniente. — Estas preferencias no regirán para las emisiones que estuvieran afectadas a un destino especial dado por el Directorio, con conocimiento del Síndico. — Artículo Décimo Primero. — Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas, emitiéndose de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, según lo resuelva el Directorio, los que deberán llevar las firmas de dos Directores, una de las cuales podrá ser impresa. — Artículo Décimo Segundo. — Las acciones ordinarias de la categoría A, de dos votos y las acciones ordinarias de la categoría B, de un voto, gozarán del mismo dividendo y tendrán iguales derechos al reembolso del capital y distribución del saldo resultante, en caso de liquidación. — Artículo Décimo Cuarto. — Las acciones preferidas darán derecho a percibir, antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, un dividendo fijo acumulativo por tres años de hasta el diez por ciento anual y el reembolso preferente del capital en caso de liquidación, pudiendo concedérsele una participación adicional en las utilidades de hasta el veinticinco por ciento de las que perciban las acciones ordinarias. — Estas acciones darán derecho a asistir a las Asambleas, pero no darán derecho a voz ni voto, salvo en el caso de mora en el pago del dividendo fijo prometido a las mismas. — En este caso, cada acción preferida dará derecho a un voto, a partir de la Asamblea siguiente a aquélla en que se aprobó un balance sin dividiendo concedérselos una participación ridas y este derecho subsistirá hasta la primer Asamblea inclusive, en que se apruebe el pago del total de los dividendos acumulados y del ejercicio, correspondientes a las acciones preferidas. — Artículo Décimo Quinto. — Producida la mora en el pago del saldo o de alguna de las cuotas correspondientes a las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para aplicar un interés punitorio del doce por ciento anual, sobre los saldos vencidos y a proceder además a la venta de los certificados correspondientes a dichas acciones en remate público, con la publicidad que estime conveniente, pudiendo anular los certificados anteriores y emitir certificados nuevos, en caso necesario. — Quien resulte comprador de dichos certificados, deberá integrar los saldos pendientes en las mismas condiciones de emisión. — El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez deducidos los gastos del remate y los intereses punitorios adeudados. — Este procedimiento se aplicará uniformemente a todos los accionistas que se encuentren en esta situación. — Las acciones en mora no darán derecho a votar en las asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Una vez suscripto el capital autorizado e integrado en un diez por ciento por lo menos, la asamblea de accionistas queda facultada para aumentarlo total o sucesivamente hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en series de quinientos mil pesos moneda nacional. — La asamblea fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución sobre aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose cada aumento de capital por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes a dichos aumentos de capital, en la misma forma establecida en el artículo noveno de este estatuto. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de conformidad a lo dispuesto en este artículo. — Artículo Décimo Octavo. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y de siete como máximo, los que durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — A cada Director titular la asamblea le designará un Director suplente, los que durarán un año en sus funciones y podarán ser reelectos indefinidamente. — Los directores titulares podrán hacerse representar en el Directorio por otros Directores titulares mediante carta dirigida al Directorio, de la que se tomará nota a sus efectos. — En caso de ausencia de un Director que no hubiera nombrado otro Director para que lo represente, será automáticamente reemplazado por su Director Suplente mientras dure su ausencia. — En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad de un Director Titular, será automáticamente reemplazado por su Director suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — El número de Directores será fijado por la Asamblea General Ordinaria que los elija, pudiendo ser aumentado ese número en cualquier momento, por resolución de otra Asamblea General, hasta el máximo autorizado, nombrando de uno a cuatro Directores por el plazo faltante para la renovación del Directorio en ejercicio, de tal manera que la renovación del mismo sea siempre total. — Si en virtud de la facultad conferida en este artículo, una Asamblea General eligiera uno a cuatro Directores por un período menor de tres años, esa resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia de un Director Titular y de su Suplente, que impida la formación de quórum, el Directorio, con la conformidad del Síndico le designará reemplazante hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, la que designará un nuevo Director Titular y su Suplente para completar el período faltante. — Los Directores quedarán en el pleno ejercicio de su cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos y cuyas funciones son las que determina el Código de Comercio. — En caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad del Síndico Titular será reemplazado por el Síndico Suplente. — A los efectos de la elección del Síndico Titular y Suplente, las acciones de las categorías A. y B. darán derecho a un solo voto por acción. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas tendrán lugar en la forma y para el objeto que determina el Código de Comercio y este Estatuto, y a ellas se convocará mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, en los que se insertará el orden del día. — En los casos de Asambleas solicitadas por Accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de presentada la solicitud. — Los accionistas, siempre que representen una vigésima parte del capital suscripto, podrán pedir la inclusión de otros asuntos en el orden del día de cualquier Asamblea, antes de publicarse ésta. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto suscriptas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En segunda convocatoria, la Asamblea deberá reunirse dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera y será convocada mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas y capital representado, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el capital representado, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — El Presidente o quien presida la Asamblea tendrá voz y voto, y voto de decisión en caso de empate, salvo en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo: En las Asambleas, cada acción ordinaria de la categoría A, dará derecho a dos votos y cada acción ordinaria de la categoría B, dará derecho a un voto, salvo en los casos del artículo vigésimo quinto de este Estatuto y con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Noveno: Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de las mismas, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder o telegrama colacionado dirigido al presidente. — Artículo Trigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance, serán distribuídas en la siguiente forma: Primero: Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: Dos por ciento para el Presidente y uno por ciento para cada Director. — Tercero: Una suma para remuneración de los servicios del Síndico. — Cuarto: El importe necesario para el pago del dividendo fijo acumulativo atrasado correspondiente a las acciones preferidas emitidas, si se debiera. — Quinto: El importe necesario para el pago del dividendo fijo acumulativo correspondiente al ejercicio comercial terminado, para las acciones preferidas que se hubieran emitido. — Sexto: El saldo se distribuirá como dividendo entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias de las categorías A, y B, y preferidas que se hubieren emitido con participación adicional en las utilidades, de acuerdo con las condiciones de emisión y a prorrata de los importes integrados y en proporción al tiempo de integración. — La remuneración que por todo concepto perciba el Directorio, no podrá superar el veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual. — Cuando en el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de excederse del porcentaje mencionado, o en el caso de quebranto, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como un punto especial del orden del día. — La limitación que se acaba de enunciar regirá a partir del primer día del ejercicio durante el cual se obtenga la autorización de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina para cotizar las acciones en la Bolsa de Comercio. — La Asamblea podrá resolver el pago del dividendo total o parcialmente en acciones integradas y destinar parte de las utilidades para crear o aumentar otros fondos destinados a previsión o reposición, así como variar el destino de los mismos, con excepción del Fondo de Reserva Legal. — Artículo Trigésimo Segundo: El Directorio fijará, dentro del ejercicio comercial en curso, la fecha a partir de la cual se abonará el dividendo aprobado por la Asamblea, haciéndolo saber a los accionistas por aviso publicado en el Boletín Oficial durante un día y los dividendos no reclamados dentro de los tres años, contados a partir de la fecha de pago fijada, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Artículo Trigésimo Tercero: En caso de disolución de la Sociedad, ella será liquidada por el Directorio en ejercicio con intervención del Síndico, siempre que la Asamblea que resuelva la disolución no designe una comisión liquidadora. — Los Directores y el Síndico desempeñarán sus funciones de liquidadores por todo el tiempo que dure la liquidación, hasta la aprobación de la rendición de cuentas final por la Asamblea General de Accionistas. — Una vez abonados íntegramente los pasivos sociales y los gastos y honorarios de los liquidadores, se distribuirá el remanente en el siguiente orden: a) Pago de los debentures e intereses si se hubieren emitido. — b) Reintegro del Capital de las acciones preferidas, si se hubiesen emitido, en proporción al capital integrado. — c) Reintegro del capital de las acciones ordinarias de las categorías A, B, en proporción al capital integrado. — d) Pago a los tenedores de acciones preferidas, si se hubiesen emitido, de los dividendos adeudados a la fecha de liquidación. — e) Y el saldo, si lo hubiere, será distribuído entre los tenedores de acciones ordinarias de las categorías A. y B, a prorrata de los capitales integrados y en proporción al tiempo de integración. — Entre líneas: Alcorta — Vale. — Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.370. — e.16|7-Nº 1.536 D.T. v.16|7|58

CHELLE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría desempeñada por el autorizante, se hace saber por un día que por ante el Escribano don Luis F. Catalá, con fecha cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio trescientos cuarenta del Registro trece, a su cargo, se elevó a escritura pública la reforma de los artículos 13º, 14º y 18 de los Estatutos de la sociedad: "CHELLE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, y cuya reforma fué aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto número cinco mil ochocientos setenta y seis, de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho siendo el texto definitivo de los artículos modificados, del siguiente tenor: Artículo Décimo Tercero. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas tendrán lugar en la forma y para los objetos que determina el Código de Comercio y este estatuto y a ellas se convocará mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en los que se insertará el Orden del Día. — Artículo Décimo Cuarto. — Para la constitución de la Asamblea en primera convocatoria, se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, a falta de número la segunda convocatoria se hará para dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primer Asamblea, y será convocada mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para el caso, y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de acciones y capital representado. — Cada acción ordinaria dará derecho a un voto, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que siempre se requerirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de accionistas que representen la mitad del capital suscripto, por lo menos, aun en segunda convocatoria. — Las acciones preferidas darán derecho a asistir a las Asambleas pero no darán derecho a voz ni voto, salvo el caso de encontrarse impago el dividendo fijo prometido a las mismas, en cuyo caso, cada acción preferida dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Octavo. — El ejercicio comercial de la sociedad comienza el primero de abril y termina el treinta y uno de marzo del año siguiente. — La fecha de cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una Asamblea General, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Entre líneas: Alcorta. Vale. — Buenos Aires, Junio 30 de 1958. — Gustavo A. Lozada Calvento, secretario.

$ 280.— e.16|7-Nº 1.537 D. T. v.16|7|58

BOEHRINGER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 947. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen los señores Marcos Carlos Brovelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Superí mil cuatrocientos noventa y dos; Raúl Repetto, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvarez trescientos sesenta y tres; Carlos Alberto Pascual Lambiase, argentino, casado, domiciliado en la calle Pola doscientos cuarenta y cinco; Rubén Hugo Lambiase, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pola treinta y cinco; Jorge Néstor Salimei, argentino, casado, domiciliado en



la calle Carabelas trescientos cuarenta y cuatro; Jorge Fermín Trucco Aguinaga, argentino, casado, domiciliado en la calle Carabelas trescientos cuarenta y cuatro; Juan Angel Rómulo Seitún, argentino, casado, domiciliado en la calle Carabelas trescientos cuarenta y cuatro; Pedro José Trucco Aguinaga, argentino, casado, domiciliado en la calle Carabelas trescientos cuarenta y cuatro; Jorge Manuel Arias, argentino, casado, domiciliado en la calle Esmeralda trescientos trece, y Luis Miguel Blanco, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao cuatrocientos sesenta y ocho; los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son los únicos constituyentes de la sociedad "Boehringer Argentina, S. A. Comercial. Industrial e Inmobiliaria", la que fué formalizada por acta constitutiva del dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y después de las tramitaciones reglamentarias, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó los Estatutos por Decreto número cuatrocientos ochenta y cuatro, de fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, todo lo cual resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número N. noventa mil treinta y dos|uno, año mil novecientos cincuenta y siete y expediente número cinco mil trescientos setenta mil novecientos cincuenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo para este acto a la vista, solicitando de mí, el autorizante, eleve a escritura pública en sus partes pertinentes, para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, las que, literalmente copiadas, dicen. Acta de Constitución. —

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el local de la calle Sánchez de Bustamante Nº 68, piso 6º, de la Capital Federal, las siguientes personas: Marcos Carlos Brovelli, Raúl Repetto, Carlos Alberto Pascual Lambiase. Rubén Hugo Lambiase, Jorge Néstor Salimei, Jorge Fermín Trucco Aguinaga, Juan Angel Rómulo Seitun, Pedro José Trucco Aguinaga, Jorge Manuel Arias, Luis Miguel Blanco; las cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter inmobiliarias, comerciales e industriales. — La misma se denominará "Boehringer Argentina, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Se procede a emitir la totalidad del capital autorizado que comprende acciones ordinarias, clase "A" por un valor total nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.— c|l.), procediéndose de inmediato a la suscripción de las cuatro primeras series por un valor nominal total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 400.000.— c|l.) en la siguiente proporción: Marcos Carlos Brovelli, ochocientas (800) acciones por un valor de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 80.000.— c|l.); Raúl Repetto, ochocientas (800) acciones por un valor de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 80.000.— c|l.); Carlos Alberto Pascual Lambiase, ochocientas (800) acciones por un valor de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 80.000.— c|l.); Rubén Hugo Lambiase, doscientas (200) acciones por un valor de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.— c|l.); Jorge Néstor Salimei, trescientas (300) acciones por un valor de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.— c|l.); Jorge Fermín Trucco Aguinaga, trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 30.000.— c|l.); Juan Angel Rómulo Seitun, trescientas (300) acciones por un valor de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.— c|l.); Pedro Trucco Aguinaga, trescientas (300) acciones por un valor de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.— c|l.); Jorge Manuel Arias, cien (100) acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.— c|l.); Luis Miguel Blanco, cien (100) acciones por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.— c|l.). — Los señores accionistas integran en este acto, el diez por ciento (10 %) de sus suscripciones, lo que hace un total de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000.— c|l.), mediante el aporte de dinero en efectivo. — A continuación se resuelve dejar expresa constancia de que en cumplimiento del objeto social se decide facultar expresamente al Directorio de la Sociedad para que, una vez constituída definitivamente la sociedad, proceda, si lo estima conveniente, a la incorporación de los bienes que componen el activo y pasivo de Ruten S. R. L., en las condiciones, oportunidad, precio y forma de pago que estime más conveniente. — Seguidamente se procede a elegir los miembros del primer Directorio de la Sociedad, recayendo la designación en los siguientes señores: Doctor Raúl Repetto; Doctor Marcos C. Brovelli, e Ingeniero Rubén Lambiase. Son elegidos Síndico Titular el señor Contador A. P. Lambiase y Síndico Suplente el señor Contador Argentino Pérez Cadabal. Acto continuo se procede a distribuir los cargos del mismo que resulta compuesto de la siguiente manera: Presidente, Doctor Raúl Repetto; Vicepresidente, Ingeniero Rubén Lambiase y Director Gerente, Doctor Marcos C. Brovelli. Por último se resolvió facultar al señor Presidente, a cualquier otro Director o al Síndico para solicitar en forma conjunta o indistintamente, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto por el cual se regirá la sociedad con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación, no siendo para más se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. M. C. Brovelli. Raúl Repetto. Carlos Lambiase. Rubén H. Lambiase. J. Salimei. J. F. Trucco Aguinaga. J. A. Seitun. P. J. Trucco Aguinaga. J. Manuel Arias. Luis M. Blanco. — En mi carácter de Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 229, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "M. C. Brovelli"; "Raúl Repetto"; "Carlos Lambiase"; "Rubén H. Lambiase"; "J. Salimei"; "J. F. Trucco Aguinaga"; "J. A. Seitun"; "P. J. Trucco Aguinaga"; "J. Manuel Arias" y "Luis M. Blanco", fueron puestas en mi presencia por: Marcos Carlos Brovelli, Raúl Repetto, Carlos Alberto Pascual Lambiase, Rubén Hugo Lambiase, Jorge Néstor Salimei, Jorge Fermín Trucco Aguinaga, Juan Angel Rómulo Seitun, Pedro José Trucco Aguinaga, Jorge Manuel Arias y Luis Miguel Blanco, doy fe. Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia. en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello y una estampilla. G. A. Cabanius. Estatutos. Título I. Nombre. Domicilio. Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "BOEHRINGER ARGENTINA" S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior y|o exterior del país.—Artículo 2º: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra - venta de productos y mercaderías en general, la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Producción, elaboración y transformación, en sus distintas etapas y procesos de productos farmacéuticos, químicos y químicos industrales, especialidades medicinales, productos cosméticos, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería, tocador y uso higiénico, insecticida y|o plaguicidas, drogas, productos químicos y opoterápicos en general; c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.— c|l.) compuesto de veinte (20) series de mil (1.000) acciones ordinarias clase "A" al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1000.— c|l.) cada una pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias clase "A", que tendrán derecho a cinco (5) votos por acción; Acciones ordinarias clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. Sin perjuicio de lo expuesto se deja expresa constancia que para la elección de síndicos todas las acciones ordinarias tienen derecho a un voto por acción. Las emisiones de acciones dentro del capital autorizado serán resueltas por el Directorio. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.— c|l.) por resolución de sucesivas asambleas de accionistas, la que fijará el tipo de acciones y las características de las mismas. Estas resoluciones de aumento de capital autorizado, se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.— c|l.) más los aumentos que se establecen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 o|o) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas: e) En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial. podrán adoptarse alguno de los siguientes procedimientos: 1º Ordenar un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1 o|o) mensual por las cuotas atrasadas: 2º Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor, que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 5º: En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos fijos para cada serie, que en ningún caso excederán del quince por ciento anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias, sin perjuicio de un dividendo adicional que se podrá o no establecer según se resuelva en oportunidad de la emisión. — En caso de que se fije el dividendo adicional, éste se determinará en la forma que se establece en el artículo 15º de estos estatutos, pero el que en ningún caso podrá ser superior al quince por ciento de las utilidades que arroje el ejercicio o al diez por ciento del valor nominal de estas acciones preferidas, el que resulte menor; b) Tendrá preferencia, en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo fijo que se les acuerde tendrá efecto acumulativo por un máximo de dos años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso a la fecha fijada para el rescate a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de sucesivas asambleas de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previa publicación durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendiente de pago por falta de utilidades durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo 6º: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo 7º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 8º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a seis miembros titulares según lo resuelva la Asamblea. — Los directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vicepresidente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — En los casos de que el Directorio no pudiera funcionar por renuncia, muerte, incapacidad, ausencia o cualquier otro impedimento de alguno de sus miembros, las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 9º: Cada Director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes, con las excepciones establecidas en el artículo 10, inc. b de estos estatutos. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. —

Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. — Artículo 10º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente y en su ausencia, o en ausencia de ambos por intermedio del otro y otros miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con esta fin. — El Presidente o Vice-Presidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, con la expresa salvedad de que en las resoluciones relativas a compra-venta de inmuebles, contratos de hipotecas y locaciones de inmuebles, se requerirá el voto favorable de la totalidad de los miembros del Directorio presente; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el estado, nacionales, provinciales, municipales, o por otras reparticiones autónomas de los estados nacionales o extranjeros; tomar en firme, negociar toda clase de concesiones y todo empréstito e intervenir en licitaciones con los poderes públicos nacionales, provinciales, y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; a los efectos del movimiento de fondos en cuenta corriente, el Directorio, podrá disponer que los libramientos de cheques sean efectuados a la orden conjunta o recíproca, indistintamente de cualesquiera de los Directores; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir, transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no compete a la Asamblea General; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se les podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio que se devenguen. — El monto de las retribuciones incluído el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del (25 o|o.), de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con los balances confeccionado en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 11º. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un suplente en su caso designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 12º. Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez y ocho días antes, respectivamente, de la fecha de la Asamblea, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 13º: Toda clase de asambleas aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrará en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría



de votos presentes. — Artículo 14º: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título VI. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 15º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 %) para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. — b) Hasta un cinco por ciento (5 o|o) para un Fondo de Estudios e investigaciones. — c) Las remuneraciones que fueren fijadas por la Asamblea para los Directores y Síndicos. — d) El dividendo fijo atrasado adeudado a las acciones preferidas. — e) El dividendo fijo del ejercicio, correspondiente a las acciones preferidas. — f) Del remanente se separará la suma necesaria para abonar un dividendo del quince por ciento (15 o|o) a las acciones ordinarias. — g) El resto se distribuirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias y como dividendos adicional de las acciones preferidas si correspondiera, a razón del uno por ciento (1 o|o) sobre capital acciones ordinarias, y 0,10 o|o sobre capital acciones preferidas, con la limitación para estas últimas del artículo quinto. — h) Sin perjuicio de las distribuciones consignadas podrá resolver constituir fondos de reserva pero únicamente afectando la parte que les correspondiera a las acciones ordinarias.; — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 16º. La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiera; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias: d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo 17º: En todo lo no previsto en estos estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — J. A. Seitun. — J. F. Trucco Aguinaga. — M. C. Brovelli. — P. J. Trucco Aguinaga. — J. Manuel Arias. — J. N. Salimei. — Raúl Repetto. —

Luis M. Blanco. — R. H. Lambiase. — Carlos Lambiase. — Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. — Buenos Aires, 26 May. 1958. — Visto el expediente número 5.510|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Boehringer Argentina, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Boehringer Argentina, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 2 de setiembre de 1957; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiuno vuelta (21 vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente que el acta constitutiva es la que corre de fojas dieciocho (18) a diecinueve (19). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 484. —

Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel de sus respectivos originales, obrantes en el expediente de referencia, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que estando cumplidos los requisitos que establece el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código y a lo ordenado en el Decreto precedentemente transcripto, dejan elevado a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos y el Decreto del Superior Gobierno Nacional, por el que se aprobaron los mismos, quedando así definitivamente constituída la referida sociedad "Boehringer Argentina, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — Leída y ratificada la firman como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto, don Miguel Angel Córdoba y don José María Vanrell, vecinos y hábiles, doy fe. — M. C. Brovelli. — Raúl Repetto. — Carlos Lambiase. — Rubén H. Lambiase. — J. Salimei. — J. F. Trucco Aguinaga. — J. A. Seitun. — Pedro J. Trucco Aguinaga. —

J. Manuel Arias. — Luis M. Blanco. —

Tgo.: M. A. Córdoba. — Tgó.: J. M. Vanrell. — Hay un sello. — Ante mí: G. A. Cabanius. — Concuerda con su original que pasó ante el Escribano Guillermo A. Cabanius y queda al folio novecientos cuarenta y siete y bajo el número ya indicado del Registro Doscientos veinte y nueve. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del seiscientos setenta y ocho mil ciento setenta y uno al presente, seiscientos setenta y ocho mil ciento ochenta y uno, todos de la Serie S, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — G. A. Cabanius. (Hay un sello).

Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.530 — e.16|7-Nº 32.495-v.16|7|58

LA FORTUNA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.026. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen los señores Constantino Ruiz y Añibarro, argentino naturalizado, casado, y don Joaquín Murillo, argentino, casado; los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de "La Fortuna, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión", como lo acreditan: Primero. — Con los Estatutos de dicha sociedad, aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, elevados a escritura pública por la fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, pasada ante el escribano Aquiles Yorio, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el diez y siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número ciento veinte, al folio noventa y dos, del libro cuarenta y seis, Tomo A, de Estatutos Nacionales; reformas de los mismos, elevadas a escritura pública por la de fecha once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho ante el escribano Carlos Woehlecke Ferreyra, los que se encuentran íntegramente transcriptos a los folios novecientos cincuenta y ocho y siguientes de este Registro, protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos y con la última reforma de Estatutos, elevada a escritura pública por la fecha diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio mil setecientos cuarenta de este mismo Registro, que en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio tengo para este acto a la vista, siendo sus partes pertinentes las siguientes: Artículo Primero. — Con la denominación de "La Fortuna, Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión", se constituye por el término prorrogable de noventa y nueve años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y facultada para establecer sucursales y representaciones en el exterior e interior de la República, cuyo objeto será favorecer el ahorro mediante la constitución de capitales determinados a cambio de desembolsos únicos o periódicos, con posibilidad de reembolso anticipado por medio de sorteo, esto es específicamente denominado el ramo de capitalización, de conformidad con las normas reglamentarias vigentes. — Artículo segundo. — El capital autorizado es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n. c|l.), representado por cinco mil (5000) acciones de cien pesos ($ 100) cada una, dividido en cinco (5) series de cien mil pesos ($ 100.000) de igual moneda cada una. — Dicho capital autorizado podrá elevarse por resolución de una asamblea de accionistas, hasta dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (2.500.000 m.n. de c|l.), dividido igualmente en series de cien mil pesos (100.000) guardando las proporciones que fija el artículo 318 del Código de Comercio, los aumentos de capital deberán ser protocolizados en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, e inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia, no pudiendo anunciarse como capital autorizado sino el fijado, con más los aumentos efectuados:.. Artículo sexto. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes... la determinación y cambio del número de miembros componentes de cada Directorio, como su elección, será hecha por la Asamblea; la distribución de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario la realizará el Directorio por la elección entre sus titulares. — Los Directores ejercerán sus cargos por el término de dos años desde el día de su elección... Serán elegibles indefinidamente... Artículo Séptimo. — La autoridad del Directorio es colegiada. — El Presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la Sociedad... Artículo Noveno. — Son atribuciones del Directorio: representar y administrar la sociedad con amplias facultades, entre ellas: a) Realizar toda clase de operaciones de crédito... librar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés... b) Celebrar toda clase de planes de Capitalización... e) Realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles, muebles, monedas, metálico, cédulas o bonos y demás títulos... f) Constituir activa o pasivamente toda clase de derechos reales y personales, entre otros, de hipoteca..., adquirir el dominio, condominio posesión, apropiación, tenencia y todo otro medio legal de afectación de bienes y cosas ya sea por compra venta... g) Realizar todas las operaciones al contado o a plazos... y por los plazos y condiciones, convenciones y formas de pago, intereses y demás estipulaciones que estime convenientes, recibir o dar dinero con o sin garantía... podrá transigir, comprometer juris o arbitradores, prorrogar juisdicciones, acogerse a prescripciones... cancelar hipotecas... conferir y revocar poderes generales o especiales... firmar cuantos documentos privados y públicos, como escrituras, fueren necesarios... — Artículo décimo primero. — El Presidente del Directorio lo es de la Sociedad y es su representada legal, presidirá con voz y voto de desempate todas las reuniones del Directorio y de las Asambleas, firmando... todos los documentos y escrituras públicas o privadas que obligan a la Sociedad siempre conjuntamente con el Secretario... El Vicepresidente reemplazará o sustituirá según el caso ocasional transitorio o permanente al Presidente en el ejercicio del cargo, con las mismas facultades, uso de la firma y representación que el titular. — Segundo. Con las actas de la Asamblea General Ordinaria y de Directorio que transcriptas en lo pertinente dicen:... "En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho... se constituye la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de conformidad con los artículos: cuarto de nuestros Estatutos y trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, presidiendo el acto el señor Constantino Ruiz y Añibarro, actuando de Secretario el señor Joaquín Murillo, y con la presencia del señor Inspector de Justicia, don Alberto C. Herrera, se declara abierta la sesión siendo las once y diez horas... Al ponerse en consideración el punto primero del Orden del Día, la Asamblea designa al accionista señor Antero M. Torcida para firmar el Acta y la Presidencia al señor Jorge U. E. Grandjean, para el mismo objeto... Se pone a consideración el punto tercero del Orden del Día y el accionista señor José Abelenda hace moción para que se mantenga en tres el número de Directores que actuarón durante el ejercicio. — Siendo apoyada esta moción resulta aprobada por unanimidad. — Al ponerse en consideración el punto cuarto del Orden del Día, la accionista, señorita María D. López Herbón hace moción... Habiendo asentimiento general, queda aprobada por unanimidad la moción formulada y designados como Directores titulares, los señores Constantino Ruiz y Añibarro, Carlos C. Smith y Joaquín Murillo, como Directores Suplentes la señora Angela M. G. de Padilla y los señores Ernesto Terracini y Carlos A. Mendoza, todos por el término de dos años, y como Síndico y Síndico suplente los señores José Pla Bort y Amadeo L. Saraco, respectivamente, por el término de un año... y no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión a las once y treinta horas. — Acto continuo se labra la presente acta de la cual da lectura el señor Secretario en presencia del señor Presidente y de los Accionistas designados para firmarla, siendo aprobada sin modificación, por lo cual la firman las personas antes nombradas. — C. Ruiz. —

J. Murillo. — Jorge Grandjean. — A. M. Torcida. — A. C. Herrera". — "... En la ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reune el Directorio de "La Fortuna", Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión, después de celebrada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,... con la presencia de los señores Constantino Ruiz y Añibarro, Carlos C. Smith y Joaquín Murillo, y del Síndico señor José Pla Bort... Mesa Directiva. — El señor Síndico manifiesta que, en cumplimiento de las disposiciones del artículo sexto de los Estatutos de la Sociedad, corresponde nombrar Presidente, Vicepresidente y Secretario. — Resultan provistos tales cargos en la siguiente forma: Presidente: Constantino Ruiz y Añibarro; Vicepresidente: Carlos C. Smith; Secretario: Joaquín Murillo... No habiendo asuntos que tratar en esta reunión, se levanta la sesión a las doce horas, y acto continuo se labra la presente acta, de la cual se da lectura, y no habiendo observaciones queda aprobada sin modificación. — C. Ruiz. — J. Murillo. — C. Smith. — José Pla Bort. — Lo transcripto y relacionado concuerda fielmente con los instrumentos públicos y actas citados, doy fe. — Y los señores Constantino Ruiz y Añibarro y Joaquín Murillo en el carácter acreditado dicen: Que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el veinte y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis se modificaron los artículos primero, segundo, cuarto, sexto, noveno, décimo, undécimo y décimo cuarto de los estatutos sociales. — Que iniciadas las gestiones pertinentes ante la Inspección General de Justicia y después de las tramitaciones reglamentarias el Poder Ejecutivo aprobó dichas reformas por decreto número diez mil seiscientos sesenta de fecha nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, todo lo cual resulta del testimonio expedido por dicha Inspección, que me exhibe, solicitando de mí, el autorizante, lo deje protocolizado en este Registro, para dar así cumplimiento a lo ordenado y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor testimonio que queda agregado a la presente y que textualmente dice: Testimonio. — Acta Nº 16. — Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de agosto de 1956. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, con la presencia de quince accionistas, once por sí y cuatro representados, que representan 3.040 acciones, con derecho a 2.146 votos, según Registro de Accionistas y Asambleas Generales de Accionistas Nº 1; folios 20 a 21, se constituye la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de conformidad con los artículos 4º de nuestros estatutos y 354 del Código de Comercio, presidiendo el acto el señor vicepresidente en ejercicio de la presidencia, don Carlos C. Smith, asistiendo al mismo los Directores señor Joaquín Murillo y señora Angela M. G. de Padilla, actuando de secretario el señor Joaquín Murillo y con la presencia del señor Inspector de Justicia, don Alberto C. Herrera, se declara abierta la sesión siendo las once horas, manifestando el señor presidente que esta asamblea responde a la convocatoria efectuada en el Boletín Oficial, de acuerdo con el siguiente Orden del Día, que leo a continuación el señor secretario. — Orden del Día. — 1º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta. — 2º Transferencia de la cartera de títulos. — 3º Reforma de los artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 9º, 10º, 11º y 14º. — Al ponerse en consideración el punto 1º del Orden del Día la asamblea designa a moción del accionista señor Héctor B. Pineda, al accionista señor Juan P. Sarthou, para firmar el acta y la presidencia al señor Dr. Jorge U. E. Grandjean para el mismo objeto. El señor presidente pone a consideración el punto 2º del Orden del Día y manifiesta que, de acuerdo a lo expresado en la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, el estado económico de la sociedad y las perspectivas del negocio de capitalización han sido motivo de una especial consideración por parte del Directorio, con vistas a adoptar alguna resolución acerca del desarrollo y futura evolución de la empresa. Es así como el Directorio, en sucesivas reuniones celebradas el 16 de junio y el 3 de julio ppdo., analizó exhaustivamente todos los aspectos del problema y las resoluciones adoptadas oportunamente; reformas estatutarias para corregir las anomalías del estatuto originario; medidas de orden financiero concretadas en la cancelación de las pérdidas con cargo a capital y aumento e integración de este último para llevarlo al capital actual; resoluciones de las cuales tienen ya conocimiento los señores accionistas; y se llegó a la conclusión de que las utilidades que arrojó el último ejercicio, que confirmaron la evolución operada en la administración de la sociedad, resultaron no ser suficientes no sólo para formar reservas de previsión sino para permitir en lo futuro la posibilidad de constituir un fondo que pudiera reinvertirse en la sociedad a fin de procurar una mayor potencialidad de la misma que sirviera de base para ampliar los negocios y llevarlos a un volumen, que permitiera un desenvolvimiento satisfactorio de la sociedad, a pesar de que dichas utilidades se habían obtenido reduciendo los gastos a límites que sólo eran admisibles en un corto período de emergencia y contando con la cooperación desinteresada de las compañías amigas. — Sigue diciendo el señor presidente que en cuanto a la cartera de títulos y su posible evolución, es verdad sabida en el negocio de capitalización que es imposible progresar y aún defenderse si sólo se cuenta con una cartera que no ha adquirido el volumen adecuado para hacer de esta actividad un negocio de seguro rendimiento, con el agravante de que el monto de esta cartera tiende a disminuir en razón de los rescates que se operan diariamente. Hace notar asimismo que las economías y reformas administrativas han llegado a su límite, y como es de prever aumentos en los gastos, no deben descartarse déficits futuros de explotación. Expresa a continuación que arribado a este punto, el Directorio ha llegado a la conclusión de que la única solución necesaria y beneficiosa para los tenedores de títulos de capitalización, sería una transferencia de la cartera de títulos, y que, debidamente autorizado por el Directorio, ha realizado gestiones en este sentido e iniciado tratativas con La Franco Argentina Capitalización S. A., sociedad que, por la experiencia recogida en operaciones similares ofrece mayor seguridad a los tenedores en favor de los cuales se haría la transferencia. Informa seguidamente que, como consecuencia de esas tratativas, ha obtenido que La Franco Argentina Capitalización S. A. aceptara pagar un precio único de $ 21.000 representativo del monto probable y actualizado de una comisión de cobranza del 1,60 % durante cinco años sobre las cuotas a cobrar, y una vez puestas de acuerdo las partes sobre las condiciones del convenio, se ha firmado el contrato de transferencia, quedando subordinada la validez del mismo, en cuanto a La Fortuna se refiere, a la resolución aprobatoria de esta asamblea, según lo dispone el artículo 8º del mismo. A continuación el señor secretario da lectura al citado contrato, cuyo texto no se transcribe en esta acta por ya estarlo a los folios 62 a 69 del libro de Actas del Directorio, informando además el señor presidente que la copia ha sido elevada a la Inspección General de Justicia con fecha 8 de agosto corriente. A continuación pide la palabra el accionista, señor Antero M. Torcida, quien manifiesta que tiene la seguridad de interpretar el pensamiento de todos los presentes al dejar constancia de que la asamblea ha recibido con beneplácito las explicaciones dadas por el señor presidente y que, luego de conocido el texto del convenio y de examinar el mismo en general y en particular, si no hubiera observaciones que formular al mismo, pide que se dé por aprobada la gestión realizada por el Directorio, así como también la firma del convenio de transferencia y que se autorice al Directorio para que, por intermedio de su presidente, discuta, acepte o rechace cualquier ampliación o modificación que sugiera la Inspección General de Justicia, en tanto no implique un cambio a las condiciones fundamentales del convenio. No habiendo observaciones quedan aprobadas ambas mociones por 1.367 votos, absteniéndose de votar los señores miembros del Directorio. Se pone a consideración el punto 3º del Orden del Día. Antes de entrar a considerarlo, el señor presidente expresa que, en vista de las futuras actividades de la sociedad, excluído el objeto principal de su negocio, el Directorio ha estudiado las reformas que deberán introducirse necesariamente al estatuto, y propone un proyecto de modificación, cuya lectura solicita al señor secretario. Pide la palabra el accionista señor Antero M. Torcida y hace moción para que se dé por leído el proyecto de modificación de los artículos, por ser conocidos por todos los señores asambleístas, haciendo además moción para que el mismo figure transcripto en el acta de esta asamblea, no habiendo observaciones, quedan aprobadas ambas mociones por unanimidad y el señor presidente pone a consideración el proyecto de reformas de los artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 9º, 10º, 11º y 14º que se transcriben a continuación — Artículo 1º. Bajo la denominación de "LA FORTUNA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA, funcionará la Sociedad que actuara bajo la de "La Fortuna" Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión. La Sociedad durará noventa y nueve años prorrogables a partir del 17 de abril de 1942: su domicilio legal estará en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer Agencias, representaciones y|o sucursales dentro o fuera del territorio de la República Argentina. La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia o de terceros, la compra-venta, importa-

ción y exportación y cualquier otro modo de comercialización de mercaderías; la adquisición, arrendamiento, venta y cualquier otro modo de comercialización de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales inclusive la adquisición de tierras para su loteo y venta posterior y|o cualquier otro modo de subdivisión y urbanización y|o colonización, en todas sus formas y posibilidades; la construcción de obras públicas y privadas; la explotación agrícola y ganadera; la negociación, colocación y cualquier otra operación comercial y|o financiera con créditos, títulos, acciones y otros valores y la gestión e inversión de capitales, propios o de terceros, en empresas comerciales, industriales y financieras y|o en operaciones inmobiliarias, así como también ejercer administraciones, mandatos, representaciones y comisiones. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar, sin restricciones, todos los actos y contratos y operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras y de crédito, necesarias o convenientes, relacionados directa e indirectamente con los fines sociales, inclusive emitir dentro o fuera del país, debentures en moneda nacional de curso legal o en moneda extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que determine la Asamblea General con sujeción a la Ley Nacional Nº 8.875 y a las disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Artículo 2º: El capital autorizado se fija en un millón de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.— m|n. de c l.) representado por acciones nominativas o al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una; dividido en diez (10) series de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.) cada una. — Quedan emitidas las cuatro primeras series de acciones ordinarias por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.) y suscriptas e integradas tres series y parte de la cuarta por un valor de trescientos cuatro mil pesos moneda nacional ($ 304.000.— m|n.). El capital autorizado podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000 m|n.). Todo aumento, dentro de este límite, deberá ser sometido por el directorio a la asamblea de accionistas ajustándose a las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto Número 852 del 14 de octubre de 1955. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) más los aumentos efectuados de acuerdo con este artículo. Las acciones llevarán la firma del presidente y secretario de quien lo reemplace o sustituya. Salvo emisiones ordenadas para cumplir un destino especial, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas que se emitan en las condiciones que establece el artículo 4º del Decreto Nº 852|55, con derecho de acrecer, el saldo no suscripto será colocado por el directorio entre terceros como esté estime más conveniente. Artículo 4º: — Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se constituirán y regirán conforme está prescripto en la sección quinta del título III del libro II del Código de Comercio, debiendo en todo caso: a) Ser citada en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, cumpliéndose respecto del tiempo y forma lo dispuesto en los artículos 349 y 351 del Código de Comercio modificados por el Decreto-Ley 1.793 del 31 de enero de 1956 y|o leyes o reglamentos que se dicten en el futuro; b) Considerarse constituídas aun en casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, en primera convocación si por lo menos asisten por sí o por representación accionistas poseedores de más de la mitad del total de la acciones suscriptas que se encuentren en las condiciones previstas en el inciso d) de este artículo y en segunda con cualquier capital representado, debiéndose aceptar las resoluciones por mayoría de votos presentes; c) Integrar el "Orden del Día" con la propuesta, en primer término, de designación de dos accionistas, uno elegido por la asamblea y otro por quien la presida, los cuales oficiarán de escrutadores y suscribirán el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario; d) Computar un voto por cada acción o certificado provisorio de las mismas, respecto a las cuales se encuentren al día en el pago de las cuotas dentro de los plazos acordados; e) Prevenir que los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en el domicilio central de la sociedad sus acciones, certificados provisorios o recibo bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para su reunión. La asamblea general debidamente constituída representa a todos los accionistas y tiene las más amplias facultades para el gobierno de la sociedad, con las limitaciones de los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Artículo 6º: — La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a cinco miembros. La asamblea determinará el número de miembros de que se compondrá el directorio, antes de proceder a la elección de los accionistas que desempeñarán los cargos. El directorio elegirá cada año y de entre sus miembros, un presidente, un vicepresidente que reemplace a aquel en caso de ausencia, fallecimiento, renuncia u otro impedimento y un secretario. Los directores durarán tres años en sus cargos, pero el término de su mandato quedará prorrogado hasta que la asamblea anual elija al sustituto dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. — Cada director deberá depositar en la Caja de la Sociedad, diez acciones de ésta en garantía del fiel cumplimiento de su gestión. Los Directores serán reelegibles indefinidamente. Las vacantes que se produjeran durante el ejercicio, transitorias o definitivas, serán llenadas por el término que medie hasta la próxima Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, por resolución del Directorio tomada con la conformidad del Síndico; en caso de estar ausentes o impedidos los Directores, la designación será hecha solamente por el Síndico. — Artículo 9º: El Directorio estará investido de todas las atribuciones y poderes para administrar y representar la sociedad y para ejercer todos los actos destinados al cumplimiento del objeto y fines de la sociedad, establecidos en el artículo primero y ello sin perjuicio de las facultades y atribuciones que se le confieren en otros artículos de estos estatutos. Le corresponde, pues, entre otras, las siguientes, sin que la enumeración de estas atribuciones signifique limitar en manera alguna los poderes que le sean necesarios y convenientes para cumplir el objeto y fines indicados: 1) Resolver y dirigir todos los negocios, asuntos o intereses sociales, con facultad de libre y general administración y disposición de los bienes de la sociedad; 2) otorgar, formalizar y suscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado por intermedio del Presidente, los mandatarios generales o especiales o por el Director o las personas y en las condiciones que en su caso y oportunidad, el Directorio determine; 3) nombrar gerentes y subgerentes, pudiendo recaer la designación en un Director; empleados, agentes y representantes en la República y en el extranjero y fijar las atribuciones y remuneraciones de todos ellos, inclusive habilitaciones y|o gratificaciones, suspenderlos y destituirlos. Todas las erogaciones aludidas se cargarán a gastos generales. De las retribuciones que reciban el Presidente y los Directores por el ejercicio de sus funciones administrativas y de cualquiera otra que el Directorio las delegue en relación directa con el objeto social, se dará cuenta a la Asamblea de Accionistas entendiéndose ellas asignadas sin perjuicio de la participación que al Directorio corresponda en las utilidades, según el artículo 14º; 4) conferir poderes generales y especiales a favor de los gerentes u otros empleados de los Directores y|o terceros; 5) celebrar todos los actos para los cuales se necesita poder especial y en particular aquellos a que se refieren los artículos 782, 806 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos; 6) suscribir como librador, endosante, avalista y aceptante, letras de cambio, vales, pagarés, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos y demás instrumentos de crédito y papeles de comercio; 7) dar y recibir en pago de bienes muebles o inmuebles, derechos, títulos y acciones; 8) otorgar, aceptar y cancelar garantías hipotecarias, prendas, fianzas, avales o cauciones por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales o que estén relacionados o sean consecuencia de operaciones que interesen o sean atinentes al giro y objeto sociales; adquirir, constituir, ceder y permutar y transferir cualquier derecho personal o real; contraer cualquier obligación; 9) tomar dinero prestado de Bancos, Compañías, Sociedades o particulares, inclusive del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y de otros organismos existentes o que en el futuro se establezcan y otorgar las garantías reales o personales correspondientes inclusive hipotecas y prendas conforme a las leyes, reglamentos y|o requerimientos que estas instituciones dispongan; girar en descubierto, acordar préstamos de toda índole, con o sin garantías y participar en negocios con terceros, particulares o empresas mediante aporte de capital y otro modo cualquiera de participación o financiación; 10) adquirir cualesquiera bienes y derechos, establecimientos o casas de comercio y participaciones en otras sociedades, efectuando al pago con dinero efectivo o en acciones. En este último caso, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; 11) aceptar mandatos y administraciones, albaceazgos o fideicomisos de la Ley 8.875 o de otras que se dictaren o los que pudieran establecerse por contrato y ejercicios por intermedio del Presidente, Director o mandatario que fuere designado por el Directorio en cada caso; 12) dirigir, patrocinar o contratar colocaciones de acciones u otros valores y realizar toda clase de negocios relacionados con el mercado mobiliario; 13) emitir debentures, fijando sus condiciones y garantías cuyos títulos deberán llevar la misma firma que las acciones; 14) presentar los balances de la sociedad de acuerdo con las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio; 15) emitir las series de acciones dentro del capital autorizado, de acuerdo con el Decreto 852|10|55, o los aumentos que sancione la asamblea, estableciendo la oportunidad de la emisión, época y modo de pago; 16) abonar los dividendos aprobados por la asamblea dentro del ejercicio siguiente al que correspondan los mismos y distribuir dividendos provisorios, que deberán provenir de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por el Síndico, cumpliéndose los requisitos previstos en el inciso 14) y comunicar lo pertinente a la Inspección General de Justicia; 17) reglamentar las operaciones internas de la sociedad, ejecutar todas las decisiones de las Asambleas y velar por el cumplimiento del Estatuto; 18) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace; querellar y ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que sean, así como desistir de las mismas; 19) resolver todos los casos no previstos con asistencia del síndico y autorizar, en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en estos estatutos, siempre que estén comprendidos en el objeto social definido por el artículo primero. — Artículo 10º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y para reemplazo temporal o permanente, o sustitución, de un síndico suplente, elegido anualmente por la asamblea ordinaria y los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas por el artículo 340 del Código de Comercio. — Artículo 11º: El presidente es representante legal de la sociedad y tiene poder para firmar las escrituras públicas o privadas en que esté interesada la sociedad, de cualquier naturaleza que sean, con inclusión de aquéllas por las que se constituyen, adquieren, transmiten, modifiquen o extingan derechos reales, procediendo siempre de acuerdo con las resoluciones del Directorio que consten en el libro de actas correspondiente. — Artículo 14º: El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año; pero esta fecha podrá ser modificada por una resolución de asamblea de accionistas, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Al cierre del ejercicio se practicará inventario y balance general. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de pagados todos los gastos, incluso las remuneraciones previstas en los artículos séptimo y noveno y después de deducidas las amortizaciones de los bienes del activo, se destinarán: a) el 2 % para constituir el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital suscripto: b) el 6 % al presidente; el 9 % a los demás directores en conjunto y el 2 % al síndico; c) el resto, previa deducción de las cantidades que la asamblea, por sí o a propuesta del Directorio resuelva aplicar para constituir reservas facultativas o amortizaciones extraordinarias, se repartirá entre los accionistas en efectivo o en acciones, de acuerdo con lo que en cada caso resuelva la asamblea, pasando el saldo a cuenta nueva. Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los directores sumadas a las asignaciones previstas en los artículos séptimo y noveno, inciso 3) de este estatuto, no podrán superar el 25 % de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o de algunos de los directores impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado o, en caso de quebranto, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Pide la palabra el accionistas señor Héctor B. Pineda y hace moción para que se acepten todas las reformas del estatuto que propone el Directorio y solicita a la asamblea se faculte expresamente al Directorio para que, por intermedio de su presidente, acepte, discuta o rechace cualquier modificación o ampliación que considere necesario introducir la Inspección General de Justicia y para ajustar esas reformas a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes. Habiendo asentimiento general queda aprobada por unanimidad la moción que acaba de formularse. Acto seguido pide la palabra el accionista señor Antero M. Torcida y propone a la asamblea un voto de aplauso por la labor desarrollada por el Directorio y por haber llegado a feliz término la tramitación relacionada con la transferencia de cartera, voto que es concedido por todos los presentes. El señor presidente agradece en nombre del Directorio y en el suyo propio el voto de aplauso y, no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión a las 11.55 horas. Acto continuo se labra la presente acta, de la cual da lectura el señor secretario en presencia del señor presidente y de los accionistas designados para firmarla, siendo aprobada sin modificación, por lo cual la firman las personas antes nombradas. Sobre raspado: un millón de, $ 1 000.000. Vale. Fdos.: Carlos C. Smith (Presidente). Joaquín Murillo (Secretario). Juan P. Sarthou y Jorge U. E. Grandjean (accionistas escrutadores y que firman el acta). Alberto C. Herrera (Inspector de Justicia). Es copia fiel del original transcripto a los folios 85|100 libro actas, asamblea Nº 1. Hay un sello que dice: "La Fortuna", Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión, Presidente, y una firma que dice: C. C. Smith. S. A. "La Fortuna", Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28 de agosto de 1956 a las 10.30 horas. Número de orden. Fecha. Año 19... Día. Mes. Accionistas (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital m$n. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes). Observaciones. 1—16—8. Ernesto Terracini 70—7000. 70. Fdo.: Ernesto Terracini. 2—16—8. Carlos L. Grandjean. 400—40.000. 304. Carlos L. Grandjean. 3—16—8. Jorge U. E. Grandjean. 100—10.000. 100. Jorge Grandjean. 4—16—8. Humberto Terracini. Rafael Ferreyra 400—40.000. 304 p. a. Humberto Terracini. Rafael Ferreyra. 5—20—8. La Franco Argentina Capitalización S. A. José Bellone. 910—91.000. 304 p. a. "La Franco Argentina". Cap. José Bellone. 6—21—8. Carlos A. Mendoza. 55—5.500. 55. Carlos A. Mendoza. 7—21—8. Antero M. Torcida. 55—5.500. 55. Antero M. Torcida. 8—22—8. María D. López Herbón. María T. Cammarano. 10—10.000. 100 p. a María D. López Herbón. María Teresa Cammarano 9—22—8. Carlos C. Smith. 200—20.000. 200. Carlos C. Smith. 10—22—8. Joaquín Murillo 75—7.500. 75. Joaquín Murillo. 11—22—8. José Pla Bort. 60—6 000. 50. José Pla Bort. 12—22—8. Angela M. G. de Padilla. 75—7.500. 75. Angela M. G. de Padilla. 13—22—8. Constantino Ruiz y Añibarro. René Dumont. 400—40.000. 304. p.a. Constantino Ruiz. René Dumont. 14—22—8. Juan P. Sarthou. 75—7.500. 75. Juan P. Sarthou. 15—22—8. Héctor B. Pineda 75—7.500. 75. Héctor B. Pineda. 15—13. Certif. 3.040 acciones. 304.000. 2.146. Cerrado el 22 de agosto de 1956, a las diecinueve horas quince minutos, con la inscripción de quince (15) accionistas, que representan 3.040 acciones, con un valor nominal de trescientos cuatro mil pesos moneda nacional ($ 304.000 m|n.). Fdos.: Carlos C. Smith (presidente), Jaoquín Murillo (secretario). Concurren 15 accionistas, 11 por sí y 4 representados, con un total de 3.040 acciones, con derecho a 2.146 votos. Fdos.: Carlos C. Smith (presidente), Joaquín Murillo (secretario). Juan P. Sarthou y Jorge U. E. Grandjean (accionistas escrutadoras y para firmar el acta). Alberto C. Herrera (Inspector de Justicia). Es copia fiel: "La Fortuna Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión". Presidente y una firma ilegible. Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 9 sep. 1957. Visto el Expediente Nº 12.653|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Fortuna Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión", que en lo principal consiste en modificar el objeto social, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional un millón (m$n. 1.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y ocho (158) a ciento sesenta y tres (163), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad, por la asamblea celebrada el 28 de agosto de 1956, la que, conforme al nuevo art. 1º en lo sucesivo se denominará "La Fortuna Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. Artículo 2º: — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. Decreto Número 10.660. Raspado: corto, artículo, cuales, artículos, cambio, participación, impongan. Entre líneas: cuatro, funciones técnico-administrativas por parte de alguno o de, todo vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente N. número cuatro mil uno y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Fortuna Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera". Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón setecientos setenta y seis mil trescientos veinte, un millón setecientos setenta y seis mil trescientos veinte y uno, un millón setecientos setenta y seis mil trescientos veinte y tres, al un millón setecientos setenta y seis mil trescientos veinte y siete, dos millones cuatrocientos treinta y un mil cero cincuenta y cinco, al dos millones cuatrocientos treinta y un mil cero, cincuenta y siete que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete. Hay un sello. Una firma ilegible y otro sello que dice: Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes en el carácter acreditado dicen: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, dejan insertos en este registro y elevadas a escritura pública, el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, el Registro de Asistencia y el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, por el que se aprueban las reformas introducidas en los estatutos de "La Fortuna Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión" que en lo principal consiste en la modificación del nombre de la sociedad, la que conforme al nuevo artículo primero, en lo sucesivo se denominará "La Fortuna Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", en la modificación del objeto social y en fijar el capital autorizado en pesos un millón moneda nacional y prever su elevación hasta cinco millones de pesos moneda nacional. Leída y ratificada la firman como acostumbran a hacerlo junto con los testigos del acto don Juan Bautista Esturla, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, y don José María Vanrell, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. C. Ruiz. Joaquín Murillo. — Tgo.: Juan B. Esturla. — Tgo.: J. M. Vanrell. — Hay un sello. — Ante mí: G. A. Cabanius. Concuerda con su original que pasó ante el escribano Guillermo A. Cabanius y queda al folio mil veinte y seis y bajo el número ya indicado del registro doscientos veinte y nueve. Para la sociedad expido este primer testimonio en quince sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del seiscientos noventa y un mil quinientos sesenta al seiscientos noventa y un mil quinientos setenta y cuatro, el presente, todos de la serie S, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Entre líneas: o, vale. — Guillermo A. Cabanius. Hay un sello. Buenos Aires, junio 1º de 1958. — Testado: ... líneas, no vale. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.310 — e.16|7-Nº 32.501-v.16|7|58

EL FORTIN

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA-GANADERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Alfredo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Folio 683. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y cuatro. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparece don Fernando Felipe Gómez Otard, casado, contador público, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil seiscientos cuarenta y uno de la Capital Federal, de tránsito por aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, quien dice que concurre al presente otorgamiento por sí y en nombre y representación de Fernando Gómez Martínez, casado, Jorge Constante Bogliolo, soltero; Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti, soltero; Avelino Jaime Miró ca-

sado; Roberto José Ledo, casado; Hernán Carlos Viñal, soltero; Joaquín Miguel Miró, casado; Roberto Julio Golpe, casado y Roberto Biancalana, casado; todos mayores de edad, en virtud de la autorización especial que le fuera conferida, con motivo de la constitución provisoria de la Sociedad "El Fortín" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera, celebrada entre las citadas personas, por escritura de fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, otorgada ante el Escribano don Luis H. Morelli, al folio cuatro mil treinta y dos del Registro número trescientos doce de la Capital Federal, de su adscripción, cuyo testimonio, que tengo a la vista, se halla transcripto íntegramente al folio seiscientos sesenta y siete de este mismo Registro y Protocolo y cuya parte pertinente, transcribiré al final de la presente escritura. Y en el carácter invocado, dice: Que según constancias del expediente número cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno, año mil novecientos cincuenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corresponde al número ocho mil novecientos setenta y seis|cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia, que para este acto me exhibe el Poder Ejecutivo Nacional, ha concedido a la sociedad antes citada, la personería jurídica necesaria para funcionar como sociedad anónima, y aprobado sus Estatutos sociales, por Decreto de fecha veinticuatro de abril último, número cinco mil ochocientos setenta y cuatro, todo lo cual así resulta del mencionado expediente, doy fe. Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar del autorizante, transcriba en este Registro a su cargo, los Estatutos definitivos de la ya mencionada sociedad anónima, con las modificaciones introducidas, que corren a fojas uno a trece vuelta; de fojas veintiuno a treinta y de fojas treinta y tres a treinta y cinco vuelta, y el Decreto respectivo, que corre a fojas treinta y nueve, todo del citado expediente, lo cual copiado íntegramente, con intercalación de los agregados y|o con omisión de las supresiones ordenadas, dice así: "Estatutos — Del nombre — Domicilio — Duración y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de EL FORTIN, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo, además, establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, con o sin asignación de capital, en el interior o exterior del país. Artículo Segundo: La Sociedad durará cincuenta años, a contar desde la fecha de inscripción de este Estatuto en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de operaciones: a) Industriales: mediante la explotación, producción, elaboración y transformación en todas sus formas de artículos textiles y de productos químicos en general, fibras y materiales plásticos y sintéticos, como así también máquinas, herramientas, implementos, materias primas, materiales y productos para tales industrias y sus repuestos. b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios con fondos propios y|o de terceros; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. e) Agrícola-ganadera: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, mediante su compra, venta, cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas. Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, ejecutar y financiar construcciones, constituir hipotecas, prendas y anticresis. — b) Comprar, vender, explotar, registrar marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención. — c) Descontar y|o redescontar, endosar, aceptar y avalar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte, y demás documentos de comercio. — d) Realizar toda clase de operaciones financieras relacionadas con el crédito o con la asociación de capitales para el comercio, la industria y operaciones inmobiliarias y agrícolas-ganaderas en general. — Dar y tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros y de particulares, civiles o comerciales y personas jurídicas de todas clases; dar y exigir toda clase de garantías personales y reales siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la sociedad dentro de los límites que establece la ley. — e) Constituir o formar parte de otras sociedades de toda índole tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que juzgare conveniente, financiando sus operaciones o conviniendo con ellas o con cualquier persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles y adquirir establecimientos comerciales y|o industriales en marcha. — f) Desempeñar funciones de mandataria, comisionista, asesora, garante, intermediaria, administradora o liquidadora de personas y bienes. — g) Producir, importar, exportar, comprar, vender, prendar, industrializar y comercializar en cualquier forma toda clase de productos agropecuarios. — h) Comprar campos, y haciendas, colonizarlos, arrendarlos, explotarlos, fraccionarlos y venderlos. — i) La precedente enunciación no es taxativa y en su consecuencia la sociedad podrá realizar sin limitación alguna, todos los actos y operaciones de lícito comercio que directa o indirectamente sean conducentes o convenientes para el cumplimiento de sus fines. — Título III: Del Capital y las Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado es de un Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por Diez mil acciones al portador y|o nominativas, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cinco series de dos mil acciones cada serie. — Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas y se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el Directorio, con arreglo a los requisitos establecidos en este Estatuto. — Las resoluciones del Directorio emitiendo acciones dentro del Capital autorizado se inscribirán en el Registro Público de Comercio, determinando en cada oportunidad las características de las acciones a emitir (al portador o nominativas, ordinarias o preferidas). — Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y el presente Estatuto determinen, y podrán ser de dos clases a saber: Clase "A": Las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas Generales, a cinco votos por acción, salvo en el caso de elección de Síndicos. Clase "B": Las acciones ordinarias de esta clase, tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto por cada acción. — Todas las acciones ordinarias tanto de la Clase "A", como de la Clase "B", tendrán igualdad de voto, o sea un voto por acción para la designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — Las Acciones preferidas, tendrán derecho a percibir un dividendo básico preferente acumulativo, no superior al ocho por ciento anual, según se resuelve para cada emisión. — También podrá pactarse, en las condiciones de emisión una participación adicional en la distribución de dividendos, con tal de que el por ciento adicional no exceda de la quinta parte del por ciento que las acciones ordinarias perciben en ese ejercicio, por encima del dividendo fijo establecido para las acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas Generales, salvo en el caso previsto en el artículo veintinueve de este Estatuto. — Del capital Autorizado de Un millón de pesos moneda nacional se encuentra totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento dos mil acciones ordinarias de la Clase "A", de cinco votos por acción correspondientes a la serie primera. — Tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las Clases "A" y "B" que existan en circulación, a prorrata de los valores que cada uno de ellos posea y dentro de sus respectivas Clases "A" o "B", estableciéndose que en todos los casos de emisión éstas deberán hacerse respetando la proporción existente entre ambas clases de acciones emitidas. — A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas que de acuerdo a lo establecido precedentemente gozan de dicho derecho, deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días corridos siguientes al de haberse concluído la publicación por tres días en el Boletín Oficial, de los avisos haciendo saber la emisión de nuevas acciones. — Si la marcha de la sociedad lo requiere el capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una o más Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, hasta cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series de dos mil acciones cada una al portador y|o nominativas, ordinarias y|o preferidas, cuyas características serán determinadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Cada nuevo aumento de capital autorizado, se hará constar por escritura pública, en cuyo acto se abonará el importe fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. De acuerdo con lo que dispone el Artículo 343, del Código de Comercio, la Asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate. Podrá asimismo, resolver que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o en preferidas de dividendo menor y variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazos y condiciones que juzgue convenientes. El rescate o la conversión, se harán de acuerdo con las normas legales vigentes, cuando la sociedad se hubiere reservado el derecho correspondiente en la condiciones pactadas al emitirse acciones preferidas en la oportunidad y por el procedimiento que resuelve la Asamblea. En los casos de conversión de acciones, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. Toda emisión y|o aumento de capital, podrá hacerse en alguna de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando utilidades líquidas y|o reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales. La sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma que éstas, en conjunto, excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto. Las acciones creadas en virtud de esa aplicación de utilidades y|o reservas, se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, aprobado por la Asamblea General correspondiente. Dicho excedente, se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización. En este caso, en la distribución de acciones, participarán la totalidad de las acciones en circulación ordinarias y|o preferidas a prorrata de su valor integrado. c) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba a la par. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva, no distribuíbles en forma de dividendos. d) Convirtiendo en acciones los debentures que se hubieren emitido. e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad. La Sociedad no podrá emitir nuevas acciones pagaderas en dinero, sin que estén totalmente suscriptas las anteriores e integradas en un diez por ciento como mínimo. No se anunciará como capital autorizado sino el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. Artículo Sexto: Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio, en el caso del capital autorizado, y en el aumento del mismo, si la Asamblea delegara esa facultad, debiendo emitirse certificados provisorios nominativos si el Directorio resolviere aceptar suscripciones a plazos. Los títulos de acciones serán provisorios, mientras no estén integradas y se anotarán en los mismos los pagos sucesivos. Cuando están integradas las acciones, podrán emitirse los títulos definitivos al portador. En este caso, los derechos y obligaciones que tiene cada acción, seguirán al título, cualquiera que sea su tenedor. La transferencia de los certificados parcialmente integrados y de las acciones nominativas, requerirá indefectiblemente, en cada caso, la autorización expresa del Directorio, quien se reserva el derecho de negar transferencias sin explicación de causa. Las acciones y los certificados serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de estas firmas, estamparse en facsímil y contendrán los demás recaudos que establece el Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. Si antes de estar totalmente satisfecho el importe de las acciones, éstas fueran negociadas, los cedentes quedarán garantes del pago que deberán hacer los cesionarios. Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el moroso pagará el interés del uno por ciento mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago, hasta los noventa días subsiguientes, transcurrido dicho plazo, la Sociedad podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador, integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubierto los gastos del remate y los intereses adeudados. — En el caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — La suscripción o mera tenencia de acciones importa el reconocimiento y aceptación de este Estatuto y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopten el Directorio y las Asambleas Generales sin perjuicio de los derechos que le confieren al accionista los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Título III: De los Debentures y Obligaciones: Artículo Séptimo: El Directorio queda facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures sin garantía, con garantía especial o con garantía flotante, en moneda nacional o extranjera, en la época y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente, de conformidad con la Ley Nº 8.875 o con sujeción al régimen legal vigente en época y lugar de su emisión. — Los debentures llevarán las mismas firmas que las acciones. — Título IV: De la Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La Dirección y administración de la Sociedad será ejercida por el Directorio y la fiscalización por un Síndico Titular y un Síndico Suplente que actuarán en los casos de ausencia, renuncia o incapacidad del titular. — El Directorio se compondrá de tres, cinco o siete miembros según lo resuelva para cada Ejercicio la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por mayoría de votos presentes. — El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente. — Los Directores ejercerán sus funciones por el período de un año pudiendo ser reelectos. — Permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, inmediata, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Los Síndicos Titular y Suplente durarán un año en su cargo y podrán ser reelectos. — Artículo Décimo: Para ser Director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias por lo menos. — Mientras dure el mandato, estas aciones serán inalienables y deberán ser depositadas para garantizar su buen desempeño en la Caja de la Sociedad o en un Banco

que ésta designe a la orden de la misma. — Artículo Décimo Primero: El Directorio se reunirá cuantas veces lo estime conveniente y por lo menos una vez al mes. — Deberán convocarlo la Presidencia por sí o a pedido de dos de sus miembros o del Síndico. — El Directorio no sesionará válidamente sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan, tomará sus acuerdos por mayoría de votos presentes, incluso el del que presida la reunión, quien en caso de empate tendrá doble voto. — En caso de ausencia del Presidente y Vicepresidente, el Directorio podrá reunirse a pedido de dos de sus miembros o del Síndico, pero será necesario la presencia de por lo menos tres si fueran cinco o de cinco si fueran siete, quienes designarán en cada caso quien presidirá la reunión. — De las resoluciones que se tomen se labrará un acta que firmarán el que presida y uno de los Directores presentes. — Artículo Décimo Segundo: Los Directores ausentes con licencia acordada por el Directorio podrán hacerse representar en sus miembros por cualquiera de sus miembros componentes, no pudiendo representar la misma persona más que un Director, sirviendo como suficiente título habilitante a ese efecto una carta dirigida al Directorio. — El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes al mandato, el cual se considerará ejercido por el mismo. — Artículo Décimo Tercero; Los miembros del Directorio que dentro de la Sociedad desempeñen alguna misión permanentes o transitoria podrán gozar de una remuneración, cuyo monto será fijado por el Directorio con la abstención del interesado, debiendo en este caso someterlo a aprobación de la Asamblea, quedando tales remuneraciones vigentes hasta que fueren modificadas por otra Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá con el voto favorable de dos tercios de sus miembros, por lo menos, nombrar periódicamente un Comité Ejecutivo que se compondrá al menos de dos Directores y no más de cinco. — Con las limitaciones que establezca el Directorio en una resolución especial, el Comité podrá ejercer todas las facultades ejecutivas del Directorio con relación a las operaciones sociales, durante los intervalos que medien entre las sesiones del mismo y que le hayan sido expresamente delegadas, debiendo dar cuenta al mismo de todo lo actuado. — El Directorio tendrá la facultad de modificar, en cualquier momento la composición de tal comité y de llenar las vacantes que se produzcan, pero para tomar tales resoluciones es indispensable el voto favorable de dos tercios de los Directores. — El Comité Ejecutivo designará su Presidente y para funcionar se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, debiendo labrarse acta de sus resoluciones en un libro especial. — El Directorio fijará las retribuciones de los miembros del Comité Ejecutivo, la que se cargará a Gastos Generales, sujetas a aprobación de la Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición con las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto, sexto y décimo sexto y podrá ejecutar, sin limitación alguna todas las operaciones qué genérica o especial, explícita o implícitamente se consideren comprendidas en los artículos tercero y cuarto Deberá en consecuencia, considerársele como mandatario o representante de la sociedad con los más amplios poderes y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales que no esté expresamente reservado por las leyes o por este Estatuto a la resolución de la Asamblea. El Directorio no da cuenta de su gestión, sino a la Asamblea General y no tiene obligación o vínculo alguno con los accionistas individualmente considerados. Cada accionista podrá solamente inspeccionar el libro de Registro de que se trata el artículo trescientos veintinueve y los documentos mencionados en el artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. Cualquier otra información que no se requiera, deberá solicitarse al síndico, para quien es facultativo suministrarla o no, teniendo en cuenta el interés social. Artículo Décimo Sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de uno o más Directores, con la denominación que determine o por la persona que a ese efecto se designe, en todos los actos y obligaciones sociales o jurídicas, inclusve absolución de posiciones en juicio. b) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos, derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título hábil. c) Promover esos bienes en venta, venderlos, cederlos darlos en pago, en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado. d) Aceptar, transferir, levantar, cancelar y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal. e) Firmar, girar, endosar, renovar, aceptar, rechazar, descontar, redescontar, prorrogar, ceder y protestar en su caso letras de cambio o de plaza, conformar vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligaciones, civiles o comerciales. f) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales. g) Abrir, mantener y cerrar con los Bancos Oficiales y particulares del sistema bancario nacional y demás bancos extranjeros, con o sin sucursales en el país, instituciones del crédito, sus sucursales o agentes, comerciales o particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con posesión de fondos o en descubiertos. h) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que descare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona. i) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuentas corrientes o en descubierto. j) Celebrar contratos de arrendamientos, aparcería, acarreo, transportes, fletamento, seguro como asegurado y suministros. k) Cobrar y percibir cuanto se le adeude o deudare a la sociedad, cualquiera sea la causa, razón o título ó condiciones especiales. l) Transigir, judicial o extrajudicialmente. ll) Efectuar toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación y exportación, reembarco, traslado y en general, todo lo que con las referidas operaciones, tenga relación directa o indirecta. m) Firmar, aceptar, impugnar, concordatos o propuestas de concordatos, promoviendo en su caso, las verificaciones que crea pertinentes. n) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas las facultades que se expresan, revocarlos o asumir personería cuando lo creyere conveniente. o) Delegar la parte ejecutiva de todos o parte de las operaciones sociales en uno de sus miembros y fijar el monto de su retribución, debiendo dar cuenta de ello a la Asamblea, a efectos de su aprobación. p) Nombrar delegaciones locales en los puntos donde existan establecimientos, sucursales, agencias y|o representaciones de la sociedad, con las facultades, obligaciones y remuneraciones que en cada caso determine. q) Constituir, formar parte de otras sociedades de toda índole, tomando o suscribiendo parte de sus capitales y|o convenir con ellos o con cualquier entidad o persona, la unión ó cooperación de sus intereses. r) Promover toda acción judicial y|o Administrativa ante los fueros nacionales, provinciales y|o municipales, inclusive la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la sociedad en un mandatario, para absolver posiciones en juicio. rr) Resolver las cosas no previstas en este Estatuto e interpretar su alcance, así como las dudas que surjan en su aplicación, dando cuenta a la Asamblea General para que ésta acuerde lo que estime conveniente. Artículo Décimo Séptimo: El Presidente tendrá a su cargo la representación legal de la sociedad excepto en los casos en que el Directorio hubiese instituído apoderados especiales para las situaciones previstas en el inciso n) del artículo anterior. — En su ausencia hará sus veces y lo reemplazará el Vicepresidente. — Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas. — b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto y las resoluciones que adopte el Directorio. — Artículo Décimo Octavo: El Síndico tendrá las atribuciones que establece el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Título V: De las Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las resoluciones de las Asambleas sean ordinarias o extraordinarias, estando legalmente constituídas, obligan a todos los accionistas presentes, representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: El Directorio fijará el Orden del Día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria, será nula toda deliberación sobre puntos extraños a la misma. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el Síndico lo juzgue conveniente o lo pidan accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. — El pedido de Asamblea hecho por los accionistas, será resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General se compondrá de los que se presenten a usar de su derecho oportunamente, previo depósito en la Caja de la Sociedad o en un Banco que el Directorio designe para cada convocatoria de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuado con tres días de anticipación al designado por la Asamblea, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas que se considerarán íntegramente depositadas. — Artículo Vigésimo Tercero: El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuran los certificados provisorios de acciones y a la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. — Artículo Vigésimo Cuarto; Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatario, mediante una carta poder. — Artículo Vigésimo Quinto: A medida que los accionistas constituyen el depósito a que se refiere el artículo vigésimo segundo, se registrará éste en un libro rubricado al efecto donde se dejará constancia del número de acciones, capital y votos que representen, el que se pondrá a disposición de los concurrentes a las Asambleas. — Artículo Vigésimo Sexto: Las convocatorias se harán durante cinco días y empezarán diez días antes de la reunión por avisos publicados durante aquel término en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Vigésimo Séptimo: La Asamblea en primera convocatoria, podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, cualquiera que sea la naturaleza y objeto de la convocatoria, aún para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo: Si tres días antes del fijado para la reunión no estuviese depositado el número suficiente de acciones, es decir la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, o no se obtuviera el quórum requerido en el artículo precedente, se citará en la misma forma anterior, con ocho días de anticipación, por avisos publicados durante tres días y dentro de los treinta días siguientes, para una segunda Asamblea la que se realizará dentro de este término con el número de accionistas que concurran. — En esta segunda Asamblea no se requiere quórum especial y se deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y capital que representen, aún para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Estas mismas disposiciones regirán con respecto a todos los casos especiales de convocatoria de Asamblea que contenga este Estatuto. — Artículo Vigésimo Noveno: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados, de conformidad con el art. trescientos cincuenta del Código de Comercio, aún en los casos de segunda convocatoria y también para los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo. — Las acciones no integradas totalmente tendrán derecho a voto proporcional a la parte integrada, debiéndose computar a tal efecto las fracciones de votos que resulte pudiendo agruparse bajo una sola representación si así lo desearen. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que la sociedad se encontrara en mora en el pago de los dividendos pactados en las condiciones de emisión. Sólo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente de aquella que no hubiera sancionado el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas Generales que se celebren en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de la Clase B, o sea con derecho a un voto por cada acción. En ningún otro caso las acciones preferidas, tendrán derecho a voto, aunque se trate de considerar los asuntos a que se refiere el artículo 354, del Código de Comercio. Artículo Trigésimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por el Vicepresidente, o en su defecto, por el miembro del Directorio de más edad que esté presente. A falta de todos los miembros del directorio, la Asamblea misma, designará la persona que deba presidirla. Las Actas de las Asambleas Generales que se extenderán en libro rubricado especialmente dedicado para tal fin, serán firmados por quien las presida y por dos accionistas designados por la Asamblea. Artículo Trigésimo Primero: Corresponde a la Asamblea General: a) Considerar el informe del Directorio, sobre la marcha de la sociedad, así como también el informe del Síndico. b) Considerar el Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario y demás puntos de la Convocatoria. c) Nombrar a los miembros del Directorio, al Síndico y al Síndico Suplente. La Asamblea General delibera y resuelve soberanamente sobre todos los asuntos sometidos a ella. Título VI. Del Balance, Fondo de Reserva y de las utilidades del Ejercicio. Artículo Trigésimo Segundo: A fin de cada ejercicio, el Directorio formulará el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas, el Inventario y una Memoria de la marcha y situación de la Sociedad, y esos documentos serán sometidos a la Asamblea General Ordinaria, con informe del Síndico. Artículo Trigésimo Tercero: El año financiero comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Artículo Trigésimo Cuarto: El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y con arreglo a las normas técnicas que rigen la materia, efectuándose las previsiones necesarias y las amortizaciones ordinarias y extraordinarias que corresponda, para que los mismos reflejen fielmente la situación económica y los resultados de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, se distribuirá en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento como mínimo, para el Fondo de Reserva Legal. b) Hasta seis por ciento, según el porcentaje que fije para cada ejercicio la Asamblea, para remuneración de los miembros del Directorio y Síndico, por partes individualmente iguales. c) Al pago del dividendo a las acciones preferidas que se haya fijado en cada emisión: acumulativo, atrasado, fijo del Ejercicio y Adicional en este orden. d) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General. e) Cuando el Fondo de Reserva Legal llegue al límite legal, la Asambea, a propuesta del Directorio, determinará el destino del dos por ciento del inciso a). El monto máximo de las remuneraciones a Directores por cargos técnicos y|o administrativos que eventualmente desempeñen, con más las sumas que correspondan por el inciso b) de este artículo, no podrán exceder, en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos o alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. Artículo Trigésimo Quinto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios trimestrales o semestrales, sobre los beneficios realizados y a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. Estos dividendos no podrán distribuirse

sino sobre utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances, que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia, la resolución del Directorio que dispone la distribución. Artículo Trigésimo Sexto: El pago de los dividendos se efectuará en las épocas y formas que determine el Directorio, pero siempre dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. Título VII: Disposiciones Generales. Artículo Trigésimo Séptimo: La Sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. La Asamblea que declare la disolución de la sociedad, determinará la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que deba verificarse. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico. Una vez pagadas las deudas sociales, el saldo líquido que resulte a favor de los accionistas se distribuirá así: a) El saldo es inferior o igual al capital integrado a prorrata entre todos los accionistas. b) Si fuera superior, se reintegrará en primer término el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere, luego el valor nominal de las acciones ordinarias, después los dividendos acumulados y participaciones adicionales impagas a las acciones preferidas. El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias suscriptas, en proporción a su integración. Artículo Trigésimo Octavo: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio Argentino y demás leyes especiales del caso. "Buenos Aires, 24 de abril de 1958. Visto el expediente Nº 4.461|58, en el que se solicita su autorización para el funcionamiento de la sociedad El Fortín, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318, del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21, del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Fortín, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, constituída en esta capital el 6 de agosto de 1957, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a treinta (30) y treinta y tres (33) a treinta y cinco vuelta (35 vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Aramburu. A. Mercier. Decreto Nº 5.874". Lo transcripto es copia fiel de los documentos de la referencia que en sus originales he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que por la presente escritura deja protocolizados al folio seiscientos ochenta y tres, de este Registro a mi cargo los Estatutos de la sociedad El Fortín, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, y decreto del Poder Ejecutivo Nacional concediendo personería jurídica, solicitando del autorizante expida las copias de la presente escritura que fueren necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la capital federal, y para su oportuna comunicación a la Inspección General de Justicia. Hace constar el escribano suscripto que la representación invocada al comienzo de la presente escritura y por el compareciente, la primer serie de acciones emitidas y sus características, así como la proporción en que fueran suscriptas por los componentes de la sociedad y la designación del primer directorio surgen de la escritura de constitución provisoria mencionada anteriormente, la que trascripta en lo pertinente dice así... En la ciudad de Buenos Aires... a los seis días de agosto de mil novecientos cincuenta y siete... comparecieron, don Fernando Gómez Martínez, casado en primeras nupcias con doña María Esther Otard, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo número tres mil setecientos treinta y cinco, don Jorge Constante Bogliolo, soltero, hijo de don Tomás Bogliolo y doña María Celina Felisa Mellogno, empleado, domiciliado en la calle Arenales número dos mil novecientos setenta, don Humreto Alfonso Bartolo Zuccotti, soltero, hijo de don Humberto Zuccotti y doña Isolina Loffreda, empleado, domiciliado en la calle Darwin número treinta y siete, don Fernando Felipe Gómez Otard, casado en primeras nupcias con doña Noemí Alba Ferreres, contador público, domiciliado en la calle Lavalle número dos mil seiscientos cuarenta y uno, don Avelino Jaime Miró, casado en primeras nupcias con doña Amalia Estefanía Catelen, empleado, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil seiscientos setenta y cuatro don Roberto José Ledo, casado en primeras nupcias con doña Nélida Del Puerto, empleado, domiciliado en la calle Estados Unidos número trescientos setenta y cuatro, don Hermán Carlos Viñal, soltero, hijo de don Antonio Viñal y doña Antonia Fariña, empleado, domiciliado en la calle Quintana número cuatrocientos ochenta, de la localidad de Lanús, don Joaquín Miguel Miró, casado en primeras nupcias con doña Armelinda Lucotti, comerciante, domiciliado en la calle Azopardo número trescientos veintiocho, de la localidad de Ramos Mejía, don Roberto Julio Golpe, casado en primeras nupcias con doña Elena María Martínez, empleado, domiciliado en la calle Solís número mil ciento setenta y ocho de la localidad de Témperley, y don Roberto Biancalana, casado en primeras nupcias con doña Amanda Arrichetta, empleado, domiciliado en la calle Wenceslao de Tata, número cuatrocientos setenta y siete de la localidad de Santos Lugares, los seis primeros vecinos y los cuatro restantes de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos ellos argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, quienes dicen: Que de común acuerdo han resuelto... Dejar constituída una sociedad que se regirá por los siguientes Estatutos: Título I: Del nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad: Artículo Primero. Con la denominación de "El Fortín", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Segundo: Fijar las características de la primera serie a emitirse que será de dos mil acciones ordinarias de la Clase "A" de cinco votos por acción. — Esta emisión es suscripta por partes iguales por los componentes o sean doscientas acciones cada una, de los cuales dejan integradas en este acto, en dinero efectivo, la décima parte de acuerdo a lo estipulado en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Tercero: Proceder a la elección de los miembros titulares del Directorio, del Síndico y del Síndico Suplente, conforme a lo establecido en los artículos octavo y noveno del presente Estatuto, con la siguiente asignación de cargos: Presidente: Fernando Gómez Martínez. Directores: Jorge Constante Bogliolo, y Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti. Síndico Titular: Fernando Felipe Gómez Otard y Síndico Suplente: Hernán Carlos Viñal. — Cuarto: Autorizar al primer Directorio para que mientras se efectúen los trámites de aprobación de los Estatutos e inscripción en el Registro Público de Comercio, realice todos los actos previstos en dichos Estatutos, bajo las responsabilidades establecidas en el artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — Quinto: Autorizar a los señores Fernando Gómez Martínez, Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti y Fernando Felipe Gómez Otard, para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de estos Estatutos y la concesión de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo, facultándolos expresamente para que acepten las modificaciones u observaciones que formulare la Inspección General de Justicia, para que en su nombre y representación de todos los constituyentes, otorguen y firmen las escrituras de constitución definitiva de la sociedad y tramiten oportunamente la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Alberto Manuel López Arias y don Florencio García, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Fernando Gómez. — J. C. Bogliolo. — H. A. Zuccotti. — F. Gómez O. —A. J. Miró. — Roberto Y. Ledo. — H. C. Viñal. — Y. M. Miró. — R. J. Golpe. — Roberto Biancalana. — Tgo.: A. M. López. — Tgo.: F. García. — Hay un sello. — Ante mí: Luis H. Morelli. — "Es Copia Fiel, Doy Fe". — Leída que les es, se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo con los testigos del acto don Jorge V. Arranz y don Aristóbulo Goñi Durañona, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ciento cuarenta y tres, que pasó ante mí con fecha de hoy. — Fernando F. Gómez O. — Tgo.: Jorge V. Arranz. — Tgo.: Aristóbulo Goñi Durañona. — (Hay un sello). — Ante mí: F. G. Panelo Gelly. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos ochenta y tres del Registro cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez y ocho sellos de ley numerados correlativamente del dos millones seiscientos noventa y dos mil quince al presente número dos millones seiscientos noventa y dos mil treinta y dos que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Héctor A. Patuel, Secretario.

$ 4.100.— e.16|7-Nº 32.547-v.16|7|58

MASALES

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría de autorizante, se hace saber por un día que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 143. — Primer testimonio. — Escritura número treinta y cinco. — En la Ciudad de La Plata Capital de la Provincia de Buenos Aires, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen don Mario Juan Annaratone, que firma "M. J. Annaratone", soltero, argentino domiciliado en la calle Rodríguez Peña número quinientos sesenta y siete, Banfield: don Norberto Francisco Arnaiz, que firma "N. Arnaiz", casado en primeras nupcias con doña Susana Marsden, argentino, domiciliado en la calle Acevedo dos mil cincuenta y nueve Banfield; don Patricio Badaracco, que firma "Patrick Badaracco" casado en primeras nupcias con doña Ivonne C. Greene, argentino, domiciliado en la calle Guido número dos mil seisciento sesenta y dos Capital Federal; don Sebastián Carlos Badaracco, que firma "E. C. Badaracco"; viudo de primeras nupcias de doña Paulette Bardín, argentino, domiciliado en la calle Guido número dos mil seiscientos sesenta y dos Capital Federal; don Eduardo Víctor de Santa Cruz, que firma "Eduardo V. de Santa Cruz", casado en primeras nupcias con doña Edith Eiras argentino, domiciliado en la calle Muñiz setecientos Martínez; don Carlos Rodolfo Eiras que firma "Carlos R. Eiras", soltero, argentino, domiciliado en la calle Pacheco seiscientos dos, Martínez; don Rodolfo María González de Urquiza, que firma "Rodolfo M. González Urquiza" casado en primeras nupcias con doña Lucy Eiras, argentino, domiciliado en la calle Pacheco seiscientos dos, Martínez; don Pedro Federico Osvaldo Mayol, que firma "F. O. Mayol", soltero, argentino domiciliado en la calle Vicente López mil seiscientos nueve, Capital Federal; don Raúl Teófilo Repetto, que firma "Raúl T. Repetto", casado en primeras nupcias con doña Eena Lía Argüello, argentino, domiciliado en la calle Juncal dos mil trescientos sesenta y ocho y don Carlos Alberto Schiopetto que firma "C. A. Schiopetto", soltero, argentino domiciliado en la calle Lavalle ciento cincuenta y seis Témperley y todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de tránsito en ésta de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han constituído una Sociedad Anónima denominada "Masales" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina la que se regirá por los Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional, según resulta del testimonio que expedido por la Inspección General de Justicia, y debidamente legalizado me exhiben, agrego a la presente y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete reunidos en el local de la calle Basavilbaso número mil trescientos setenta y siete los señores Mario Juan Annaratone, argentino, soltero, contador, libreta de enrolamiento número 4.830.624, domiciliado en Basavilbaso 1377; Norberto Francisco Arnaiz argentino, soltero, contador, libreta de enrolamiento 4.801.169, domiciliado en Acevedo 2059, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Patricio Badaracco, argentino, comerciante, casado con Ivonne C. Green, cédula de identidad 2.149.911, domiciliado en Guido 2662; Sebastián Carlos Badaracco, argentino, viudo, comerciante, C. identidad 270.598, domiciliado en Guido 2662; Eduardo Víctor de Santa Cruz, argentino, casado con Edith Eiras, C. Identidad 2.674.243, domiciliado en Muñiz 700, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Carlos Rodolfo Eiras, soltero, argentino, estudiantes, L. de enrolamiento 4.084.034, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 198; Rodolfo María González de Urquiza, argentino, casado con Lucy Eiras, empleado, L. de enrolamiento 5.554.563, domiciliado en Pacheco 602, Martínez Provincia de Buenos Aires; Federico Osvaldo Mayol, soltero, argentino, empleado, libreta de enrolamiento número 636.482, domiciliado en Vicente López 1609; Raúl Teófilo Repetto, argentino, casado con Mirna Lía Argüello arquitecto, libreta de enrolamiento 1.230.532 domiciliado en Florida 671; Carlos Alberto Schiopetto, argentino, soltero, contador, libreta de enrolamiento 4.812.062 domiciliado en Lavalle 156, Témperley, Provincia de Buenos Aires, todos ellos capaces y mayores de edad, convocado para constituir la sociedad anónima que tenían proyectado establecer en forma simultánea, resuelven en primer lugar designar al señor Carlos Alberto Schiopetto para presidir esta Asamblea Constituyente. Acto seguido se procede, por el señor Presidente, a dar lectura a los estatutos proyectados que se transcriben más adelante. Sometidos a la consideración de los comparecientes son aprobados en general y en particular por unanimidad. Ofrecida la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias, que totalizan dos mil acciones de cien pesos (m$n. 100), cada una, todas de la clase "A", fueron suscriptas en su totalidad e integradas en su diez por ciento en dinero efectivo en la forma que se indica a continuación: Mario Juan Annaratone, veinte acciones; Norberto Francisco Arnaiz, veinte acciones; Patricio Badaracco, un mil setecientas acciones; Sebastián Carlos Badaracco, veinte acciones; Eduardo Víctor de Santa Cruz, veinte acciones; Carlos Rodofo Eiras, ciento cuarenta acciones; Rodolfo María González de Urquiza, veinte acciones; Federico Osvaldo Mayol, veinte acciones; Raúl Teófilo Repetto, veinte acciones; Carlos Alberto Schiopetto, veinte acciones. Deja constancia el señor Presidente que los veinte mil pesos así obtenidos serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a los efectos establecidos en el artículo 318 (trescientos diez y ocho) del Código de Comercio. Por unanimidad se resuelve designar el Primer Directorio, que estará constituído en la siguiente forma: Presidente: don Carlos Rodolfo Eiras; vocales titulares: don Jaun Mario Annaratone y don Patricio Badaracco. Los compareciente facultan acto seguido al Directorio para que realice todos los actos que autorizan los estatutos mientras se obtiene la personalidad jurídica, con el alcance del artículo 324 (trescientos veinticuatro) del Código de Comercio, y queda legalmente constituída la Sociedad Anónima con todas las facultades y obligaciones que se le confieran y hasta la primer asamblea ordinaria que se realice. Por último se designa por unanimidad a los señores don Patricio Badaracco y don Carlos Rodolfo Eiras, para que en forma separada, conjunta o alternada, gestionen la autorización necesaria y la aprobación de los estatutos, confiriéndoles las más amplias facultades, incluso aceptar las modificaciones que fueron sugeridas, pudiendo proyectar y|o aprobar nuevos textos en los artículos de los estatutos que fueran objeto de observación, incluso el cambio de denominación social en caso de ser objetado. Y requerir una vez dictado el decreto de concesión de personalidad jurídica, su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa elevación a escritura pública de la presente acta constitutiva y del decreto que se dicte. A los efectos del otorgamiento de la escritura pública aludida, todos los suscriptores accionistas constituyentes otorgarán escritura de poder a favor de los señores don Patricio Badaracco y don Carlos Rodolfo Eiras, para que en nombre y representación de todos sucriban la escritura pertinente teniendo este poder carácter de irrevocable por haberse otorgado como consecuencia de esta convención, con sumas de dinero entregadas con imputación a la misma. Los estatutos aprobados son del siguiente tenor: Capítulo I. Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación "MASALES" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se constituye una entidad con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Artículo 2º: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable por resolución de la asamblea. — Artículo 3º. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) operaciones comerciales: mediante la compra, venta y|o permuta de frutos y|o subproductos y mercaderías, o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas, o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo sin limitación alguna, su exportación y|o su importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) operaciones financieras: mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, tomando y dando o no dinero en préstamo, constitución, transferencias y administración de hipotecas, así como la compra, venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros valores; c) operaciones inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos, civiles o comerciales, que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), representados por diez mil acciones ordinarias al portador de cien (10) pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de dos mil (2.000) acciones cada una, de la clase "A", todas con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital autorizado podrá ser elevado

hasta la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) por resolución de la asamblea, en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un (1) voto, y|o preferidas. La asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de cada emisión. No se podrá anunciar como capital autorizado sino la suma de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) más los aumentos que correspondan de acuerdo a la reglamentación prevista en este estatuto. Las emisiones deben hacerse por series consecutivas, teniendo presente que no podrá emitirse ninguna serie sin que las anteriores estén suscriptas íntegramente o integradas por lo menos en un diez por ciento. Las publicaciones con relación al derecho de preferencia a que se refiere el artículo 5º serán hechas por tres días en el Boletín Oficial. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, en cuyo momento se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que justifiquen poseer. El Directorio fijará el término para ejercer dicho derecho, que no podrá ser menor de quince (15) días, a partir de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. En la elección de Síndico todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un (1) voto. El derecho de preferencia quedará sin efecto cuando la asamblea lo resuelva en el caso de que la emisión sea destinada a realizar alguna operación que resulte de interés para la sociedad, según lo dispuesto en el artículo 6º. — Artículo 6º: Las acciones podrán ser pagadas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados importes en estos dos últimos casos, que se incorporan al activo social, representan un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la pertinente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º: Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente del Directorio y otro Director, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de sello o impresa, y contendrán los demás recaudos señalados por el artículo 328 del Código de Comercio. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones suscriptas no hayan sido integamente pagadas, se extenderán a los suscriptores certificados provisorios, en los que conste el número de las acciones y las cuotas pagadas. Estos certificados serán nominativos. El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad o en la institución bancaria que señale el Directorio, y los suscriptores quedan obligados a realizar los pagos totales o parciales de las acciones dentro de los plazos que se establezcan. La transferencia de certificados nominativos requerirá la previa autorización del Directorio. El accionista que dejare de pagar una o más cuotas en la fecha fijada incurrirá en una multa del dos (2 %) por ciento mensual, y si dejare transcurrir más de noventa días para el pago, el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender, extrajudicialmente, en remate público, las acciones respectivas, aplicando el producido al pago de las cuotas vencidas o intereses en que hubiera incurrido el suscriptor, exigiendo a éste el déficit, si lo hubiera. El excedente pasará a beneficio de la sociedad, pasando a fondo de reserva en el caso de que no fuera retirado o reclamado por escrito en término de tres años, a partir de la fecha del remate. El Directorio adoptará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. No tendrán derecho a concurrir a las asambleas los titulares de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados que no adeudaren, cuotas vencidas o por acciones pagadas en su oportunidad. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino un propietario por acción. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de este estatuto o sus modificaciones, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 8º. Una vez suscripto totalmente el capital autorizado e integrado por lo menos en su diez por ciento cada serie, podrá ser elevado en una o más veces, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º. — Artículo 9º. Las acciones preferidas que emita el Directorio o la asamblea en su caso, deberán ajustarse a las siguientes características: tendrán privilegio para el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad; gozarán de dividendo acumulativo o no, de hasta el diez por ciento sobre su valor nominal y podrá otorgárseles o no, una participación adicional de hasta el diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio; no tendrán derecho a voto salvo que los dividendos pactados o parte de ellos no fueran abonados por insuficiencia de las utilidades, en cuyo supuesto el derecho a voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a la que consideró el ejercicio económico, a razón de un (1) voto por acción, derecho que podrá ser ejercido por sus tenedores hasta tanto les sean pagados los dividendos atrasados adeudados. A partir de su tercer año de emisión las acciones preferidas podrán ser rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par con más una prima de hasta el quince por ciento de su valor nominal, más los dividendos fijos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de lo cual no tendrá participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni a los bienes de la sociedad. Los mencionados rescates se efectuarán por resolución de la asamblea en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales en vigencia, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo, previas publicaciones anunciando el mismo durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de veinte días, en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 10º. Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures en las condiciones que estime más convenientes de acuerdo con la ley 8875 u otras disposiciones legales que se sancionen en el futuro. Los debentures llevarán la firma del presidente y un director. — Capítulo II. Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo 11º. La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de tres (3) a seis (6) miembros titulares, según lo resuelva la asamblea general. Se designarán, además, facultativamente, de uno a tres miembros suplentes, elegidos igualmente por la asamblea, que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección en los casos de renuncia, enfermedad, ausencia o cualquier otro impedimento, transitorio o definitivo. Tanto los directores titulares como los suplentes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el desempeño de sus cargos, con todos sus deberes y atribuciones, hasta tanto se designen sustitutos en asamblea convocada y celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. En la primera reunión que se celebre, después de su elección, el Directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente, además de los cargos que crea conveniente para el mejor cumplimiento de su misión. El Directorio quedará constituído y sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos, teniendo el presidente voz y voto y voto decisivo en caso de empate. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento y, a falta de ambos, ocupará la presidencia el director que designe el Directorio. En caso de desintegrarse el mismo, con el consentimiento del síndico, designará a un accionista para integrarlo, el que ejercerá su mandato hasta la próxima asamblea que se celebre. El Directorio se reunirá cuantas veces sea necesario por convocatoria del Presidente, dos de sus directores o pedido del Síndico. En estos dos últimos casos será convocado dentro de los tres días de recibido el pedido por escrito. Las actas de reuniones del Directorio serán firmadas por todos los Directores asistentes a la sesión. — Artículo 12º: Para ser Director se requiere ser propietario de por lo menos veinte acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en la caja social hasta la aprobación de las cuentas de su mandato y en garntía de su buen desempeño. Los Directores pueden hcerse representar en las reuniones de Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad. También los Directores podrán votar por telegramacarta sobre un asunto determinado en el que hayan sido consultados pero no se computará este voto a los efectos del quórum. — Artículo 13º: El Directorio estará investido de las más amplias facultades y poderes de administración y disposición. Podrá ejecutar sin limitación alguna todos aquellos actos y operaciones que en forma genérica o especial, explícita o implícita, se consideren comprendidos en el artículo 3º. En consecuencia, debe considerárselo como mandatario o incluso para realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno así como lo establecido por los artículos ochocientos seis y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos, con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales, y que no esté expresamente reservado por las leyes o por este estatuto a la resolución de las asambleas. Son, además deberes y atribuciones específicas del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. b) Nombrar uno o más gerentes que podrán ser o no Directores, fijando sus funciones y remuneraciones y a quienes podrá remover cuando lo creyere más conveniente. c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y las disposicions de este estatuto otorgando toda clase de instrumentos públicos y privados. d) Nombrar y contratar el personal, fijándole su remuneración, pudiendo removerlos y despedirlos, y establecer los gastos de administración. e) Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias, fijando el orden del día. f) Presentar los balances en las épocas y con los requisitos que establecen las reglamentaciones en vigor. g) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad, el Balance General e Inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de las utilidades. h) Disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 352 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. i) Resolver todas las emisiones dentro del capital autorizado. j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario; delegar la parte ejecutiva de todas o parte de las operaciones sociales en uno o más directores. k) Iniciar acciones judiciales o extrajudiciales y promover denuncias y|o querellas criminales. l) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos creados o a crearse, oficiales, particulares o mixtos, de esta plaza u otras, del país o extranjero, especialmente el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, etc. m) Crear sucursales agencias y|o corresponsalías y fijar domicilios especiales dentro y fuera de la República Argentina, pudiendo asignarles un capital determinado. n) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias y|o municipalidades, y con toda clase de organismos estatuales, dependientes, centralizados o autárquicos. No siendo la enumeración que antecede taxativa, podrá el Directorio realizar, además todas las operaciones que no se mencionan y que fueran necesarias para la más amplia y completa dirección y administración social, facultándoselo expresamente para resolver todos los casos no pdevistos en el estatuto que estén comprendidos en la finalidad social. — Artículo 14º: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13º del estatuto, la firma de la sociedad en todo instrumento que otorgue y del que emerjan obligaciones para la sociedad, estará constituída por la firma del Presidente o del Director que lo reemplace y otro Director, o del Presidente y un apoderado, o de dos apoderados, siempre que se trate de apoderados cuyo mandato legal tenga facultad para suscribir en nombre y representación de la sociedad los documentos o instrumentos de que se trate. — Artículo 15º. Si el Directorio encomendase a uno o más Directores funciones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, podrán éstos percibir una remuneración especial que se cargará a gastos generales del ejercicio correspondiente. La remuneración que se les fije será con cargo de aprobación de la asamblea. — Artículo 16º: Las remuneraciones a los Directores por cualquier concepto no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades anuales. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la asamblea general de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido anualmente con las facultades establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio. La remuneración del Síndico será determinada por la asamblea. — Artículo 18º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se citarán en primera y segunda convocatoria mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días consecutivos respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha fijada para su realización respectivamente. Para poder concurrir a las reuniones los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, antes de los tres días anteriores al de su realización. — Artículo 19º. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha del cierre del ejercicio anual y considerarán: a) Los inventarios, balances, cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria que el Directorio someterá a su aprobación, así como también el informe del síndico; b) La elección de los miembros del Directorio y del síndico y la fijación de sus remuneraciones; c) Cualquier otro asunto mencionado en el orden del día. — Artículo 20º. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar cuando el Directorio o el síndico lo consideren conveniente o cuando un número de accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto lo soliciten por escrito, en cuyo caso el Directorio deberá convocar a asamblea dentro de los diez días de recibido el petitorio. — Artículo 21º. Todas las asambleas se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto por lo menos, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes, con aplicación de las reducciones del artículo 350 del Código de Comercio. Estas disposiciones regirán aún para considerar los puntos del artículo 354 del Código de Comercio. Serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo reemplace estatutariamente o la persona que designe la asamblea. El presidente tendrá voz y voto y voto decisivo en caso de empate, con la salvedad establecida en el artículo 356 del Código de Comercio. Las actas serán firmadas por el presidente y dos accionistas designados al efecto. — Capítulo III. Ejercicios Económicos, Utilidades y Liquidación. — Artículo 22º. Los ejercicios económicos se cerrarán al 31 de diciembre de cada año, pudiendo esta fecha ser modificada por resolución de la asamblea, en cuyo caso se hará la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y la comunicación a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, pudiendo dicho fondo ser aumentado por resolución de la asamblea; b) La remuneración de los directores y síndicos, de acuerdo a lo que resuelva la asamblea; c) Se pagarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas que se adeudaren; d) Se abonará el dividendo fijo de las acciones preferidas correspondientes al ejercicio; e) Se pagará la participación adicional de las acciones preferidas de acuerdo a las condiciones pactadas en cada emisión; f) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción a su integración, sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar a la formación de fondos de reserva o a un nuevo ejercicio. — Artículo 23º. La liquidación de la sociedad a su término legal, o en los casos previstos por el Código de Comercio será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Una vez cubierto el pasivo de la sociedad, los gastos de liquidación y abonadas las remuneraciones que haya fijado la asamblea a la Comisión Liquidadora, el remanente será distribuído en la siguiente forma: a) Se reembolsará el Capital de las acciones preferidas; b) Se reembolsará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados y luego el dividendo proporcional, el fijo en primer término y la participación adicional en segundo lugar, que corresponda a las acciones preferidas correspondientes al tiempo transcurrido entre el último ejercicio y la asamblea que haya decidido la liquidación, todo ello de acuerdo a las condiciones pactadas; d) El saldo se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción a su integración. Disposición General. — Artículo 24º Todo caso no previsto en este estatuto será resuelto con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio en los que establece para las sociedades anónimas. Con lo que se dió por terminado el acto, procediéndose a la lectura de la presente acta que es ratificada por todos los presentes que la suscriben de conformidad. Norberto Francisco Arnaiz, Rodolfo María González de Urquiza, Eduardo Víctor de Santa Cruz, Patricio Badaracco, Federico Osvaldo Mayol, Sebastián Carlos Badaracco, Carlos Rodolfo Eiras, Raúl Teófilo Repetto, Carlos Alberto Schiopetto, Mario Juan Annaratone. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las siguientes personas, todas de mi conocimiento y que son: Norberto Francisco Arnaiz; don Rodolfo María González de Urquiza; don Eduardo Víctor de Santa Cruz; Patricio Badaracco; don Federico Oswaldo Mayol; don Sebastián Carlos Badaracco; don Carlos Rodolfo Eiras; don Raúl Teófilo Repetto; don Carlos Alberto Schiopetto y don Mario Juan Annaratone. La Plata, noviembre quince de mil novecientos cincuenta y siete. Alberto E. Jones. Hay un sello. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 21 marzo 1958. Visto el expediente Nº 2.197|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Masales", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Masales" Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 22 de octubre de 1957, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 3.403. — P. E. Aramburu. — A. E. Salas. E|L.: dinero, vale. — Tdo.: por, no vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil cero cuarenta y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho por el que se autoriza a la sociedad "Masales" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" para funcionar como sociedad anónima y se aprueba su estatuto. Expido el presente en diez fojas útiles de papel simple habilitadas con estampilla de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas diez y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y uno al diez y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado Alberto S. Guerizoli. Hay un sello que dice Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Dirección General de Justicia. Corresponde por legalización del testimonio de estatutos de la sociedad "Masales" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria". Buenos Aires, certifico que la firma que precede del Dr. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia, es auténtica. Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. Firmado: I. E. Bruno Quijano, Ismael Edgardo Bruno Quijano. Subsecretario de Justicia de la Nación. Hay un sello que dice Ministerio de Educación y Justicia, República Argentina". Está de acuerdo con el mencionado testimonio al que me remito, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que elevan a escritura pública los estatutos de "Masales" Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y dejan constituída definitivamente la mencionada sociedad, la que regirá en consecuencia por los estatutos transcriptos, debiéndose expedir copia de esta escritura a efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de esa Jurisdicción. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así la firmaron junto con los testigos del acto don Pedro Vernengo y don Joaquín M. Benincasa, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la otorgada con fecha veintiocho de abril bajo el número treinta y cuatro. — M. J. Annaratone. — N. Arnaiz. — Patrick Badaracco. — S. C. Badaracco. — Eduardo V. de Santa Cruz. — Carlos R. Eiras. — Rodolfo M. González Urquiza. — F. O. Mayol. — Paúl T. Repetto. — C. A. Schiopetto. Tgo.: Pedro Vernengo. Tgo.: Joaquín M. Benincasa. Hay un sello, ante mí: Alberto E. Jones. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en este Registro doscientos veintiocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este testimonio en doce sellos notariales de tres pesos cada uno con la siguiente remuneración correlativa del dos millones doscientos noventa mil quinientos veintidós al presente dos millones doscientos noventa mil quinientos treinta y tres, què sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto E. Jones. Hay un sello. — Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 3.080. — e.16|7-Nº 32.563-v.16|7|58

FUERTE SANCTI SPIRITU

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Alejandro J. M. Labougle, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 2.621. — Primer Testimonio. — Escritura Número, Mil Noventa y Cinco. — En la Ciudad e Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público Autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparece el Doctor José Luis Cantilo, casado, domiciliado legalmente en la Avenida Belgrano número setecientos cuarenta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima que gira en esta Ciudad, bajo la denominación de "Sociedad Anónima Fuerte Sancti Spiritu, Establecimiento Ganadero, Agrícolo e Industrial", personería que se acredita con los siguientes documentos habilitantes: Primero: Con los Estatutos Sociales, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de fecha ocho de junio de mil novecientos veintiocho, elevados a escritura pública el quince de junio de dicho año ante el Escribano de esta Ciudad, don Ricardo Martín, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento sesenta y siete, al Folio ciento cuarenta y cuatro del Libro cuarenta y tres, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Segundo: Con la reforma de dichos estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional el veintisiete de septiembre de mil novecientos veintinueve, elevada a escritura pública el diez de diciembre del mismo año, ante el nombrado Escribano Martín, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número setenta y ocho, al Folio trescientos cincuenta del Libro cuarenta y tres. Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Tercero: Con la reforma de Estatutos aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco elevada a escritura pública el trece de abril del mismo año, ante el Escribano don Mateo Pérez Allendro, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento cincuenta y uno, al Folio sesenta y tres del Libro cuarenta y siete, Tomo A., de Estatutos Nacionales. Todas las escrituras mencionadas que en sus testimonios tengo a la vista se encuentran transcriptas íntegramente al Folio mil ochocientos setenta y nueve, de este Registro ciento noventa, protocolo correspondiente al año mil novecientos cincuenta y tres. — Cuarto: Con la reforma de los Estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha dos de febrero del año mil novecientos cinuenta y cuatro, elevada a escritura pública el veintiséis del mismo mes y año, ante mí, al Folio ciento ochenta y uno, de este Registro, Protocolo de dicho año, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos siete, al Folio cuatrocientos treinta y uno, del Libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Quinto: Con la reforma de Estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, elevada a escritura pública el veinticinco de enero del año siguiente, ante mí, al Folio doscientos de este Registro a mi cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos setenta y nueve, al Folio ciento cuatro del Libro cincuenta, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Las Partes Pertinentes de los actuales Estatutos, son del siguiente tenor "...Artículo primero: Con la denominación de Sociedad Anónima Fuerte Sancti Spiritu, Establecimiento Ganadero-Agrícolo, Industrial, queda constituída una Sociedad Anónima, cuya duración se fija en treinta años... Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad se establece en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo cuarto: La sociedad declara haber satisfecho el objeto inicial de su constitución relacionado con la adquisición del Establecimiento "La Josefina", el Laboratorio "Fuerte Sancti Spiritu" y el Frigorífico "Fuerte Sancti Spiritu"... y reafirma sus propósitos de seguir cumpliendo los siguientes objetos... y en general toda operación, acto o contrato... Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad es de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000). — Artículo quinto bis... El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal... Artículo once: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de ocho miembros titulares y dos suplentes, todos los cuales serán elegidos por las asambleas generales... los titulares y el suplente primero y el suplente segundo serán elegidos por tres años... y serán reelegibles, así como también los titulares anualmente de sus miembros un Presidente y un Vicepresidente... Artículo catorce: Para que el Directorio pueda resolver válidamente sobre los puntos de su incumbencia, se necesita la asistencia de la mitad más uno de los miembros en ejercicio, estableciéndose que las resoluciones deben adoptarse por mayoría de votos del quórum establecido... Artículo diecisiete. La representación legal de la sociedad la ejercerá el Presidente o el Vicepresidente..." Es Copia Fiel, doy fe. — Sexto: Complementan la personería del Doctor Cantilo, las Actas de asambleas y de Directorio relacionadas con su integración y distribución de cargos. las cuales tengo a la vista en los libros respectivos, y copiadas en lo pertinente son del siguiente tenor: "... En Buenos Aires, a veinticinco días de abril de mil novecientos cincuenta y seis, concurrieron a la Sede Social, Belgrano 740, veintinueve señores accionistas que se indican en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia... No concurrió el Inspector de Justicia. — Siendo las 17.30 horas, el Presidente señor Juan C. Campion, declaró abierta la sesión, pasándose a considerar el primer punto del Orden del Día... Tercero: Designación de tres Directores y por tres años... El señor Berndt, toma la palabra y ... hace moción para que sean reelegidos por un nuevo período de tres años, el señor Alejandro Braun Menéndez, el Doctor José Luis Cantilo (h.) y el Ing. Carlos Morea. Puesta a votación esta moción, resultó aprobada por unanimidad... Cuarto: Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Solicita la palabra nuevamente el señor Berndt, quien hace moción para que sean reelegidos por un nuevo período el Síndico titular, Doctor Arturo Condomí Alcorta, y el Síndico suplente, Doctor Armando Braun Menéndez. — Puesta a votación esta moción fué aprobada por unanimidad... Sexto. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — Toma la palabra el Doctor Salomón Pavé y hace moción para que la Presidencia designe los accionistas... Habiendo asentimiento unánime la Presidencia designó al señor Adolfo Berndt y al Sr. S. Artiaga. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 17.50 horas, se levantó la sesión... S. Artiaga. — A. Berndt. — Juan C. Campion. — E. Braun Menéndez". — ... "Acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1957. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días de abril de mil novecientos cincuenta y siete, concurrieron a la sede social, Belgrano 740, veintiséis accionistas que se indican en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia.. El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Dr. José Luis Cantilo, declaró abierta la sesión siendo las 17.10 horas, con la presencia del Sr. Inspector de Justicia, Dr. Orestes V. Médici... A continuación se pasó a tratar el segundo punto del Orden del Día. — Segundo: Designación de tres Directores por tres años... Pide la palabra el Dr. Soulages... hace moción para que se reelijan por un nuevo período los Directores Srta. Josefina Cantilo Achával, Doctor Eduardo Braun Menéndez y Doctor Bernardo Espondaburu, como Directores Titulares, y el Dr. Jorge A. Hueyo como Director Suplente primero. — En cuanto al Director Suplente segundo de acuerdo con la lista única aludida, propone para es cargo al Dr. Salomón Pavé. — Puesta a votación esta moción, resultó aprobada por unanimidad. — ... Quinto: Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la Asamblea el Libro de Asistencia de accionistas y el Acta de la Asamblea. — Toma la palabra el Doctor Pavé, quien hace moción para que sean designados por la Presidencia, lo que así se hace habiendo asentimiento unánime, recayendo la elección en los Sres. Berndt y Howard... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión. — José Luis Cantilo. — A. Berndt. — R. Howard. — Orestes V. Médici. — Orestes V. Médici, Subinspector de Justicia" — "Acta correspondiente a la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1958. — En Buenos Aires, a veintinueve días de abril de mil noveceintos cincuena y ocho concurrieron a la sede social, Belgrano 740, veinticinco accionistas que se indican en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia... El Presidente Dr. José Luis Cantilo declaró abierta la sesión siendo las 17.35 horas. — No concurrieron el Inspector de Justicia... Seguidamente se pasa a tratar el quinto punto del Orden del Día: Designación de dos Directores por tres años... Pide la palabra el Dr. Julián A. Soulages... hace moción para que se elijan por un nuevo período los Directores Ing. Agr. Mauricio Braun Menéndez y Dr. Pedro J. Schang, como directores titulares. En cuanto al Director suplente, de acuerdo con la lista única aludida, propone para ese cargo al Sr. Alejandro Braun Campos. — Puesta a votación esta moción, resultó aprobada por unanimidad. — Seguidamente se pasó a considerar el sexto punto del Orden del Día: "Elección de Síndico Titular y Suplente". — Toma la palabra el señor Norberto Silva, quien propone se reelijan por un nuevo período, tanto el Síndico Titular, doctor Armando Braun Menéndez, como el Síndico Suplente, señor Francisco Orcoyen. — Puesta a votación esta moción fué aprobada por unanimidad... Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea. Toma la palabra el Dr. Julián A. Soulages y hace moción para que sean designados por la presidencia. Sometida esta moción a los Sres. accionistas, y habiendo asentimiento unánime el Sr. Presidente designa a los Sres. Dr. Julián A. Soulages y Sr. José María Nevares... No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión. — Julián A. Soulages. — José M. Nevares. — José Luis Cantilo". "Acta Nº 292. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez y ocho horas, después de haberse aprobado la asamblea general ordinaria de accionistas el orden del día correspondiente al vigésimo noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, se reunieron los directores: Srta. Josefina Cantilo Achával, Dr. José Luis Cantilo, Sr. Alejandro Braun Menéndez, Ing. Mauricio Braun Menéndez, Dr. Bernardo Exnondaburu, Ing. Carlos Morea y Dr. Pedro J. Schang, y procedieron a la distribución de cargos dentro del directorio, resultando electos por unanimidad; para Presidente, Dr. José Luis Cantilo (h.), con retención del cargo de Director Delegado a cargo de la gerencia general... Para vicepresidente, el Sr. Alejandro Braun Menéndez, y para secretario de turno, de acuerdo a los estatutos, el Ing. Carlos Morea... No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión. — José Luis Cantilo. — Alejandro Braun Menéndez. — M. Braun Menéndez. — B. Espondaburu. — Josefina Cantilo Achával. — Carlos Morea. — Pedro J. Schang". Es copia fiel, doy fe, y el doctor Cantilo, después de asegurarme que el carácter que inviste permanece vigente sin modificación, dice: Que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, resolvió introducir diversas modificaciones en los estatutos, que en lo principal consisten en la prórroga del término de duración de la misma en prever en sus disposiciones el aumento del capital autorizado hasta la cantidad de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Que sometidas dichas reformas al dictamen de la Inspección General de Justicia, ésta exigió, en razón de la prórroga, se acompañará el Estatuto completo, con las modificaciones aconsejadas por la misma, a su texto original, las que aceptadas por la Sociedad fueron sometidas a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, siendo aprobadas por este último por Decreto número trescientos dos, de fecha veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, todo lo que así resulta del respectivo expediente Letra N, dos mil cuatrocientos ochenta y dos, de la Inspección General que me exhibe en este acto, procediendo el autorizante, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos doscientos noventa y cinco, y trescientos veinticinco del Código de Comercio, a dejar insertos en esto Protocolo al Registro de Asistencia de Accionistas correspondiente a dicha Asamblea, texto de las partes pertinentes de la misma con la transcripción de sus estatutos actualizados en la forma relacionada y Decreto de referencia, todo lo cual por su orden es del siguiente tenor: "S. A. Fuerte Sancti Spiritu. — Asamblea General Extraordinaria del 23 de Diciembre de 1957. — Número de Orden. Fecha.. Año 1957. Día. — Mes. — Accionista. — (Nombre completo y apellido). — Representante. — (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Acciones. — Número de los Títulos. — Acciones o Certificados. — Títulos. — Capital $. — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350), C. C. (Dos Décimos de los presentes). — Observaciones. 1. — 13. — Dic. S. A. Import. y Export. de la Patagonia. — Enrique R. Howard. — 11.804. — 1.180.400. — 11.804. — 2. — 18. — Dic. — Carlos Morea. — Rogelio Grossi. 1957. — 1907. — 190.700. — 1907. — 3. — 18. — Dic. — Carlos L. Morea (hijo), por sí. — 275. — 27.500. — 275. — 4. — 18. — Dic. Eduardo Braun Menéndez. Por sí. 7670. — 767.000. — 7.670. — 5. — 18. — Dic. — Alejandro Braun Menéndez. — Por sí. 10.986. 1.098.600. — 10.986. — 6. — 18. — Dic. — Estancias Sara Braun. — Salustiano Urtiaga. — 19.560. — 1.956.000. — 13.000. — 52.202. — 5.220.200. — 45.642. — (A la hoja Nº 2). — De la hoja Nº 1). — 52.202. — 5.220.200. — 45.642. — 6. — 18. — Dic. Estancias Sara Braun. — (continuación). — 7. — 18 — Dic. Laura Braun Menéndez. — Enrique R. Howard. — 1516. — 151.600. — 1.516. — 8. — 18. — Dic. Inmobiliaria Financiera. — "La Josefina", S. A. — Enrique R. Howard — 1097. — 109.700. — 1.097. — 9. — 18. — Dic. — Juan J. Caminos. — Enrique R. Howard. — 2419. — 241.900. — 2.419. — 10 — 18. — Dic. Mauricio Braun Menéndez. — Enrique R. Howard. — 4495. — 449.500. — 4.495. — 11. — 18. — Dic — Josefina Braun de Caminos. — Enrique R. Howard. — 1994. — 199.400. 1.994. — 12. — 18. — Dic — Ricardo Braun Menéndez. — Enrique R. Howard. 2480. 248.000. — 2.480. — 13. — 18. — Dic. María Sofía Braun de Campos. — Enrique R. Howard. 2.780. — 278.000. — 2.780 — 68.983. — 6.898.300. — 62.423. — (A la hoja Nº 3). — (De la hoja Nº 2). — 68.983. — 6.898.300. — 62.423. — 14. — 18. — Dic. — Bernardo Espondaburu. — Por sí. — 2.071. — 207.100. — 2.071. — 15. — 18. — Dic. Suc. de Juan C. Campion. — Julián Soulages. — 5.187. — 518.700. — 5.187. — 16. — 18. — — Dic. — Josefina Cantilo Achával. — Norberto B. Silva. — 132.. — 13.200. — 132. — 17. — 18. — Dic. — Salustiano Urtiaga. — Por sí. — 449. — 44.900. — 449. — 18. — 18. — Dic. — Estancias La Armonía, S. A. — Salustiano Urgiaga. — 4.398. — 439.800. — 4.398. — 19. — 19. — Dic. — Antonio Roberto Lanusso. — Juan Whitney. — 972. — 97.200. — 972. — 20. — 19. — Dic. — Pedro J. Schang. — Por sí. — 1.467. — 146.700. — 1.467. — 21. — 19. — Dic. — Josefina Achával de Cantilo. — Alejandro Braun Campos. — 2.853. — 285.300. — 2.853. — 22. — 19. — Dic. — Napoleón Luis Paz (h.). — Alejandro Braun Campos. — 1.040. — 104.000. — 1.040. — 23. — 19. — Dic. — Zulema Paz de Hueyo. — Juan Whitney. — 848. — 84.800. — 848. — 24. — 19. — Dic. — José Luis Cantilo (h.). — Por sí. — 10.253. — 1.025.300. — 10.253. — 25. — 19. — Dic. — Abel J. Ceci. — Por sí. — 217. — 21.700. — 217. — 98.870. — 9.887.000. — 92.310. — (A la hoja Nº 4).. — (De la hoja Nº 3). — 98.870. — 9.887.000. — 92.310. — Siendo las 19 horas del día (diecinueve) de Diciembre de 1957, se cerró el presente Registro con la concurrencia de 25 accionistas (veinticinco), que representan Nueve millones ochocientos ochenta y siete mil pesos de capital. — José Luis Cantilo. — Presidente. — Siendo las 17.30 horas del día 23 de diciembre de 1957 se cierra el presente Registro con la concurrencia de veinticinco accionistas que representan 98.870 acciones con derecho a 92.310 votos limitados por el Artículo 350 del Código de Comercio. — Los Accionistas presentes representan $ 9.887.000. — m|n. de capital y concurren ocho por sí y diez y siete por representado. — Es copia fiel de su original. — Firma: José Luis Cantilo. — S. A. Fuerte Sancti Spiritu. - Presidente José Luis Cantilo. — Enrique R. Howard. — Julián Soulages". — "Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de Diciembre de 1957. — Libro de Atcas de Asambleas Nº 1. Folio 95 al 101. — S. A. Fuerte Sancti Spiritu. — En Buenos Aires, a veintitrés días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, concurrieron a la sede social, Belgrano 740, veinticinco accionistas que se indican en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia; ocho por sí y diecisiete por representado, cuyas atuorizaciones quedan archivadas. — El capital presentado a la Asamblea fué de Nueve millones ochocientos ochenta y siete mil pesos, correspondientes a noventa y dos mil trescientos diez votos limitados por el Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente, Doctor José Luis Cantilo de-, abierta la sesión siendo las 17.30 horas. — No concurrió el Inspector de Justicia. — ... A continuación, el Señor Presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto del Orden del Día: Prórroga del plazo de duración de la Sociedad. — Explica el Dr. Cantilo que la Sociedad fué creada con una duración de 30 años, plazo que expira el 8 de junio de 1958, correspondiendo por lo tanto ampliar dicho plazo. — El señor Salustiano Urtiaga, hace moción para que el plazo se extienda por cincuenta años más. — Puesta a votación esta moción, resultó aprobada por unanimidad. — Seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: Reforma de los Estatutos. — A moción del Sr. Enrique Roberto Howard, el Síndico Suplente en ejercicio de la Sindicatura se refiere sucintamente a las razones que han llevado al Directorio a proponer a la Asamblea la modificación de algunos artículos del Estatuto, de acuerdo con el proyecto de modificación que todos los presentes conocen por haber recibido copia con anticipación. — Una vez explicadas las reformas proyectadas, el Señor Presidente las pone a consideración de la Asamblea, que las aprueba por unanimidad ... Estatutos de la Sociedad Anónima "Fuerte Sancti Spiritu"" ... Título I. — Denominación, Domicilio y Duración de la Sociedad — Art. 1º — La SOCIEDAD ANONIMA "FUERTE SANCTI SPIRITU" ESTABLECIMIENTO GANADERO, AGRICOLO-INDUSTRIAL, constituída originariamente por treinta años, queda prorrogada por cincuenta años a contar desde el 8 de junio de 1958 — Art. 2º — El domicilio legal de la Sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires; pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o escritorios con domicilios especiales en la Capital Federal y distintos puntos del país o en el extranjero. — Art. 3º — El plazo de duración podrá ser prorrogado por otro período de cincuenta años, por resolución expresa de la Asamblea de Accionistas. — Título II. — De las operaciones Sociales. — Art. 4º — La Sociedad declara haber satisfecho el objeto inicial de su constitución relacionado con la adquisición del Establecimiento "La Josefina", el Laboratorio "Fuerte Sancti Spiritu" y el Frigorífico "Fuerte Sancti Spiritu", y con el cumplimiento de los contratos especificados en el inc. letra a) del artículo 4º y 36º de los Estatutos orginariamente aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 8 de junio de 1928; y reafirma sus propósitos de seguir cumpliendo los siguientes objetos: a) Comprar y vender haciendas en general, faenar dichas haciendas, elaborar sus productos y los correspondientes subproductos y residuos, y venderlos elaborados o no, todo por cuenta de la Sociedad o de terceros, con preferencia de sus asociados; b) Fabricar y expender en el país los distintos productos que se preparen, fabriquen y elaboren en el Laboratorio de la Sociedad,, así como también comerciar con los productos que elaboren otros Laboratorios; c) Exportar los productos mencionados en el inciso anterior y constituir en el país o en el Extranjero concesionarios o agentes de ventas; d) Explotar el Frigorífico del Establecimiento para las necesidades de la Sociedad o de terceros; y en cuanto sea posible a los efectos del almacenamiento de productos, de acuerdo con las exigencias y la demanda del mercado interno de consumo; e) Aceptar y ejercer representaciones generales o especiales del país o del exterior relacionadas con la propaganda, fabricación o venta de productos vinculados por su índole o propósitos con los fines que persigue la Sociedad; f) Instalar fábricas anexas o relacionadas con las operaciones expresadas en los incisos anteriores, mantener su giro comercial e industrial pudiendo arrendarlas o explotarlas en participación o en cualquier otra forma; g) Realizar todo acto que tienda a la difusión y mejoramiento de la raza porcina; al desarrollo de su comercio interno y de exportación, a la propaganda y aplicación de medidas profilácticas para la hacienda en general; a la creación de centros de producción y mercados de ventas de porcinos, importación y venta de reproductores y en general, toda operación, acto o contrato que relacionándose directa o indirectamente con los objetos sociales, failite la realización o el cumplimiento de los propósitos anteriormente enunciados. — Título III. — Capital y Acciones. — Art. 5º. — El capital autorizado de la Sociedad es de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000.— m|n.). — Al 31 de diciembre de 1957 el capital suscripto asciende a trece millones de pesos moneda nacional, representado por: Una serie de diez mil acciones preferidas con derecho a un voto por acción, y doce series de diez mil acciones ordinarias cada una, todas las acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — A los efectos que se prevén en los incisos d) y f) del artículo siguiente, el Directorio queda facultado para emitir, el saldo de las acciones hasta el límite del capital autorizado, en la época y con las modalidades dentro de las estatutarias, que considere oportunas. — Art. 6º.: Toda Emisión de capital podrá hacerse en una de las seis formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluídas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia, y con la siguiente limitación: La Sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas, en conjunto, excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto; b) Capitalizando beneficios del Ejercicio, aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General aprobados por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las Leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendo; e) Por conversión de debentures que hubiere emitido la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones en circulación. En todos los casos excepto el previsto en el artículo 5º, párrafo final, requerirá la previa aprobación de la Asamblea General. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General, hasta treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que podrán ser ordi-

narias de voto simple o múltiple, o preferidas. — Las acciones ordinarias de voto múltiple en ningún caso serán de más de cinco votos. — Las acciones preferidas gozarán de un interés del 7 o|o. anual acumulativo y serán rescatables no antes de cinco años de la fecha de su emisión. — No acuerdan derecho a voto, salvo las de la primera serie ya emitida, excepto cuando existiera mora en el pago de sus dividendos y mientras esa mora subsista. — La Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado fijará las características de las acciones a emitirse en razón de ese aumento: su tipo de emisión, aun arriba de la par, y demás modalidades que considere convenientes dentro de las estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, y forma y modo de pago de las mismas. — Los aumentos de capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones, deberán hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días, ser elevadas a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio, y comunicados a la Inspección General de Justicia. — En oportunidad de otorgarse la escritura referente a cada nueva emisión se pagará el impuesto fiscal correspondiente. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos afectados de acuerdo con este Estatuto. — Los poseedores de acciones ordinarias o preferidas, indistintamente, tendrán derecho preferente a la suscripción de acciones de nueva emisión en proporción a su tenencia. — Ese derecho no afectará la facultad a que se refiere el inciso f) de este artículo y deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes al de la última publicación en el Boletín Oficial. — Art. 7º. — Todas las acciones serán al portador; llevarán su número de orden y serán arrancadas de un libro talonario y serán firmadas por el Presidente y un Director o por dos Directores y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras no sean íntegramente pagadas se extenderán certificados nominativos, con iguales requisitos, los que serán canjeados, al ser totalmente pagadas, por títulos al portador. — Art. 8º — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más de un solo propietario por cada acción. — Art. 9º — Todo accionista por el solo hecho de ser tenedor de acciones declara su conocimiento y aceptación de los Estatutos y actos constitutivos de la Sociedad. — Título IV. — Obligaciones. — Art. 10º. — La Sociedad podrá emitir debentures en el país o en el extranjero, de acuerdo con las leyes existentes, por el monto, precio, interés o amortización que fije el Directorio, sea con o sin garantía real o con garantía flotante. — Para ello se necesitará autorización de la Asamblea cuando el monto de la emisión represente más del cincuenta por ciento del capital social. — Los debentures llevarán las mismas firmas que las acciones, o de sus representantes debidamente acreditados si la emisión se hiciera en el extranjero. — Título V. — Administración y Fiscalización de la Sociedad. — Art. 11º. — La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de ocho miembros titulares y dos suplentes, todos los cuales serán elegidos por la Asamblea General, y cuyo mandato durará tres años. — Los suplentes reemplazarán por su orden a los titulares en caso de acefalía por el tiempo que les faltare para cumplir su mandato y serán reelegibles, así como también los titulares y Síndicos. — Art. 12º — El que reemplace a algún Director cesante antes del tiempo para que él haya sido designado, ejercerá el cargo por el tiempo que faltaba a aquél a quien reemplazó, cuando el reemplazo se haga por designación de la Asamblea o por todo el tiempo que falte hasta la reunión de la primera Asamblea General, si la designación la hiciera el Síndico conforme al artículo trescientos treinta y seis del Código de Comercio. — Art. 13º: — El Directorio designará anualmente de sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, debiendo actuar como Secretario de Actas por turno, los demás miembros del Directorio, salvo el caso de que en sesión especial se resolviera designar de entre ellos un secretario permanente de Actas, mientras dure en sus funciones. — Art. 13 bis. — El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes o transitorios en la Administración y Dirección de la Sociedad, como Gerentes o Administradores, cargos que ejercerán de acuerdo con las disposiciones del Directorio y sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. — También podrá el Directorio designar anualmente a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Delegado, confiándoles comisiones especiales en la Administración y Dirección de la Sociedad o delegándoles la función ejecutiva de todas o parte de las funciones sociales. — El Directorio deberá, en todos los casos, dar cuenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de los sueldos mensuales, remuneraciones y|o habilitaciones fijadas en retribución de los mismos. — El monto total de remuneraciones a directores, por cargos técnicos y|o administrativos que desempeñen, con más las sumas que, con arreglo al artículo 27º de este estatuto, correspondan por honorarios del Directorio, no podrá exceder, en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y|o administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Art. 14º — Para que el Directorio pueda resolver válidamente sobre los puntos de su incumbencia, se necesita la asistencia de la mitad más uno de los miembros en ejercicio, estableciéndose que las resoluciones deben adoptarse por mayoría de votos del "quórum" establecido. — El presidente votará en todos los casos y tendrá doble voto para decidir los empates. — El Ejercicio financiero social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que se practicarán los Balances Generales anuales. — Art. 15º — El Directorio dirige y administra los negocios de la Sociedad, a cuyo efecto, además de las facultades generales para administrar, podrá comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, transferir y extinguir prendas hipotecas y todo derecho real; dar y tomar dinero prestado; celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios; celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos; celebrar contratos de seguros en representación de terceros y como asegurados; extender conocimientos, giros y cartas de porte, formular facturas; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o subscribir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques y vales u otros efectos de comercio; expedir cartas de crédito, celebrar todo contrato de consignación y gestión de negocios; recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir con correspondientes certificados nominales o al portador; acordar y aceptar garantías por cuenta propia o de terceros; comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, promover toda clase de acciones judiciales, civiles o criminales; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participaciones en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros, a quienes la Sociedad representa; conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyera conveniente nombrar apoderados; arrendar bienes raíces, muebles y semovientes por términos que excedan o no de seis años; donar o ceder por cualquier otro título bienes raíces con destino a calles o usos públicos; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos o privados de cualquier naturaleza, reconocer obligaciones contraídas por o para la Sociedad, anterior a su constitución y emergentes de operaciones realizadas para ella; y efectuar todo otro acto de administración relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la Sociedad, pues, la enumeración que antecede no es limitativa, sino explicativa. — Art. 16º — Además corresponderá al Directorio convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar en ellas el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas de las operaciones de cada ejercicio; crear fondos especiales, además del fondo de Reserva Legal, proponiendo el dividendo a distribuir entre los accionistas; y todo otro asunto que deba ser considerado por las Asambleas, las que se realizarán en el domicilio legal de la Sociedad. — También designará el personal administrativo y técnico de la Sociedad, estableciendo las condiciones en que deberá prestar sus servicios y reglamentando sus funciones, habilitarlos o gratificarlos, pudiendo suspenderlos y removerlos en sus cargos. — Art. 17º — La representación legal de la Sociedad la ejercerá el Presidente o el Vicepresidente en ejercicio, en caso de ausencia o impedimento del titular. Art. 18º Para ser Director se requiere poseer un mínimo de cien acciones de cien pesos c|una, las cuales quedarán depositadas en poder de la Sociedad para responder al fiel cumplimiento de los deberes y responsabilidades de su cargo. — Art. 19º: Las operaciones de carácter comercial, bancario o financiero podrán ser realizadas con cualquier institución bancaria del país o extranjera, oficial o particular, o con el Banco de la Nación Argentina, o Banco Hipotecario Nacional, o Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Art. 20º. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, los cuales serán designados anualmente por las Asambleas ordinarias de accionistas. — Sus funciones, atribuciones y responsabilidades se regirán por los preceptos del Código de Comercio. — Serán remunerados anualmente, por las Asambleas, como dispone el artículo 27º. — Título VI. — De las Asambleas. — Art. 21º. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas y resolverán con validez los asuntos incluídos en el Orden del Día, aun si fuesen los comprendidos en el Art. 354 del Código de Comercio; siempre que, tratándose de primera convocatoria, estuvieren representadas la mitad más una de las acciones suscriptas que tengan derecho a voto. — En segunda convocatoria, las Asambleas, cualquiera sea su objeto, se constituirán válidamente con el número de acciones representandas que concurra y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes. — Art. 22º. — En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas, las acciones, cualquiera sea su clase, darán derecho a los votos establecidos en las condiciones de su emisión, con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Para la elección del Síndico toda acción ordinaria dará derecho a un solo voto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder o telegrama dirigido al Presidente. — Art. 23º. — Reunida la Asamblea queda constituída en sesión permanente para tratar todos los asuntos de la Convocatoria, pudiendo pasar a cuarto intermedio con un intervalo no mayor de seis días. — Cualquier resolución que se tome sobre los asuntos no comprendidos en ella será nula. — Art. 24º. — Para asistir a las Asambleas, el accionista debe depositar dos días antes sus acciones en la Sociedad, o comprobar por el certificado de un Banco que ellas están depositadas, a los efectos de la Asamblea. — Dicho accionista recibirá una constancia que le servirá de entrada a la sesión. — Art. 25º: De las resoluciones de la Asamblea se levantará Acta, y previa lectura y aprobación en el mismo acto, será firmada por el Presidente y el Secretario y dos accionistas designados por la misma. — Art. 26º. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán en el domicilio legal de la Sociedad. — En todos los casos la convocatoria se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante los días y con la antelación determinados por las disposiciones vigentes. — Título VII. — De las Utilidades. — Art. 27º. — Los beneficios líquidos y realizados, deducidas las amortizaciones que el Directorio estime convenientes y las que correspondan de acuerdo con las disposiciones en vigor, se distribuirán en la siguiente forma. Dos por ciento para reserva legal hasta integrar el 10 o|o (diez por ciento) del capital suscripto; tres por ciento para el Presidente; diez y medio por ciento para el Vicepresidente y demás miembros del Directorio, entre quienes será distribuído en proporción a su asistencia; uno y medio por ciento para el Síndico, y el remanente para los accionistas. — Si no existieran utilidades en la medida suficiente para otorgar una remuneración que a juicio de la Asamblea sea justa y razonable, su monto será fijado por la Asamblea, como determina el artículo 341 del Código de Comercio, sin perjuicio de las remuneraciones señaladas en el artículo 13 bis. — Art. 27º bis. — La Asamblea, por sí o a propuesta del Directorio, podrá afectar una parte de las utilidades al incremento de cualquiera de los fondos que integran el Capital y Reservas, o a crear nuevos fondos para previsión. — Art. 28º. — Las utilidades a los accionistas se pagarán en el siguiente orden: Con toda prioridad un dividendo anual del siete por ciento para los tenedores de acciones preferidas de la sola serie emitida conforme el inciso a) del Art. 5º, y si no alcanzare para distribuir dicho siete por ciento, el mayor porcentaje posible; luego se pagaría el dividendo del siete por ciento estipulado para las acciones preferidas del artículo 6º, si las hubiere, y un siete por ciento a las acciones ordinarias o el porcentaje menor que correspondiera en su caso, y una vez satisfechos estos pagos, el remanente de las utilidades sería distribuído en igual proporción, tanto a las acciones preferidas del inciso a) del artículo 5º, como a las ordinarias. — Art. 29º. — El Directorio podrá hacer distribuciones anticipadas a cuenta de las utilidades líquidas irrevocablemente realizadas o comprobadas, conforme al Código de Comercio y una vez cubiertas las obligaciones previstas en estos estatutos. — Toda distribución de dividendos provisorios deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Art. 30º — Todo dividendo no cobrado a la Sociedad dentro del término de tres años, se declarará por el Directorio de beneficio social. — Título VIII. — De la Disolución o Liquidación Social. — Art. 31º. — Producida la disolución social por expiración del término y no haberse resuelto su prórroga, o por cualquier otra causa legal, se procederá a su liquidación. Una vez canceladas las deudas sociales se reembolsará primero el capital a la par de las acciones preferidas; luego el capital a la par de las acciones ordinarias; luego el dividendo acumulado de las acciones preferidas y la participación adicional de las mismas si correspondiere; y el saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas. — No podrán liquidarse los negocios sociales mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo sin la anuencia previa especial de los accionistas, otorgada en Asamblea General celebrada de acuerdo a las prescripciones del artículo 21 de este Estatuto. — Art. 32º. — La liquidación estará a cargo de una comisión liquidadora formada por los miembros del Directorio a la sazón o de la persona o personas que este directorio designe con la intervención del Síndico. — Art. 33º. — La Asamblea determinará la retribución de los liquidadores. — Disposición Transitoria. — El Directorio está autorizado para proceder al canje de hasta un 20 o|o (veinte por ciento) de las acciones ordinarias en circulación, por acciones de voto múltiple emitidas de conformidad con estos Estatutos. — La resolución que así lo decida se hará conocer por avisos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal. — Los actuales tenedores tendrán el derecho de aceptar dicho canje, en proporción a su tenencia, dentro del plazo de quince días de la última publicación. — Podrán además optar por canjear un número mayor de acciones de las que normalmente les corresponden, hasta cubrir el remanente de acciones de voto múltiple que quedara después de vencido el plazo. — Efectuado el canje, la Sociedad procederá a comunicarlo a la Inspección General de Justicia y a inscribirlo en el Registro Público de Comercio. — Aprobadas las reformas, la Asamblea resolvió designar a los Dres. Armando Braun Menéndez y Lionel M. Fernández, para que actuando separada o conjuntamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de dichas reformas, así como para que acepten las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia, para que desistan en su caso de cualquiera de ellas, y para que realicen tantos más actos como sean necesarios para dejar documentada la aprobación gubernamental, incluso la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se pasó a continuación a tratar el cuarto punto del Orden del Día: Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la Asamblea el Libro de asistencia de accionistas y el Acta de la Asamblea. — Toma la palabra el Sr. Norberto B. Silva y hace moción para que la Presidencia los designe. — Aceptada esta moción por unanimidad, el Sr. Presidente designa al Doctor Julián Soulages y al Sr. Enrique Roberto Howard. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión. — Fdo.: José Luis Cantilo. — Enrique R. Howard. — Julián Soulages". — "Buenos Aires 22 May 1958. — Visto el expediente Nº 5.082|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la "Sociedad Anónima "Fuerte Sancti Spiritu", Establecimiento Ganadero-Agrícolo Industrial": que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, prever el aumento del capital autorizado hasta pesos moneda nacional Treinta millones (m$n. 30.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento de los Arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21º del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos veintinueve (329) a trescientos treinta y siete vuelta (337 vta.) y la salvedad indicada a fojas trescientos cuarenta y dos vuelta (342 vta.), para el Art. 28, la reforma introducida en el Estatuto de la "Sociedad Anónima "Fuerte Sancti Spiritu", Establecimiento Ganadero-Agrícolo Industrial", por la Asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1957. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 302". — Es copia fiel, doy fe, de sus originales que he tenido a la vista en el Expediente relacionado. — Y el doctor Cantilo continuó diciendo. Que deja así elevados a escritura pública los nuevos Estatutos de la Sociedad Anónima "Fuerte Sancti Spiritu, Establecimiento Ganadero-Agrícolo Industrial", solicitando del autorizante lo expida testimonio a los efectos de su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué al compareciente se ratificó en su contenido y firmó de conformidad por ante mí, junto con los testigos del acto, don Juan José Moledo y Rogelio Pérez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. José Luis Cantilo. — Juan José Moledo. — R. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: N. Paz. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Folio dos mil seiscientos veintiuno, del Registro ciento noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este Primer Testimonio, en dieciséis sellos de ley, de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del ochocientos cincuenta y seis mil quinientos sesenta y ocho al ochocientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y dos, y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, siete de julio de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 3.600. — e.16|7-Nº 2?.582-v.16|7|58

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Comercio e Industria

Las publicaciones de las actas se realizarán durante un día, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 12.025-57.

Acta Nº 494.191

Prym

Enero 27 de 1958. — William Prym Inc. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 255.228.

$ 50.— Ag. Nº 195

e.16|7-Nº 13.893-v.16|7|58

Acta Nº 494.217

TRIBUNA POPULAR

Enero 28 de 1958. — Alfredo Biondelli. — Para distinguir al periódico de la clase 18.

$ 20.— e.16|7-Nº 13.796-v.16|7|58

Acta Nº 494.192

YALE

Enero 27 de 1958. — The Yale & Towne Manufacturing Company. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la Nº 172.521.

$ 30.— Ag. Nº 195

e.16|7-Nº 13.894-v.16|7|58

Acta Nº 494.194

AUTOVALVE

Enero 27 de 1958. — Westinghouse Electric Corporation, de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 172.974.

$ 30.— Ag. Nº 195.

e.16|7-Nº 13.896-v.16|7|58

Acta Nº 494.193
PERFECCION

Enero 27 de 1958. — Perfection Gear Company de Norte América. — Para distinguir: engranajes coronas y piñones, platos de embrague, placas de presión, partes y accesorios para los mismos, juntas universales, cardanes, partes y accesorios para los mismos, cadenas de distribución y engranajes de distribución interna, de la clase 5. — Renovación de la Nº 172.899.
$ 40.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.895-v.16|7|58

Acta Nº 494.195

SONOTONE

Enero 27 de 1958. — Sonotone Corporation, de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 172.421.
$ 40.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.897-v.16|7|58

Acta Nº 494.196
FISONS

Enero 27 de 1958. — Fisons Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.898-v.16|7|58

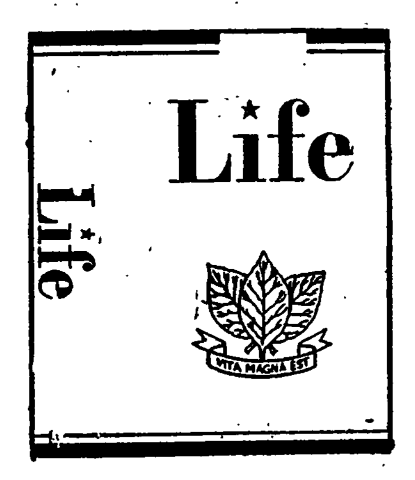
Acta Nº 494.197
FISONS 18-15

Enero 27 de 1958. — Fisons Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.899-v.16|7|58

Acta Nº 494.198
18 - 15

Enero 27 de 1958. — Fisons Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.900-v.16|7|58

Acta Nº 494.199



Enero 27 de 1958. — Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 90.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.901-v.16|7|58

Acta Nº 494.201
HARODA

Enero 27 de 1958. — Harrods (Buenos Aires Limited) de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 172.777.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.903-v.16|7|58

Acta Nº 494.200

V.O.H.
SPECIAL BLEND
Finest Selected Old
SCOTCH WHISKY
8 YEARS OLD

Enero 27 de 1958. — Harrods (Buenos Aires) de Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 172.542.
$ 50.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.902-v.16|7|58

Acta Nº 494.202
ATIS

Enero 27 de 1958. — Harrods (Buenos Aires) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 172.773.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.904-v.16|7|58

Acta Nº 494.203
DULCIS

Enero 27 de 1958. — Harrods (Buenos Aires) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 172.779.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.905-v.16|7|58

Acta Nº 494.204
DORRAH

Enero 27 de 1958. — Harrods (Buenos Aires) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 172.780.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.906-v.16|7|58

Acta Nº 494.205



Enero 27 de 1958. — Harrods (Buenos Aires) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos harinas. — Renovación de la Nº 172.781.
$ 50.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.907-v.16|7|58

Acta Nº 494.206



Enero 27 de 1958. — Harrods (Buenos Aires) Limited de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos vinos. — Renovación de la Nº 172.782.
$ 50.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.908-v.16|7|58

Acta Nº 494.207
XANTEN

Enero 27 de 1958. — Roberto Gotz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— e.16|7-Nº 13.921-v.16|7|58

Acta Nº 494.208



Enero 27 de 1958. — Florencio Casale. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 50.— Ag. Nº 133
e.16|7-Nº 13.922-v.16|7|58

Acta Nº 494.209



Enero 27 de 1958. — Florencio Casale. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 40.— Ag. Nº 133.
e.16|7-Nº 13.923-v.16|7|58

Acta Nº 494.210



Enero 27 de 1958. — Florencio Casale. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 40.— Ag. Nº 133.
e.16|7-Nº 13.924-v.16|7|58

Acta Nº 494.211



Enero 27 de 1958. — Florencio Casale. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 40.— Ag. N 133.
e.16|7-Nº 13.925-v.16|7|58

Acta Nº 494 212



Enero 27 de 1958. — Bartolomé Comba. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 40.— Ag. Nº 133.
e.16|7-Nº 13.926-v.16|7|58

Acta Nº 494.213

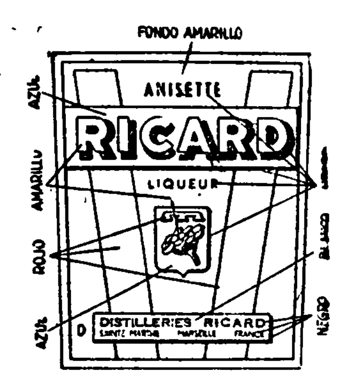
BLANCO PLATEADO
RICARD
LE VRAI PASTIS DE MARSEILLE
RICARD
ALANARSEL
RICARD
5 MEDIDAS de AGUA

Enero 27 de 1958. — Ricard S. A. F., de Francia. — Para distinguir licor anisado, de la clase 23.
$ 90.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 13.877-v.16|7|58

Acta Nº 494,220
LONDYNIZADO

Enero 28 de 1958. — Ber Londisky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 145.
e.16|7-Nº 13.929-v.16|7|58

Acta Nº 494.214



Enero 27 de 1958. — Ricard S. A. F., de Francia. — Para distinguir anisette, de la clase 23.
$ 70.— Ag. Nº 108
e.16|7-Nº 13.876-v.16|7|58

Acta Nº 494.215



Enero 27 de 1958. — Ricard S. A. F. de Francia. — Para distinguir licor anisado únicamente, de la clase 23.
$ 70.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 13.878-v.16|7|58

Acta Nº 494.216

RICARD

Enero 27 de 1958. — Ricard S. A. F., de Francia. — Para distinguir bebidas en general. Menos coñac, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 13.879-v.16|7|58

Acta Nº 494.218
ESTABLECIMIENTO PLAN

Enero 28 de 1958. — Abraham Londisky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 145.
e.16|7-Nº 13.931-v.16|7|58

Acta Nº 494.219
LONDYNIZADO

Enero 28 de 1958. — Ber Londisky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 145.
e.16|7-Nº 13.930-v.16|7|58

Acta Nº 494.222
MAR Y SIERRA

Enero 28 de 1958. — Gigler Hnos. & Cía., S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 190.
e.16|7-Nº 13.959-v.16|7|58

Acta Nº 494.223
TOURING

Enero 28 de 1958. — Gigler Hnos. & Cía., S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 190.
e.16|7-Nº 13.960-v.16|7|58

Acta Nº 494.221
ESTABLECIMIENTO PLAN

Enero 28 de 19586. — Abraham Londisky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 145.
e.16|7-Nº 13.928-v.16|7|58

Acta Nº 494.224
RIVALES DEL RAYO

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina S.A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 494.224-v.16|7|58

Acta Nº 494.225
LA DAMA Y EL VAGABUNDO

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina S.A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.934-v.16|7|58

Acta Nº 494.226
EL LEON AFRICANO

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina, S.A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.935-v.16|7|58

Acta Nº 494.227
LA CASADA INFIEL

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina S.A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.936-v.16|7|58

Acta Nº 494.228
EL JOVEN EXTRAÑO

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina S.A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.937-v.16|7|58

Acta Nº 494.229
LOS VALIENTES TAMBIEN HUYEN

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina S.A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.938-v.16|7|58

Acta Nº 494.230
LA ODISEA DEL OESTE

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina S.A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.939-v.16|7|58

Acta Nº 494.231
EL PEQUEÑO PROSCRIPTO

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina S.A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.940-v.16|7|58

Acta Nº 494.232
TRES COMPROMISOS DE AMOR

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30. — Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 13.941-v.16|7|58

Acta Nº 494.233
AVENTURA EN JAPON

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30. — Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 13.942-v.16|7|58

Acta Nº 494.234
DAVID CROKETT Y LOS PIRATAS DEL RIO

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30. — Ag. Nº 154
e.16|7-N 13.943-v.16|7|58

Acta Nº 494.235
ME CASE CON UNA MUJER

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30. — Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 13.944-v|16|7|58

Acta Nº 494.236
TARZAN Y LA SELVA SECRETA

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30. — Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 13.945-v.16|7|58

Acta Nº 494.237
EL LEGADO DE UNA MADRE

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina, S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— A. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.946-v.16|7|58

Acta Nº 494.238
PUERTA DE ESCAPE

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina, S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e..16|7-Nº 13.947-v.16|7|58

Acta Nº 494.240
LA CUERDA DE ACERO

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina, S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.949-v.16|7|58

Acta Nº 494.244
HONOR DE LADRON

Enero 28 de 1958. — Columbia Pictures of Arentina Corporated, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.963-v.16|7|58

Acta Nº 494.239
CAE LA NOCHE

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina, S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.948-v.16|7|58

Acta Nº 494.241
LA FIERA DORMIDA

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina, S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.950-v.16|7|58

Acta Nº 494.242
LA PECADORA DE ROMA

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina, S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.16|7-Nº 13.961-v.16|7|58

Acta Nº 494.243
LA JUGADA FATAL

Enero 28 de 1958. — RKO Radio Pictures Argentina, S. A. Comercial de Películas Cinematográficas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e..16|7-Nº 13.962-v.16|7|58

Acta Nº 494.245
DESENFRENO JUVENIL

Enero 28 de 1958. — Columbia Pictures of Argentina Incorporated, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 13.964-v.16|7|58

Acta Nº 494.246
LOS COLMILLOS DEL LOBO

Enero 28 de 1958. — Columbia Pictures of Argentina Incorporated, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 13.965-v.16|7|58

Acta Nº 494.247
LOS HERMANOS RICO

Enero 28 de 1958. — Columbia Pictures of Argentina Incorporated, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 13.966-v.16|7|58

Acta Nº 494.248
MI NOVIA ES UNA TENIENTE

Enero 28 de 1958. — Columbia Pictures of Argentina Incorporated, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 13.967-v.16|7|58

Acta Nº 494.249
LAGRIMAS DE TRIUNFO

Enero 28 de 1958. — Columbia Pictures of Argentina Incorporated, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 13.968-v.16|7|58

Acta Nº 494.250
PASIONES SIN LEY

Enero 28 de 1958. — Columbia Pictures of Argentina Incorporated, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 13.969-v.16|7|58

Acta Nº 494.251
EL BOLERO DE RAQUEL

Enero 28 de 1958. — Columbia Pictures of Argentina Incorporated, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 13.970-v.16|7|58

Acta Nº 494.252
HIPERTIROL

Enero 28 de 1958. — Laboratorios Andrómaco, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 254.965.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.002-v.16|7|58

Acta Nº 494.253
ANDRIOFLUR

Enero 28 de 1958. — Laboratorios Andrómaco, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 254.966.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.003-v.16|7|58

Acta Nº 494.254
ANDRIORUTIN

Enero 28 de 1958. — Laboratorios Andrómaco, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.114.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.004-v.16|7|58

Acta Nº 494.255
FEGLIN

Enero 28 de 1958. — Laboratorios Andrómaco, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.115.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.005-v.16|7|58

Acta Nº 494.256
ANDRIOMIN

Enero 28 de 1958. — Laboratorios Andrómaco S. A., Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.116.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.16|7-Nº 14.006-v.16|7|58

Acta Nº 494.257
FOGLICON

Enero 28 de 1958. — Laboratorios Andrómaco S. A., Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.117.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.16|7-Nº 14.007-v.16|7|58.

Acta Nº 494.258
ANDRIOMETION

Enero 28 de 1958. — Laboratorios Andrómaco S. A., Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.118.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.16|7-Nº 14.008-v.16|7|58

Acta Nº 494.259
ANDRIOSEDIL

Enero 28 de 1958. — Laboratorios Andrómaco S. A., Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.119.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.16|7-Nº 14.009-v.16|7|58

Acta Nº 494.260
ANDRIOCODIL

Enero 28 de 1958. — Laboratorios Andrómaco S. A., Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.120.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.16|7-Nº 14.010-v.16|7|58

Acta Nº 494.261
DIGESTAMIN

Enero 28 de 1958. — Laboratorios Andrómaco S. A., Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.121.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.16|7-Nº 14.011-v.16|7|58

Acta Nº 494.262
GLICOLANDRO

Enero 28 de 1958. — Laboratorios Andrómaco S. A., Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.122.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.16|7-Nº 14.012-v.16|7|58

Acta Nº 494.263
COLITIONINA

Enero 28 de 1958. — Laboratorios Andrómaco S. A., Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.126.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.16|7-Nº 14.013-v.16|7|58

Acta Nº 494.266
INTERLON

Enero 28 de 1958. — West Point Manufacturing Company de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.971-v.16|7|58

Acta Nº 494.267
INTERLON

Enero 28 de 1958. — West Point Manufacturing Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.972-v.16|7|58

Acta Nº 494.268
TUCKSKIN

Enero 28 de 1958. — West Point Manufacturing Company, de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.973-v.16|7|58

Acta Nº 494.269
LANTOR

Enero 28 de 1958. — West Point Manufacturing Company, de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.974-v.16|7|58

Acta Nº 494.270
LANTOR

Enero 28 de 1958. — West Point Manufacturing Company de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— A. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.975-v.16|7|58

Acta Nº 494.271
LANTUCK

Enero 28 de 1958. — West Point Manufacturing Company de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.976-v.16|7|58

Acta Nº 494.272
TOFRANIL

Enero 28 de 1958. — J. R. Geigy, S. A. de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.978-v.16|7|58

Acta Nº 494.273
SOFANATE

Enero 28 de 1958. — Plant Protection Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.979-v.16|7|58

Acta Nº 494.274
SOFANATE

Enero 28 de 1958. — Plant Protection Limited de Inglaterra. — Para distinguir substacias químicas usadas en en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.980-v.16|7|58

Acta Nº 494.275
SKRUSEAL

Enero 28 de 1958. — British American Tobacco Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.981-v.16|7|58

Acta Nº 494.276
KANTREX

Enero 28 de 1958. — Bristol Laboratories Inc de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.983-v.16|7|58

Acta Nº 494.279
ADUANERO

Enero 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 173.062.
$ 20.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.985-v.16|7|58

Acta Nº 494.280
IPONA

Enero 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 173.198.
$ 20.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.986-v.16|7|58

Acta Nº 494.281
VICTORIOSA

Enero 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la número 173.199.
$ 20.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.987-v.16|7|58

Acta Nº 494.282
LUTETIA

Enero 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 173.200.
$ 20.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.988-v.16|7|58

Acta Nº 494.283
GALLIA

Enero 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 173.201.
$ 20.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.989-v.16|7|58

Acta Nº 494.284
CLARA

Enero 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 173.202.
$ 20.— Ag. Nº 195.
e.16|7-Nº 13.990-v.16|7|58

Acta Nº 494.285
BLANCA FLOR

Enero 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 173.203.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.991-v.16|7|58

Acta Nº 494.286
LANTUCK

Enero 28 de 1958. — West Point Manufacturing Company, de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.977-v.16|7|58

Acta Nº 494.292



Enero 28 de 1958. — Hirschburg S. A. Argentina de Importación. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 173.179.
$ 8[illegible].— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.997-v.16|7|58

Acta Nº 494 287



Enero 28 de 1958. — Noel & Cía. Limitada S. A. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 173.140.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.992-v.16|7|58

Acta Nº 494.288



Enero 28 de 1958. — Noel & Cía. Limitada S. A. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate. — Renovación de la Nº 173.141.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.993-v.16|7|58

Acta Nº 494.289



Enero 28 de 1958. — Noel & Cía. Limitada S. A. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Renovación de la Nº 173.142.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.994-v.16|7|58

Acta Nº 494.290



Enero 28 de 1958. — Noel & Cía. Limitada S. A. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 173.143.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.995-v.16|7|58

Acta Nº 494.291
MONARCH

Enero 28 de 1958. — Godfrey L. Cabot Inc. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 255.129.
$ 50.— Ag. N 195
e.16|7-Nº 13.996-v.16|7|58

Acta Nº 494.293

Enero 28 de 1958. — Hirschberg S. A. Argentina de Importación. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, menos tejidos impermeable, de la clase 15. — Renovación de la Nº 173.180.
$ 70.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.998-v.16|7|58

Acta Nº 494.294



Enero 28 de 1958. — Hirschberg S. A. Argentina de Importación. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 173.181.
$ 70.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 13.999-v.16|7|58

Acta Nº 494.295



Enero 28 de 1958. — Hirschberg S. A. Argentina de Importación. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 173.182.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.000-v.16|7|58

Acta Nº 494.296



Enero 28 de 1958. — Hirschberg S. A. Argentina de Importación. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 173.183.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.001-v.16|7|58

Acta Nº 494.297

CLIFTON
MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1958. — S. A. Manufactura de Tabacos Commander. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 254.221.
$ 40.— Ag. Nº 119
e.16|7-Nº 13.852-v.16|7|58

Acta Nº 494.298

CLIFTON
MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1958. — S. A. Manufactura de Tabacos Commander. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 254.222.
$ 40.— Ag. Nº 119.
e.16|7-Nº 13.853-v.16|7|58

Acta Nº 494.299

CLIFTON
MARCA REGISTRADA

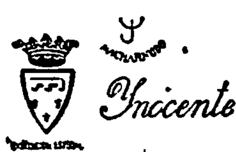
Enero 28 de 1958. — S. A. Manufactura de Tabacos Commander. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 254.281.
$ 40.— Ag. Nº 119.
e.16|7-Nº 13.851-v.16|7|58

Acta Nº 494.300



Enero 28 de 1958. — Juan Tricarico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 50.— Ag. Nº 212.
e.16|7-Nº 13.916-v.16|7|58

Acta Nº 494.301



Enero 28 de 1958. — A. R. Valdespino & Hno. de España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 255.239.
$ 50.— Ag. Nº 122.
e.16|7-Nº 13.919-v.16|7|58

Acta Nº 494.302

CICLON

Enero 28 de 1958. — Honorio Vivas y Alfonso Villar Costas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 255.468.
$ 30.— Ag. Nº 122.
e.16|7-Nº 13.918-v.16|7|58

Acta Nº 494.303



Enero 28 de 1958. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 172.629.
$ 50.— Ag. Nº 122.
e.16|7-Nº 13.917-v.16|7|58

Acta Nº 494.304

ITALO-PLATENSE
MARCA REGISTRADA

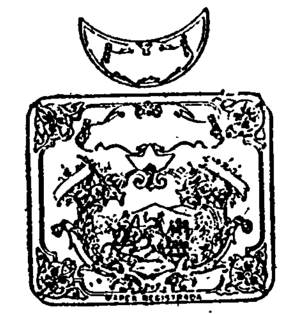
Enero 28 de 1958. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 172.648.
$ 40.— Ag. Nº 122.
e.16|7-Nº 13.915-v.16|7|58

Acta Nº 494.305



Enero 28 de 1958. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo. — Para distinguir lejía líquida, de la clase 14. — Renovación de la número 172.649.
$ 60.— Ag. Nº 122.
e.16|7-Nº 13.914-v.16|7|58

Acta Nº 494.306



Enero 28 de 1958. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas, de la clase 23. — Renovación de la Nº 172.650.
$ 70.— Ag. Nº 122.
e.16|7-Nº 13.913-v.16|7|58

Acta Nº 494.307

MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1958. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir conservas de durazno en general, de la clase 22. — Renovación de la número 172.651.
$ 40.— Ag. Nº 122.
e.16|7-Nº 13.912-v.16|7|58

Acta Nº 494.308

LENICA

Enero 28 de 1958. — Leonardo Nilo Casalnuovo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 290.
e.16|7-Nº 13.911-v.16|7|58

Acta Nº 494.309

LENICA

Enero 28 de 1958. — Leonardo Nilo Casalnuovo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 290.
e.16|7-Nº 13.910-v.16|7|58

Acta Nº 494.310



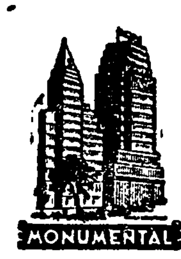
Enero 28 de 1958. — Fuertes Rodríguez y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 254.944.
$ 50.— Ag. Nº 290
e.16|7-Nº 13.909-v.16|7|58

Acta Nº 494.311

LABERINTO

Enero 28 de 1958. — Francisco López. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— e.16|7-Nº 13.927-v.16|7|58

Acta Nº 494.313



Enero 28 de 1958. — Joaquín Brandao Felippone y Ernesto Felippone Garabelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 50.— Ag. Nº 103
e.16|7-Nº 13.857-v.16|7|58

Acta Nº 494.312

TOBOGAN

Enero 28 de 1958. — Laboratorios D'Urville S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— e.16|7-Nº 13.669-v.16|7|58

Acta Nº 494.314

SIBILA

Enero 28 de 1958. — Joaquín Brandao Felippone y Ernesto Felippone Garabelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 103.
e.16|7-Nº 13.670-v.16|7|58

Acta Nº 494.315

CLUBMAN

Enero 28 de 1958. — Horacio Alberto Maceiras. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— e.16|7-Nº 14.018-v16|7|58

Acta Nº 494.316

INCUFI

Enero 29 de 1958. — Incufi, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, pinturería, cabuyería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 212
e.16|7-Nº 13.951-v.16|7|58

Acta Nº 494.317

ATLANTIDA

Enero 29 de 1958. — Carlos M. Durán & Cía. Soc. en Comandita. — Para distinguir cal, yeso, cemento, piedras en bruto o talladas, arena, pizarras, mármoles, etc., de la clase 3
$ 30.— Ag. Nº 212
e.16|7-Nº 13.952-v.16|7|58

Acta Nº 494.318

TRIDOMAL

Enero 29 de 1958.— Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A. Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144
e.16|7-Nº 14.041-v.16|7|58

Acta Nº 494.319

PURINOR

Enero 29 de 1958.— Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, S. A., Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144
e.16|7-Nº 14.042-v.16|7|58

Acta Nº 494.320

INCAIN

Enero 29 de 1958.— Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A., Ind., Com., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144
e.16|7-Nº 14.043-v.16|7|58

Acta Nº 494.321

ALUMINEX

Enero 29 de 1958. — Argentina Aparejos, S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 20.— Ag. Nº 144
e.16|7-Nº 14.044-v.16|7|58

Acta Nº 494.322



Enero 29 de 1958. — Dotta Hnos. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 173.041.
$ 50.— Ag. Nº 144
e.16|7-Nº 14.045-v.16|7|58

Acta Nº 494.323

CANNOID

Enero 29 de 1958. — W. Canning & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 173.110.
$ 40.— Ag. Nº 144
e.16|7-Nº 14.046-v.16|7|58

Acta Nº 494.324

ERCALENE

Enero 29 de 1958. — W. Canning & Company Limited, de Inglaterra, — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 173.111.
$ 40.— Ag. Nº 144
e.16|7-Nº 14.047-v.16|7|58

Acta Nº 494.325



Enero 29 de 1958. — Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 173.114.
$ 50.— Ag. Nº 144
e.16|7-Nº 14.048-v.16|7|58

Acta Nº 494.326



Enero 29 de 1958. — Establecimientos Argentinos de Bovril Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 173.115.
$ 40.— Ag. Nº 144
e.16|7-Nº 14.049-v.16|7|58

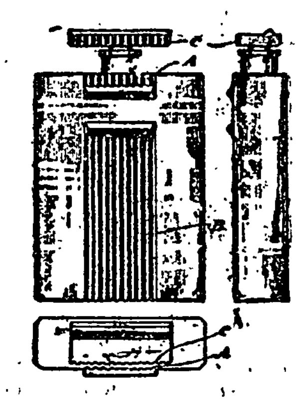
Acta Nº 494.328
PERPURATO

Enero 29 de 1958. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 172.377.
$ 30.— e.16|7-Nº 14.022-v.16|7|58

Acta Nº 494.330
BOUQUET DEL RHIN

Enero 29 de 1958. — Perfumerías Tosca E. N. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 172.594.
$ 30.— e.16|7-Nº 14.029-v.16|7|58

Acta Nº 494.329



Enero 29 de 1958. — Perfumerías Tosca E. N. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 172.513.
$ 70.— e.16|7-Nº 14.028-v.16|7|58

Acta Nº 494.331

Enero 29 de 1958. — Perfumerías Tosca E. N. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 172.633.
$ 70.— e.16|7-Nº 14.027-v.16|7|58

Acta Nº 494.332

MESA UROLOGICA DEL DR. CALDERON

Enero 29 de 1958. — Inag., Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios, E. N. — Para distinguir mesas urológicas de operaciones y de examen, de la clase 6. — Renovación de la Nº 254.533.
$ 40.— e.16|7-Nº 14.023-v.16|7|58

Acta Nº 494.333
TEMAGIN

Enero 29 de 1958. — Beiersdorf E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 254.618.
$ 30.— e.16|7-Nº 14.021-v.16|7|58

Acta Nº 494.335
LEONIL

Enero 29 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 255.650.
$ 30.— e.16|7-Nº 14.019-v.16|7|58

Acta Nº 494.336
FIRMOLAN

Enero 29 de 1958. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 255.651.
$ 30.— e.16|7-Nº 14.020-v.16|7|58

Acta Nº 494.338
MYCOTA

Enero 29 de 1958. — Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir preparaciones y sustancias farmacéuticas, de la clase 2.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.051-v.16|7|58

Acta Nº 494.3?
INAG

Enero 29 de 1958. — Inag, Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios E. N. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible, de la clase 25. — Renovación de la Nº 255.465.
$ 80.— e.16|7-Nº 14.026-v.16|7|58

Acta Nº 494.337

ATENORAX

Enero 29 de 1958. — Unión Chimique Belge S. A., de Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2
$ 40.— Ag. Nº 188
e.16|7-Nº 14.088-v.16|7|58

Acta Nº 494.339
ENTAMIDE

Enero 29 de 1958. — Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir preparaciones y sustancias farmacéuticas, de la clase 2.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.055-v.16|7|58

Acta Nº 494.340
FARYNGOBIS

Enero 29 de 1958. — Specific Pharmaceuticals Inc., de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.576.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.056-v.16|7|58

Acta Nº 494.341
WYNDHAM

Enero 29 de 1958. — Wyndham Lacey. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.057-v.16|7|58

Acta Nº 494.342
WYNDHAM

Enero 29 de 1958. — Wyndham Lacey. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.058-v.16|7|58

Acta Nº 494.343

ELF

Enero 29 de 1958. — Godfrey L. Cabot, Inc., de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 255.559.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.059-v.16|7|58

Acta Nº 494.344

PENNINE
TRADE MARK

Enero 29 de 1958. — Pennine Chainbelt Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 255.344.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.060-v.16|7|58

Acta Nº 494.345

HECONDA

Enero 29 de 1958. — Heberlein & Co. A. G., de Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 255.640.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.061-v.16|7|58

Acta Nº 494.346

HECONDA

Enero 29 de 1958. — Heberlein & Co. A. G., de Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 255.641.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.062-v.16|7|58

Acta Nº 494.347

CARBANTHRENE

Enero 29 de 1958. — Allied Chemical & Dye Corporation, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 173.037.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.063-v.16|7|58

Acta Nº 494.348

CIRCULOS EN AZUL
FONDO ROJO
FONDO ROJO
LETRAS EN AZUL
FONDO BLANCO
FONDO ROJO
CONTORNOS EN AZUL
Spinelli

Enero 29 de 1958. — Anselmo Spinelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 255.639.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.064-v.16|7|58

Acta Nº 494.352
SAN ANTONIO

Enero 29 de 1958. — Compañía de Productos Conen S.A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 172.996.
$ 30.— Ag. 195
e.16|7-Nº 14.069-v.16|7|58

Acta Nº 494.349

CIRCULOS EN AZUL
FONDO ROJO
FONDO ROJO
LETRAS EN AZUL
SPINELLI
FONDO BLANCO
FONDO ROJO
CONTORNOS EN AZUL

Enero 29 de 1958. — Anselmo Spinelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 255.638.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.066-v.16|7|58

Acta Nº 494.350



Enero 29 de 1958. — Compañía de Productos Conen S.A. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 172.994.
$ 120.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.067-v.16|7|58

Acta Nº 494.351



Enero 29 de 1958. — Compañía de Productos Conen S.A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 172.995.
$ 130.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.068-v.16|7|58

Acta Nº 494.353
NAFTOGENO

Enero 29 de 1958. — Compañía de Productos Conen S.A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 172.997.
$ 30.— Ag. 195
e.16|7-Nº 14.071-v.16|7|58

Acta Nº 494.354
VIASIL

Enero 29 de 1958. — Compañía de Productos Conen S.A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 173.091.
$ 30.— Ag. 195
e.16|7-Nº 14.072-v.16|7|58

Acta Nº 494.355
VIASIL

Enero 29 de 1958. — Compañía de Productos Conen S. A. — Para distinguir perfumería en general, jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 173.092.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.073-v.16|7|58

Acta Nº 494.356
TERMAS

Enero 29 de 1958. — Compañía de Productos Conen S. A. — Para distinguir perfumería en general, jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 173.093.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.074-v.16|7|58

Acta Nº 494.357
FASTEL

Enero 29 de 1958. — Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la Nº 255.578.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.075-v.16|7|58

Acta Nº 494.358
COOMASSIE

Enero 29 de 1958. — Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la Nº 255.564.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.076-v.16|7|58

Acta Nº 494.359
PHYSEPTONE

Enero 28 de 1958. — The Wellcome Foundation Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.528.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.077-v.16|7|58

Acta Nº 494.360



Enero 28 de 1958. — Licores Pedemonte, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 172.365.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.078-v.16|7|58

Acta Nº 494.363
CAUCHO

Enero 29 de 1958. — Federación Argentina de la Industria del Caucho. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.081-v.16|7|58

Acta Nº 494.364
MAÑOLE

Enero 28 de 1958. — Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.082-v.16|7|58

Acta Nº 494.362



Enero 29 de 1958. — Elvira Juana María Gaspar de Bense, Juan Carmen Bense y Sucesión de Esteban Carlos Gaspar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la Nº 254.279.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.080-v.16|7|58

Acta Nº 494.365
PRINCESS

Enero 29 de 1958. — Sperry Rand Corporation, de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.083-v.16|7|58

Acta Nº 494.366
ROLLECTRIC

Enero 29 de 1958. — Sperry Rand Corporation, de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.084-v.16|7|58

Acta Nº 494.367
CEREX

Enero 29 de 1958. — Charles H. Champion And Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir carbones para uso eléctrico de la clase 20.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.085-v.16|7|58

Acta Nº 494.368
COPATROPINA

Enero 29 de 1958. — Cooperativa Farmacéutica Córdoba Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.086-v.16|7|58

Acta Nº 494.369
PALFIUM

Enero 29 de 1958 — Establecimiento Paúl Dupin S. A. Química Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.089-v.16|7|58

Acta Nº 494.370



Enero 29 de 1958. — Carlos Bartak y Enrique José Bartak. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 70.— Ag. Nº 181
e.16|7-Nº 14.070-v.16|7|58

Acta Nº 494.371



MARCA REGISTRADA

Enero 29 de 1958. — Fratelli Gancia & Cía. de Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 114
e.16|7-Nº 14.087-v.16|7|58

Acta Nº 494.372
COMBIHELMADELAIRE

Enero 29 de 1958. — Carlos Madelaire. — Para distinguir aparatos y artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 280
e.16|7-Nº 14.052-v.16|7|58

Acta Nº 494.373
RADIOHELMADELAIRE

Enero 29 de 1958. — Carlos Madelaire. — Para distinguir aparatos y artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 114
e.16|7-Nº 14.054-v.16|7|58

Acta Nº 494.374
RELHELMADELAIRE

Enero 29 de 1958. — Carlos Madelaire. — Para distinguir aparatos y artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 114
e.16|7-Nº 14.053-v.16|7|58

Acta Nº 494.375



Enero 29 de 1958. — Juan María Ricciuti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 171.763.
$ 40.— Ag. Nº 131
e.16|7-Nº 14.017-v.16|7|58

Acta Nº 494 376
CASALGAR

Enero 29 de 1958. — Gerardo Castro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.— e. 16|7-Nº 13.768-v.16|7|58

Acta Nº 494.378
SCUROL

Enero 29 de 1958. — Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc Societé Anónime de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.099.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.110-v.16|7|58

Acta Nº 494.377
PHILI - LAN

Enero 29 de 1958. — Riva Bilenca & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— e.16|7-Nº 13.767-v.16|7|58

Acta Nº 494.379



Enero 29 de 1958. — Harry Andres Allevin. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 50.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.111-v.16|7|58

Acta Nº 494.380



Enero 29 de 1958. — José Ramón Vilanova y Eduardo Vilanova. — Para distinguir calzados en general de la clase 16.
$ 40.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.112v.16|7|58

Acta Nº 494.381
CARBUROL

Enero 29 de 1958. — La Oxígena, Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Para distinguir polvo decapante especial para la soldadura autógena de la clase 1. — Renovación de la Nº 173.278.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.118-v.16|7|58

Acta Nº 494.383
ORTENAL

Enero 29 de 1958. — Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.135.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.115-v.16|7|58

Acta Nº 494.384
SUBTOSAN

Enero 29 de 1958. — Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.098.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.116-v.16|7|58

Acta Nº 494.385
COMPAÑIA TE SOL

Enero 29 de 958. — Overseas Trading Corporation (1939) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 173.043.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.117-v.16|7|58

Acta Nº 494.386
LYONS

Enero 29 de 1958. — Overseas Trading Corporation (1939) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir té, café y cacao, de la clase 22. — Renovación de la Nº 173.193.
$ 20.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.118-v.16|7|58

Acta Nº 494.391
BLANCAMANO

Enero 29 de 1958. — Rassetti, Giani & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la Nº 173.815.
$ 20.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.123-v.16|7|58

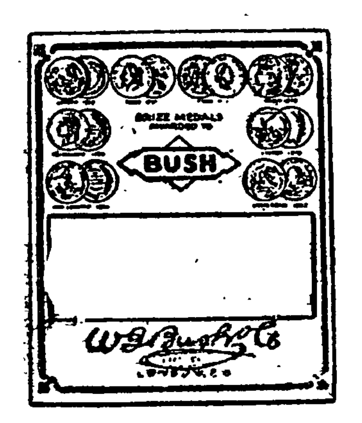
Acta Nº 494.387
NAHUEL HUAPI
Marca Registrada

Enero 29 de 1958. — Masllorens Hnos. S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 172.834.
$ 40.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.121-v.16|7|58

Acta Nº 494.388
BARCAROLA

Enero 29 de 1958. — Masllorens Hnos. S. A., Fábrica de Hilados y Tejidos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 173.003.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.125-v.16|7|58

Acta Nº 494.389



Enero 29 de 1958. — W. J. Bush & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos insecticidas en general, de la clase 2. — Renovación de la Nº 255.420.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.119-v.16|7|58

Acta Nº 494.390
HUSKY

Enero 29 de 1958. — Commonwealth Plywood Company Limited, de Canadá. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 255.294.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.122-v 16|7|58

Acta Nº 494.392
TARHIDRO

Enero 29 de 1958. — Cía. Primitiva de Gas Buenos Aires Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 171.714.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.124-v.16|7|58

Acta Nº 494.394



Enero 29 de 1958. — Deere & Company de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 60.— Ag. Nº 232
e.16|7-Nº 14.156-v.16|7|58

Acta Nº 494.393
O R B E

Enero 29 de 1958. — Alfredo Bárbaro Orbe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.120-v.16|7|58

Acta Nº 494.395



Enero 29 de 1958. — Deere & Company de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 50.— e.16|7-Nº 14.155-v.16|7|58

Acta Nº 494.396



Enero 29 de 1958. — Ramón Rodón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceas, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 255.127.
$ 50.— Ag. Nº 281
e.16|7-Nº 14.032-v.16|7|58

Acta Nº 494.397
WORTENS

Enero 29 de 1958. — Alberto E. García y Pedro Lorito. — Para distinguir radiotelefonía, televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20.
e.16|7-Nº 14.036-v.16|7|58

Acta Nº 494.398
J U S

Enero 29 de 1958. — Justiniano Escudero. — Para distinguir rodamientos o bolillas, de la clase 5.
$ 20.— e.16|7-Nº 14.033-v.16|7|58

Acta Nº 494.399
PANTALLAS DE CINE

Enero 29 de 1958. — Carlos Fernando Andrés Bocchio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lotería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.— e.16|7-Nº 14.034-v.16|7|58

Acta Nº 494.400
ARGENPLAST

Enero 29 de 1958. — Fraga & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 20.— Ag. Nº 113
e.16|7-Nº 14.014-v.16|7|58

Acta Nº 494.401
DOVERMAN

Enero 29 de 1958. — Fraga & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 20.— Ag. Nº 113
e.16|7-Nº 14.015-v.16|7|58

Acta Nº 494.403



Enero 29 de 1958. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., Soc. de Resp. Ltda. de Francia. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Renovación de la Nº 172.991.
$ 60.— Ag. Nº 113
e.16|7-Nº 13.675-v.16|7|58

Acta Nº 494.402
BITTER DES BASQUES

Enero 29 de 1958. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., Soc. de Resp. Ltda. de Francia. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23.
$ 20.— e.16|7-Nº 13.674-v.16|7|58

Acta Nº 494.404



Enero 29 de 1958. — S. A. Lord. C. e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 172.082.
$ 30.— Ag. Nº 113
e.16|7-Nº 11.638-v.16|7|58

Acta Nº 494.405
LA CUNITA

Enero 29 de 1958. — Madelana S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 255.770.
$ 30.— Ag. Nº 113
e.16|7-Nº 14.154-v.16|7|58

Acta Nº 494.406



Enero 29 de 1958. — Productos Kelli S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 255.707.
$ 40.— Ag. Nº 113
e.16|7-Nº 14.016-v.16|7|58

Acta Nº 494.407
CAMINRAT

Enero 29 de 1958. — Felici y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 151
e.16|7-Nº 14.039-v.16|7|58

Acta Nº 494.408
CAMIN

Enero 29 de 1958. — Felici y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 151
e.16|7-Nº 14.038-v.16|7|58

Acta Nº 494.409
CANFARINA

Enero 29 de 1958. — Felici y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 151
e.16|7-Nº 14.037-v.16|7|58

Acta Nº 494.410
CAMINDRIN

Enero 29 de 1958. — Felici y Cía. Organización Camin. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 151
e.16|7-Nº 14.036-v.16|7|58

Acta Nº 494.411
MADRES E HIJOS

Enero 29 de 1958. — Internacional Films S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.16|7-Nº 14.030-v.16|7|58

Acta Nº 494.412
BELLAS PERO POBRES

Enero 29 de 1958. — Internacional Films S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.16|7-Nº 14.031-v 16|7|58

Acta Nº 494.413
2 S

Enero 29 de 1958. — José María Sacristán y Argar Albino Schneider. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lavado y limpieza de r o p a, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.16|7-Nº 14.050-v.16|7|58

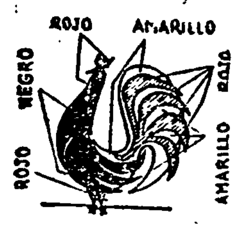
Acta Nº 494.414
MARIGNAN

Enero 29 de 1958. — Centrale de Ventes Textiles C. V. T. Société Anonyme (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 40.— Ag. Nº 108
e.16|7-Nº 14.095-v.16|7|58

Acta Nº 494.415
MARIGNAN

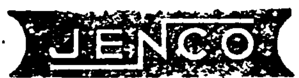
Enero 29 de 1958. — Centrale de Ventes Textiles C. V. T. Société Anonyme (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 40 — Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.096-vx.16|7|58

Acta Nº 494.416



Enero 29 de 1958. — Centrale de Ventes Textiles C.V.T.S.A. de Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.097-v.16|7|58

Acta Nº 494.418



Enero 29 de 1958. — Fabrique D'Horlogerie Jenco S. A. de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 40.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.099-v.16|7|58

Acta Nº 494.419
SIERRA MORENA
Marca Registrada

Enero 29 de 1958. — Victoriano Larraz. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 40.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.100-v.16|7|58

Acta Nº 494.417
FLOCAL

Enero 29 de 1958. — Cesalpinia S.p.A. de Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.098-v.16|7|58

Acta Nº 494.420



Enero 29 de 1958. — Montecatini, Societá Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 50.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.101-v.16|7|58

Acta Nº 494.421



Enero 29 de 1958. — Montecatini, Societá Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 50.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.102-v.16|7|58

Acta Nº 494.422



Enero 29 de 1958. — Montecatini, Societá Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 50.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.103-v.16|7|58

Acta Nº 494.423



Enero 29 de 1958. — Montecatini, Societá Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 50.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.104-v.16|7|58

Acta Nº 494.424



Enero 29 de 1958. — Montecatini, Societá Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 50.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.105-v.16|7|58

Acta Nº 494.425



Enero 29 de 1958. — Montecatini, Societá Generale Per L'Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 50.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.106-v.16|7|58

Acta Nº 494.426
SOMET

Enero 29 de 1958. — Somet, Národní Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 40.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.107-v.16|7|58

Acta Nº 494.427
DARBID

Enero 29 de 1958. — Smith Kline & French Laboratories de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.16|7-Nº 14.108-v.16|7|58

Acta Nº 494.428



Enero 29 de 1958. — Sucesión de Juan D. Gaddi, S.R.L. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 172.491
$ 60.— Ag. Nº 108.
16|7-Nº 14.109-v 16|7|58

Acta Nº 494.429



Enero 30 de 1958. — Boris Garfunkel e Hijos, S.A. Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir lavarropas, heladeras, estufas, enceradoras y aspiradoras únicamente, de la clase 14.
$ 50.— Ag. Nº 209.
e.16|7-Nº 14.136-v.16|7|58

Acta Nº 494.431
OLLANTAY

Enero 30 de 1958. — Miguel S. Chaij y Julio Chaij. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 209.
e.16|7-Nº 14.148-v.16|7|58

Acta Nº 494.430

FUNCIONAL
Marca Registrada

Enero 30 de 1958. — Odette Gabet de Palavecino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 40.— Ag. Nº 209.
e.16|7-Nº 14.137-v.16|7|58

Acta Nº 494.432
DUMAR

Enero 30 de 1958. — Dumar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 209.
e.16|7-Nº 14.149-v.16|7|58

Acta Nº 494.433
LA GUARDIANA

Enero 30 de 1958. — Félix González Apodaca y José María López. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 209.
e.16|7-Nº 14.150-v.16|7|58

Acta Nº 494.434
LA GUARDIANA

Enero 30 de 1958. — Félix González Apodaca y José María López. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 20.— Ag. Nº 209.
e.16|7-Nº 14.151-v.16|7|58

Acta Nº 494.435
ARGENTEA

Enero 30 de 1958. — Argentea Soc. de Resp. Ltda., Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 255.648.
$ 20.— Ag. Nº 190.
e.16|7-Nº 14.173-v.16|7|58

Acta Nº 494.436
KOLESTRAL

Enero 30 de 1958. — Wella Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, afiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 173.288.
$ 30.— Ag. Nº 190.
e.16|7-Nº 14.174-v.16|7|58

Acta Nº 494.437
O L E

Enero 30 de 1958. — M. Hohner S. A. Comercial e Importadora. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 171.862.
$ 30.— Ag. Nº 171.
e.16|7-Nº 14.094-v.16|7|58

Acta Nº 494.438

Cafi

Enero 30 de 1958. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 172.364.
$ 40.— Ag. Nº 171.
e.16|7-Nº 14.093-v.16|7|58

Acta Nº 494.439

MIROPURAT

Enero 30 de 1958. — Knoll A. G. Chemische Fabriken, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 171.
e.16|7-Nº 14.090-v.16|7|58

Acta Nº 494.440

SOPRINTINA

Enero 30 de 1958. — Knoll A. G. Chemische Fabriken de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 171
e.16|7-Nº 14.091-v.16|7|58

Acta Nº 494.441

MULTIFUNGIN

Enero 30 de 1958. — Knoll A. G. Chemische Fabriken de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 171
e.16|7-Nº 14.092-v.16|7|58

Acta Nº 494.442

VICTORFONE

Enero 30 de 1958. — Radio Corporation of America (Norte América). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, preservativos e instrumentos y aparatos de cirugía, de medicina, de farmacia y ortopedia, dispositivos esteroscópicos y negatoscópicos, instrumentos ópticos, tanques y cubetas para revelaciones fotográficas, cámaras para roentgenografía y accesorios de los instrumentos que anteceden para uso y tratamiento del cuerpo humano o animal. — Renovación de la Nº 172.150.
$ 40.— Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 14.175-v.16|7|58

Acta Nº 494.443

ATROPAVER

Enero 30 de 1958. — Francisco Saval Moris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.16|7-Nº 14.176-v.16|7|58

Acta Nº 494.444

Forhan's

Enero 30 de 1958. — Chemway Corporation de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 254.265.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.179-v.16|7|58

Acta Nº 494.445

GAVIOTA

Enero 30 de 1958. — Brenta, Ronconi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 173.097.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.180-v.16|7|58

Acta Nº 494.450

DINASTIA

Enero 30 de 1958. — José Agreste & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir frutas frescas en general, de la clase 24.—Renovación de la Nº 254.686.
$ 20.— e.16|7-Nº 13.854-v.16|7|58

Acta Nº 494.446

SEVIN

Enero 30 de 1958. — Union Carbide Corporation de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. 195
e.16|7-Nº 14.181-v.16|7|58

Acta Nº 494.447

MONASTRAL

Enero 30 de 1958. — Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 173.100.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.182-v.16|7|58

Acta Nº 494.448

HALOWAX

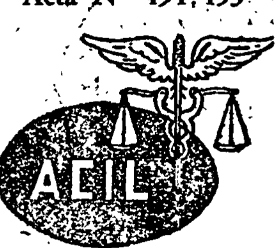
Enero 30 de 1958. — Union Carbide Corporation de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 254.872.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.183-v.16|7|58

Acta Nº 494.449

CONI

Enero 30 de 1958. — Eduardo Luis Coni Molina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.16|7-Nº 14.184-v.16|7|58

Acta Nº 494.453



Enero 30 de 1958. — Pascual Angel Zarzoso. — Para distinguir propaganda, publicidad en general, impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18.
$ 50.— Ag. Nº 169
e.16|7-Nº 14.132-v.16|7|58

Acta Nº 494.454



Enero 30 de 1958. — Carlos Sirio Rampazzi y Sucesión de Alejandro Ernesto Rampazzi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 255.264.
$ 50.— Ag. Nº 169
e.16|7-Nº 14.131-v.16|7|58

Acta Nº 494.451

CIMOT

Enero 30 de 1958. — Cycles Motor S.A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 255.165.
$ 40.— Ag. Nº 269
e.16|7-Nº 14.134-v.16|7|58

Acta Nº 494.452

CIMOT

Enero 30 de 1958. — Cycles Motor S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 255.166.
$ 30.— e.16|7-Nº 14.133-v.16|7|58

Acta Nº 494.455

MELCHIOR

Enero 30 de 1958. — Emilio Melchior. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 255.081.
$ 30.— Ag. Nº 169
e.16|7-Nº 14.130-v.16|7|58

Acta Nº 494.456

CASARES

Enero 30 de 1958. — Casares Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 40.— Ag. Nº 169
e.16|7-Nº 14.129-v.16|7|58

Acta Nº 494.457



Enero 30 de 1958. — Casares Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.16|7-Nº 14.128-v.16|7|58

Acta Nº 494.458

ERMEPLAS

Enero 30 de 1958. — Romeo Cerviño y Carlos Waldemar Acosta. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 169
e.16|7-Nº 14.127-v.16|7|58

Acta Nº 494.459



Enero 30 de 1958. — Luis Strnad e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 255.210.
$ 50.— Ag. Nº 169
e.16|7-Nº 14.126-v.16|7|58

Acta Nº 494.460



Enero 30 de 1958. — Oscar Potrone. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 254.242.
$ 50.— e.16|7-Nº 14.224-v.16|7|58

Acta Nº 494.461



Enero 30 de 1958. — Oscar Potrone. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5 — Renovación de la número 254.243.
$ 60.— e.16|7-Nº 14.225-v.16|7|58

W Acta Nº 494.462



Enero 30 de 1958. — Oscar Potrone. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 254.647.
$ 50.— e.16|7-Nº 14.226-v.16|7|58

Acta Nº 494.463

ASTEGIANO

Enero 30 de 1958. — Distribuidora Eureka, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 255.268.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.196-v.16|7|58

Acta Nº 494.464



Enero 30 de 1958. — Galli & Cía. Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 173.256.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.197-v.16|7|58

Acta Nº 494.465



Enero 30 de 1958. — Galli & Cía. Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 173.257.
$ 60. — e.16|7-Nº 14.198-v.16|7|58

Acta Nº 494.466

ESLYPIN

Enero 30 de 1958. — Lorenzo Carlos Gavuzzo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13
$ 20.— Ag. Nº 194
e.16|7-Nº 14.199-v.16|7|58

Acta Nº 494.467

Armour

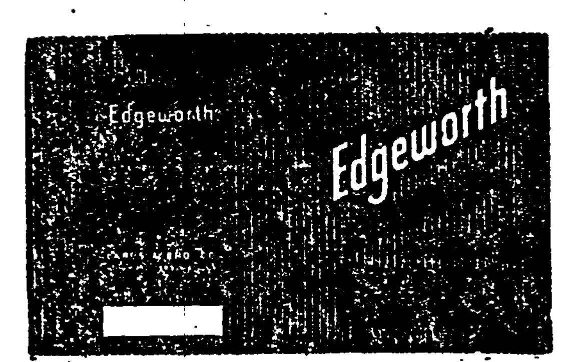
Enero 30 de 1958. — Armour And Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 255.397.
$ 40.— Ag. Nº 194
e.16|7-N. 14.200-v.16|7|58

Acta Nº 493.996



Enero 23 de 1958. — The Garrett Corporation de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
90.— Ag. Nº 195. e.16|7-Nº 13.690-v.16|7|58

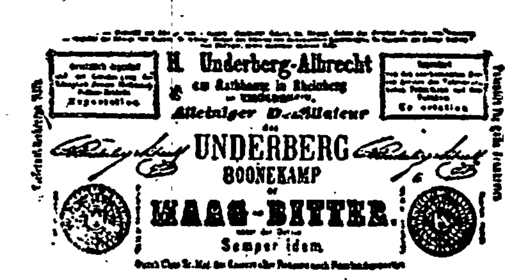
Acta Nº 494.000



MARCA REGISTRADA

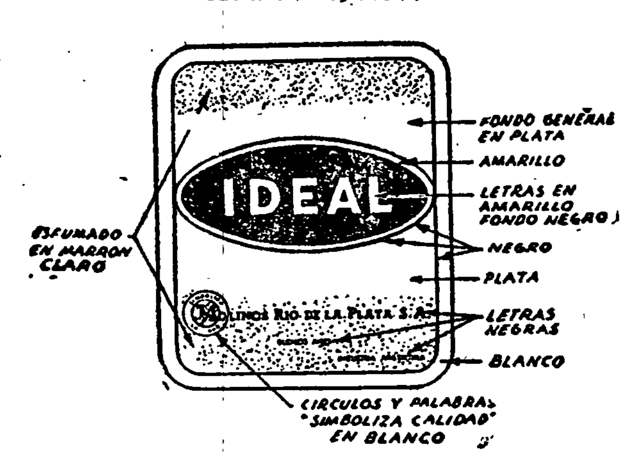
Enero 23 de 1958. — Larus & Brother Company Inc., de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 255.252.
$ 120.— Ag. Nº 195. e.16|7-Nº 13.695-v.16|7|58

Acta Nº 494.116



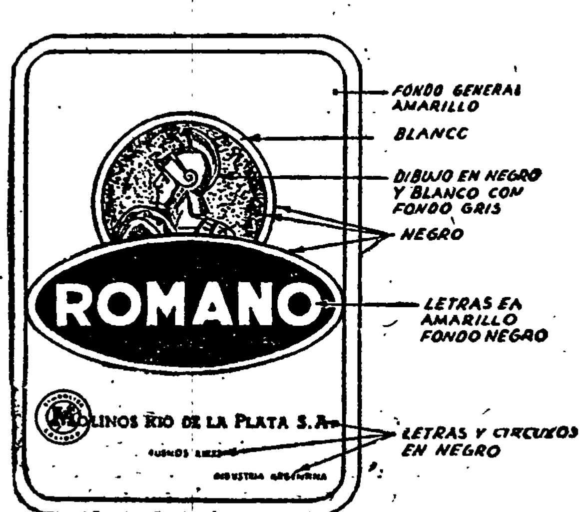
Enero 24 de 1958. — H. Underberg Albrecht de Alemania. — Para distinguir bitters, de la clase 23.
$ 40.— Ag. Nº 190. e.16|7-Nº 13.840-v.16|7|58

Acta Nº 494.277



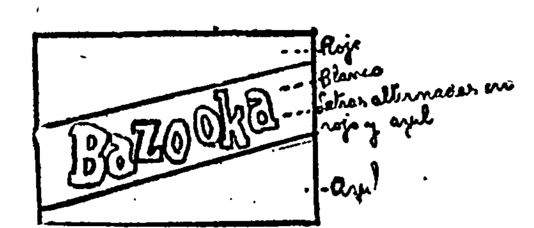
Enero 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 255.371.
$ 140.— Ag. Nº 195. e.16|7-Nº 13.983-v.16|7|58

Acta Nº 494.278



Enero 28 de 1958. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 255.398.
$ 140.— Ag. Nº 195. e.16|7-Nº 13.984-v.16|7|58

Acta Nº 494.327



Enero 29 de 1958. — Topps Chewing Gum, Incorporated, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 154. e.16|7-Nº 13.932-v.16|7|58

Acta Nº 494.361



Enero 29 de 1958. — Licores Pedemonte, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir guindados, de la clase 23. — Renovación de la número 172.601.
$ 180.— Ag. Nº 195. e.16|7-Nº 14.079-v.16|7|58

Acta Nº 494.523



Enero 31 de 1958. — Productos Stani, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 195. e.16|7-Nº 14.269-v.16|7|58

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO AQUILANO e IRENE CAPPARELLI de AQUILANO.

Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 1.578 D. T. v.22|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZULEMA SARA MAGDALENA GIAGOBINO y BONIFACINI.

Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 1.441 D.T. v.18|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CIPRIANA SCHRODER. — Buenos Aires, 20 febrero de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200. — e.4|7-Nº 1.267 D.T. v.16|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FURIO MAINARDI.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1958.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200-e.2|7-Nº 1.065 D.T.-v.16|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a los compradores de los lotes vendidos en los autos testamentarios de doña AURELIA ARROTEA ALVEAR de MACHAIN, situados en San Fernando, señores Ignacio J. Marín, A. Martos, Domingo Moirano, Isabel L. de Saguier, Isabel Saguier Livingston, Demicheli Hnos., Carlos Nolte, Alicia Fernández de Ninlos, Carlos y Eduardo Saguier, Virginia Saguier de Zemborain, Aurelia Saguier de González Moreno y Agustín Machain, a fin de que comparezcan dentro del plazo de quince días a firmar las escrituras traslativas de dominio ante el Escribano Joaquín E. Ibáñez, Avda. Roque Sáenz Peña 615, bajo apercibimiento de designarse el defensor de ausentes para que las firme en su nombre.

Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — S b.: "Isabel", Livingston" y "Zemborain". Vale. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 250.— e.11|7-Nº 1.579 D. T. v.16|7|58

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 2 (Secretaría 5), cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTEDONICO. — Buenos Aires, junio treinta de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200. — e.5|7-Nº 1.355 D.T. v.17|7|58

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA SANCHEZ. — Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200. — e.5|7-Nº 1.338 D.T. v.17|7|58

El Juez Dr. Enrique Giraudy por ante la Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL HERRAIZ y SERRA. — Buenos Aires, febrero 6 de 1958. — Francisco Lagos, Ricardo L. Burnichón, secretarios.

$ 200. — e.4|7-Nº 1.268 D.T. v.16|7|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS MARTINELLI. — Buenos Aires, junio 5 de 1958. — Lucio L Meléndez, secretario.

$ 200. — e.4|7-Nº 1.304 D.T. v.16|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2 Dr. Enrique Giraudy (Sec. 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEREZ y PEREZ y de CLOTILDE CALVET ROGER de PEREZ. — Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200. — e.4|7-Nº 1.301 D.T. v.16|7|58

Num. 3

El Juez Nacional Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO FERNANDEZ.

Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Carlos D. Rouzas, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 1.604 D.T. v.22|7|58

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO GAZZANO y de GERTRUDIS MARQUEZ de GAZZANO.

Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 1.628 D. T. v.22|7|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Doctor Luis Herrera, secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DONATO FRANCISCO MIGUEL MASTROGIANNI o MIGUEL MASTROGIANNI, por el término de diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 1.519 D. T. v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO PARADA LOPEZ.

Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.7|7-Nº 1.451 D. T. v.18|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A Herrera, secretaría Nº 7, cita por 10 días a herederos y acredores de MARIA AMELIA MORI de CONFALONIERI.

Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.7|7-Nº 1.428 D. T. v. 18|7|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OLGA MARIA GLIGO de VIALE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 200. — e.5|7-Nº 1.402 D.T. v.17|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN GARCIA. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 200. — e.5|7-Nº 32.259-v.17|7|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 doctor Luis Herrera, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO GITEL o GUERCHON GITEL o GUERCHOW GITEL o GERCHON GITEL. — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Heriberto Ballerini, secretario.

$ 200. — e.4|7-Nº 1.262 D.T. v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 y Secretaría Nº 8, dictada en exhorto librado por el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Francisco A. Ocampo y Secretaría Nº 8 a cargo de la Dra. L. M. Fernández Arancibia, en el juicio caratulado "BROGGI LUIS A. sucesión testamentaria" cítase por el término de diez días a herederos legitimarios y acreedores de don Luis Broggi o Luis Ambrosio Broggi, y a sus legatarios: Luisa Bevcic; Hospital Italiano de la Capital Federal, calle Gascón Nº 450, Hospital de General Sarmiento; Asilo San José de Muñiz; Luis Martino; Clelia Broggi de Ferloni; Agustín, María, Rosa, Luis, Ambrosio, Gino y Carletto Broggi; Ricardo, Teresa y Emilio Imperiale y Broggi, Luis, Alberto, Eduardo y Marcos Rimoldi y Broggi; Tito, Emilio, Delia y Carlos Broggini y Galmarini; Dalmira y Nélida Galmarini.

Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 600-e.2|7-Nº 31.9?8-v.16|7|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MORASSO VDA. DE MULAS. — Buenos Aires, junio 26 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 1.716 D. T.-v.23|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del Doctor F. Romeo de Igarzábal (Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO TADDEI.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 1.550 D. T. v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANGEL CRIBIOLI. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200. — e.4|7-Nº 1.244 D.T. v.16|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ILDEFONSA DUARTE de LOPEZ. — Buenos Aires, 15 octubre de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200. — e.4|7-Nº 32.119-v.16|7|58

El Juez doctor Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO FALDUTI. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — El secretario.

$ 200. — e.4|7-Nº 1.265 D.T. v.16|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR ALEJANDRO GODOY.

Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 1.221 D. T. v.16|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HAYDEE NELIDA IRMA PIERUCCIONI.

Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 200-e.2|7-Nº 1.082 D.T.-v.16|7|58

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANNA MARIA CATALINA o ANA HASSELMANN.

Buenos Aires, 24 de junio de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.14|7-Nº 1.751 D. T. v. 24|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 14, cita por cinco días a doña HIPOLITA ACOSTA a estar a derecho en los autos caratulados Mares Nicolás y otra sobre adopción. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 100.— e.12|7-Nº 1.704 D. T.-v.17|7|58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita por días días a herederos y acreedores de FRANCISCO VENANCIO GONZALEZ.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 1.532 D. T. v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, llama por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA NOVOA de MARTINEZ o MARIA ANTONIA NOVOA de MARTINEZ.

Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Julio Dacharry, secretario.

$ 200.— e.7|7-Nº 32.320-v.18|7|58

El Doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO CAPELLO, FRANCISCO CAPELLO o FRANCOIS CAPELLO.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 1.241 D. T. v.16|7|58

Núm. 6

El Juez Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de HAYDEE MARGARITA LANZI de LIRUSSO.

Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 1.524 D. T. v.19|7|58

El Juez doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 6, secretaría Nº 18, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don EMILIO ENRIQUE PASEIRO.

Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|7-Nº 1.463D.T. v.18|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio N. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM MORAHOVSKY y de Da. SARA STEINMAN DE MURAHOVSKY. — Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Luis M. Ambrosioni, Bosch, secretario.

$ 200. — e.5|7-Nº 1.394 D.T. v.17|7|58

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOTI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 1.784 D. T.-v.25|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 19), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña SARA REBECA FRIDMAN de RUBISTEIN.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.661-v.24|7|58

El Juez en lo Civil, Ernetso Funes Lastra, Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días, a los herederos y acreedores de doña MARIA LOTO de MENEGHINI.

Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.655-v.24|7|58

El doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 1.715 D. T.-v.23|7|58

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RINBERG y BLANCA DENDUCHES de GRINBERG.

Buenos Aires, junio 25 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 1.645 D. T. v.22|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUSTAVO LUCIANO BERNARD.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 1.535 D. T. v.19|7|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de HAFIZA KETLUN de KRUNFLI.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Augusto C. Belluscio, secretario.

$ 200.— e.7|7-Nº 32.302-v.18|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. CLARA PALKA o PALKE de ABRAMOVICH. — Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200. — e.5|7-Nº 1.387 D.T. v.17|7|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Bernardo Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA JOSE ZUFIAUR. — Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 200. — e.5|7-Nº 1.329 D.T. v.17|7|58

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO u OCTAVIO CARLOS SCATTINI.

Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Roberto Ramé, secretario

$ 200.— e.4|7-Nº 1.291 D. T. v.16|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría 21, cita por diez días, a los herederos y acreedores de RAUL OSVALDO FRANCISCO MOLINARI.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 1.263 D. T. v.16|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA STRAMELINI de FONT.

Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 1.243 D. T. v.16|7|58

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 8, Doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22 cita por diez días, a herederos y acreedores de don ADOLFO FAHSBENDER.

Buenos Aires 30 de abril de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.14|7-Nº 1.750 D. T. v.24|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO AMENGUAL. — Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 1.720 D. T.-v.23|7|58

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FELISA PRIORI de CIRIGLIANO y MARIA ESTELA CIRIGLIANO de GUERRERO.

Buenos Aires, julio diez de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 1.585 D. T. v.22|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO o FEDERICO JUAN FRANCISCO PAGANINI.

Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 1.520 D. T. v.19|7|58

El Juez Nacional Doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA OSCUNEPE de PIAGGI.

Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 1.344 D. T. v.17|7|58

El juez en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA DOGANIERE de GIOVANNONI — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200. — e.2|7-Nº 1.071 D T.-v.16|7|58

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA OPPIDO de OPPIDO. — Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200. — e.2|7-Nº 1.074 D.T. v.16|7|58

Núm. 9

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría 25), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CAYETANA TRICOLI DE LA VIA o CAYETANA TRICOLI y CULMONE DE LA VIA.

Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.713-v.24|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge M. F. Flies, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 27), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CRISTINA DE LA ROZA de GARCIA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.779-v.24|7|58

El Juez Nacional, Doctor Jorge L. Soto (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOSASSO y doña CATALINA de GAUDIO de LOSASSO.

Buenos Aires, 1º de julio de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 1.554 D. T. v.19|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CHRISTIANS.

Bueno Aires, junio 30 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e7.7-Nº 1.430 D.T. v.18|7|58

El Dr. Jorge L. Soto, juez nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, secretaría Nº 27 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA o ADELA SIMEONA ENCARNACION IBAÑEZ PEREZ de DE PABLO. — Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.7|7-Nº 1.405 D. T.-v.18|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO MASSABO. — Buenos Aires, junio 27 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 1.305 D. T.-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría número 26 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de doña ASCENSION o ASCENCION VARELA de CONDE.

Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario

$ 200.— e.4|7-Nº 1.237 D. T. v.16|7|58

El Juez, Doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ INCOGNITO y de AIDA FERNANDEZ o FERNANDEZ INCOGNITO.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario

$ 200.— e.4|7-Nº 32.125-v.16|7|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA CORNELIA MAYER de LOBOS. — Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200. — e.2|7-Nº 1.062 D.T.-v.16|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA MEZZERA de CANZANI. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez secretario.

$ 200. — e.2|7-Nº 709 D.T.-v.16|7|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|6 al 10|7|58

Jorge F. Filess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de D. FRANCISCO BRUN y D. PEDRO BRUN. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200. — e.26|6-Nº 717 D.T. v.30|7|58

Núm. 10

La Jueza Doctora María Anastasi de

La Jueza, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ZAEFFERER SILVA o OSCAR ZAEFFERER SILVA u OSCAR ADOLFO GUILLERMO ZAEFFERER SILVA.
Buenos Aires, 1º de julio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.14|7-Nº 1.739 D. T. v.24|7|58

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de URSULA IGUSQUIZA de VERA.
(Publicar por diez días). — Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 1.582 D. T. v.22|7|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO SIVORI. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 1.406 D. T.-v.18|7|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REPETTO. — Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 1.457 D. T.-v.18|7|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MABEL EDITH o MABEL EDIT o MARIA MABEL EDITH GARDEL de VILLAGRAN.
Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 1.317 D. T. v.17|7|58

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIO PAITA. — Buenos Aires, 30 de junio 1958. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 1.298 D. T.-v.16|7|58

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO TOSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200. — e.3|7-Nº 1.075 D.T.-v.16|7|58

María Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANGELA LUISA COLLETTO.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 31.995-v.16|7|58

Núm. 11

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de CELIA KRASNOPOLSKY de ROSEMBERG. — Buenos Aires, junio cuatro de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 1.786 D. T.-v.25|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO HECTOR DIEZ. — Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 1.702 D. T.-v.23|7|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA GARRE DE AGUERRE. — Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200. — e.11|7-Nº 1.618 D.T. v.22|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 33, Doctor Mario Cecilio Pizzoni, se citan por diez días a herederos y acreedores de don FAIWEL ELIEZER ROZEN o FAIWEL LAZARO ROZEN o PABLO ELEAZAR ROZEN.
Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 1.538 D. T. v.19|7|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BOTTI.
Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 1.514 D. T. v.19|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Doctor Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO D'ALESSANDRO.
Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 1.516 D. T. v.19|7|58

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, llama por diez días, a herederos y acreedores de DIEGO CAMPBELL LEA.
Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 1.096 D.T. v.16|7|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, por la Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BORROI.
Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 32.365-v.19|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 11, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, del Dr. Mario Cecilio Pizzoni se citan por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARRUCCELLI.
Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 1.539 D. T.-v.19|7|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO VICTORICA. — Buenos Aires, julio uno de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 1.486 D. T.-v.18|7|58

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSARIO LEZAETA de GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 1.453 D. T.-v.18|7|58

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de SERAFINA BERNARDA VIALE de SCASSO y de ESTEBAN SCASSO. — Bs. As., junio 30 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 32.126-v.16|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de WOLF ESRUBILSKY o SRUBELSKY o WLADIMIR SRUBELSKY. — Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 1.216 D. T.-v.16|7|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA RODRIGUEZ de TACCHINI y de don JUAN TACCHINI. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 1.780 D. T.-v.25|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA PONCE de FAVARO. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 1.779 D. T.-v.25|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. Gartland (Secretaría 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA LOPEZ de ZARAGOZA HERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 25 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200. — e.14|7-Nº 32.717-v.24|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO MANUEL BIENVENIDO DIOS. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 1.703 D. T.-v.23|7|58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO OREA. — Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 1.681 D. T.-v.23|7|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ o PEREZ RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 1.551 D. T.-v.19|7|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña BERTA o BERTHA PRESS de KESSELMAN.
Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 1.525 D. T.-v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ.
Buenos Aires, 27 de junio de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 1.533 D. T.-v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36) cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA PERPETUA TERESA COCH LOTITO.
Buenos Aires, junio 25 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 32.402-v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de TERESA LAFROTTA de ELSANO.
Buenos Aires, julio primero de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 1.498 D. T.-v.19|7|58

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ANGEL DURSI. — Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 1.431 D. T.-v.18|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de BENITA GORDOA de MELCHIORRI (Juzgado 12, Secretaría 36). — Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 1.442 D. T.-v.18|7|58

El Juez en lo Civil Alberto R. Gartland, Juzgado Nº 12 Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA SCHALAMUCK o SCHALAMUK de ZIPMAN.
Buenos Aires, junio 25 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 1.094 D.T. v.16|7|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|7 al 16|7|58

El Juez Nacional Civil, Doctor Abelardo R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a los herederos y acreedores de don JACOBO ACRICH.
Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 1.393 D. T. v.17|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA SAUMELL de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 682 D. T. v.17|7|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|6 al 8|7|58.

El Juez Doctor Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL MOLINA de RONDINELLI.
Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 1.376 D. T. v.17|7|58

El Doctor Alberto R. H. Gartlan, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GUERRERO.
Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 1.350 D. T. v.17|7|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO ARISTOBULO RAMOS
Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 1.325 D. T. v.17|7|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SIRACUSANO de ADAGIO. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 32.122-v.16|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de EUGENIO GAUDENCIO FERRARIO. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 32.157-v.16|7|58

El Juez en lo Civil, Alberto R. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de SOFIA SCHALAMUCK o SCHALAMUCK de ZIPMAN.
Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 1.094 D.T. v.16|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado doce secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA RODRIGUEZ de BOEM.
Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 31.984-v.16|7|58

Núm. 13

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS CASTIGLIONI. — Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 1.768 D. T.-v.25|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 37 del firmante, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO ARBERT. — Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 32.643-v.23|7|58

Por mandato del Señor Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, se cita por 10 días a herederos y acreedores de don PEDRO LEMA. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Guillermo R. Quintana, secretario.
$ 200. — e.11|7-Nº 1.634 D.T. v.22|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Número 13 (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA FISCHER de JACOBSSON. — Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200. — e.11|7-Nº 1.630 D.T. v.22|7|58

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. CLARA OCKS DE GLEISER. — Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200. — e.11|7-Nº 1.643 D.T. v.22|7|58

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO GORZIO. — Buenos Aires, julio tres de 1958. — Juan A. Navarro Pizurno, secretario.
$ 200. — e.11|7-Nº 1.607 D.T. v.22|7|58

El Juez Nacional Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 38), cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR GAVIÑA.
Buenos Aires, julio cuatro de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 300.— e.8|7-Nº 1.541 D. T.-v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO MARIA CONDOMI ALCORTA.
Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 1.493 D. T.-v.19|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39) cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE BONETTI.
Buenos Aires, julio tres de 1958. — Jorge Escuti Pizzarro, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 32.367-v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría 37) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA RESINO de BARRANCO.
Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 1.434 D.T. v.18|7|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE NARVAEZ. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 32.236-v.17|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge I. Garzón Maceda, (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BAUTISTA CAPUTO de BUSCEMA.
Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 1.297 D. T. v.16|7|58

Núm. 14

El Sr. Juez Civil Dr. Marcial Fernández Etcheverry, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN MULLER. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.14|7-Nº 1.752 D.T. v.24|7|58

El Juez Nacional Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO AMATO. — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.14|7-Nº 32.767-v.24|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial Fernando Etcheverry, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL PARADISO
Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 1.699 D. T.-v.23|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Doctor Marcial Fernando Etcheverry, secretaría Nº 40, cita por 10 días a herederos y acreedores de EMILIA PRATS GUARDIOLA.
Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 1.642 D. T. v.22|7|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Número 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PASCUALA ARREGUI DE LABAT. — Buenos Aires, abril 9 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.11|7-Nº 32.553-v.22|7|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de INES ARIGOS DE CASULLO. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200. — e.11|7-Nº 1.618 D.T. v.22|7|58

El Juez Nacional, doctor Marcial Fernando Echeverry, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MORAS. — Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 200. — e.8|7-Nº 32.437-v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Número 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA SAMBARINO DE NAYA y BARTOLOME o BARTOLO SAMBARINO. — Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.8|7-Nº 1.502 D.T. v.19|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42 del Dr. Carlos M. Peltzer Marquez, cita por diez días a los herederos y acreedores de CARMELO FILIPPO. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 200. — e.8|7-Nº 1.547 D.T. v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA SAMBARINO DE NAYA y BARTOLOME o BARTOLO SAMBARINO. — Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.8|7-Nº 1.494 D.T. v.19|7|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, del Esc. Raúl R. Frías, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEOGARDO o LEON UTZ.
Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 1.461 D.T. v.18|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Echeverry a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO LABOUGLE y MANUELA BASAVILBASO de LABOUGLE.
Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 1.473 D.T. v.18|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial Fernando Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LAURENZANO de PASTORE. — Buenos Aires, 2 desde julio de 1958. — Raúl R. Frías secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 1.358 D. T.-v.17|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OFELIA REGO o REGO AÑEL de PEREZ o PEREZ GARCIA.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 1.248 D T. v.16|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría número 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE ADAMOLI.

Buenos Aires, 27 de junio de 1958. — Alberto R. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 1.226 D. T. v.16|7|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42, cita por diez días a los herederos y acreedores de don JORGE GENTILE.

Buenos Aires, 5 de abril de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 32.134-v.16|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días, a herederos y acreedores de BERNARDINO GAGLIARDI.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.2|7-Nº 1.085 D.T. v.16|7|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO SIXTO PINTO.

Buenos Aires, junio 27 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200-e.2|7-Nº 1.095 D.T.-v.16|7|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DARIO PITTALUGA.

Buenos Aires, 24 de junio de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200-e.2|7-Nº 32.013-v.16|7|58

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO TAFURI. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 100. — e.14|7-Nº 32.661-v.18|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN JORGE ALVAREZ. — Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200. — e.14|7-Nº 32.682-v.24|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ITALO FIOCCHI.

Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.13|7-Nº 1.691 D. T.-v.23|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de AMANDA FRANCISCA BARBARA POGGI de PERI.

Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 1.610 D. T. v.22|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ARTURO DUPRAT.

Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 1.609 D. T. v.22|7|58

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA PISCIOTTI de PERRONE.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 1.641 D. T. v.22|7|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GUIDI. — Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 32.370-v.14|7|58
$ 200.— e.14|7-Nº 32.310-v.19.7|58

El Juez Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR TELAYNA de ETCHART. — Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200. — e.8|7-Nº 1.516 D.T. v.19|7|58

El Juez Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AGUEDA OLGA u OLGA AGUEDA BALLESTEROS de FAYE. — Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200. — e.8|7-Nº 1.517 D.T. v.19|7.58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BOIDO.

Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.7|7-Nº 1.440 D.T. v.18|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a los herederos y acreedores de don LUIS D'AMICO.

Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.7|7-Nº 1.481 D.T. v.18|7|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, del doctor Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO INI.

Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.7|7-Nº 1.462 D.T. v.18|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELISEO MANUEL MONTOTO. — Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario

$ 200.— e.5|7-Nº 1.361 D.T.v.17|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO LOCOCO y de doña FILOMENA RODRIGUEZ de LOCOCO. — Buenos Aires, junio 25 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e:5|7-Nº 32.256-v,17|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Agustín M. Villar (secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don AQUILES SPATARO.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 1.269 D. T. v.16|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar (secretaría Nº 43), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ELIAS KAPLAN.

Buenos Aires, 1º de julio de 1958. — Jorge A Garriga, secretario.

$ 200.— e.4|7-Nº 1.239 D. T. v.16|7|58

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCAMPINI.

Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.7|7-Nº 1.432 D.T. v.18,7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARA.

Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.7|7-Nº 1.485 D.T. v.18,7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PALEO y de PRESENTACION REGO VIUDA de PALEO. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 1.322 D. T.-v.17|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA GARCIA de FIANUCCI. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 1.320 D. T.-v.17|7|58

Núm. 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BRIGIDA FERNANDEZ. — Buenos Aires, 9 de abril de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.15|7-Nº 2.471-v.25|7|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Número 51), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA BOUCHENOT de HASENFANG. — Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200. — e.8|7-Nº 1.549 D.T. v.19|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO FONALLERAS. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 32.234-v.17|7|58

El Juez Nacional Nº 17 en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 49, cita y emplaza por quince días a don ALDO DURAN, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido su esposa doña RAMONA AZTERIA FRIAS de DURAN, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

e.25|6-Nº 2.178-v.16|7|58

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN TAMIOZZO.

Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 1.694 D. T.-v.23|7|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado número 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA SOFIA FESTE PRAT.

Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 32.298-v.23|7|58

El Juez Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 52) cita y emplaza por quince días a don DIETRICH WALDMANN para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha entablado doña Hildegard von der Wettern de Waldmann.

Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 100.— e.12|-Nº 1.650 D. T.-v.17|7|58

El Juez en lo Civil Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EUGENIO CONTI (secretaría Nº 52).

Buenos Aires, abril veintiocho de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200-e.2|7-Nº 1.063 D.T.-v.16|7|58

Núm. 19

El señor Juez, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por cinco días a MARIA TERESA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, en los autos "García María Teresa, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.933-v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55 cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO PULPEIRO, doña TRINIDAD VILLAMIL o VILLAMIL GONZALEZ de PULPEIRO y de don JOSE MANUEL JULIO PULPEIRO. — Buenos Aires, junio 27 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 32.893-v.25|7|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN AMOR MARTINEZ.

Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 1.635 D. T. v.22|7|58

El doctor Luis M. Bunge Campos Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS LUCIANO RUSSO.

Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200-e.2|7-Nº 1.078 D.T.-v.16|7|58

Núm. 20

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por 10 días, herederos y acreedores de FIDEL BRINORESCHI. — Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200. — e.14|7-Nº 1.746 D.T. v.24,7|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES SANTIAGO GARIBALDI. — Buenos Aires, junio 27 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200. — e.14|7-Nº 1.753 D.T. v.24|7|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDO BARBAT. — Buenos Aires, 1º de julio de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.15|7-Nº 2.472-v.25|7|58

El Juez Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA TERESA JOSEFA GORNATTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200. — e.14|7-Nº 1.017 D.T. v.24|7|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º,7|58 al 15|7|58.

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M Demaría, Secretaría 60 cita por 10 días a herederos y acreedores de LUIS COGLO o LUIS EMILIO MARIO COGLIO.

Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 1.649 D. T.-v.23|7|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA BLANCA FARIÑA de VASQUEZ y MANUEL FARIÑA.

Buenos Aires 7 de julio de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 1.574 D. T. v.22|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL REQUEIJO.

Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 1.587 D. T. v.22.7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO SENRA o GERARDO SENRA MIGUEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200. — e.8,7-Nº 1.559 D.T. v.19|7|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNA AGIT de PRIKELS. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 1.336 D. T.-v.17|7|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE EZEQUIEL GONZALEZ RAFAEL.

Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200-e.2|7-Nº 1.064 D.T.-v.16|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60 del doctor Horacio Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERASSO.

Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200-e.2|7-Nº 32.018-v.16|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por seis días, a acreedores y herederos de CONCEPCION IÑIGUEZ de DE LA TORRE.

Buenos Aires, junio 25 de 1958. — Rodolfo E. Ratto, secretario.

$ 120.— e.12|7-Nº 1.705 D.T. v.18|7|58

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS JORGE DI POMPO.

Buenos Aires, junio 27 de 1958. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.

$ 100.— e.12|7-Nº 1.717 D.T. v.17|7|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de PIO CARRERAS y MATILDE BARBO de CARRERAS. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 100. — e.11|7-Nº 1.584 D.T. v.16|7|58

Núm. 4

El Juez doctor Felipe Carlos Sola a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ZOCCOLI o ZOCCOLA, LUCIA RITORNALE o RITONNALE de ZOCCOLI o ZOCCOLA y FELIX ZOCCOLI o ZOCCOLA.

Buenos Aires julio 2 de 1958. — G. J. Pavses, secretario.

$ 100. — e.12,7-Nº 1.685 D.T. v.17|7|58

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOSITEO MARIA CAMPOS. — Buenos Aires, 30 junio de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 100. — e.11,7-Nº 32.509-v.16|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz. Doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado número 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SABINA ANTONI de PICCHI.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 200.— e.5|7-Nº 1.316 D. T. v.17|7|58

Núm. 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, cita por cinco días a acreedores y herederos de don ANGEL LASPARRA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 1.787 D.T. v.19|7|58

El Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO BORRINO. — Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Brunó Quintana, secretario.

$ 100. — e.11|7-Nº 1.622 D.T. v.16|7|58

Núm. 8

El doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA o MARIA TERESA MARCO de COLLIA.

Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.12|7-Nº 1.714 D.T. v.17|7|58

Núm. 9

Oscar E. Serantes Peña, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO o JOSE MANUEL o JOSE FERREÑO. — Buenos Aires, julio 6 de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

$ 100. — e.11|7-Nº 1.629 D.T. v.16|7|58

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISTOBAL BORJAS.

Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.831-v.19|7|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELINA LURASCHI de DE LILLO.

Buenos Aires junio 12 de 1958. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.

$ 100. — e.12|7-Nº 1.713 D.T. v.17|7|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGEL RAVAZZA.
Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 1.701 D.T. v.17|7|58

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ERNESTO GOFFRE. — Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 32.538-v.16|7|58

César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFFELLINI o FRANCISCO RAFFELLINI RAFFELLINI.
Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 100.— e.11|7-Nº 1.616 D. T. v.16|7|58

Núm. 12

El señor Juez doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DERTAD SEMERDJIAN.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Bernabé Castillo secretario.
$ 100— e.14|7-Nº 1.759 D.T.-v.18|7|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ALVAREZ.
Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 1.706 D.T. v.17|7|58

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEVINCENZI o MARIA LUISA DEVINCENZI DE RICCI y de DOMINGO RICCI.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 1.785 D.T. v.19|7|58

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMASINA o TOMASA TOSCANO de FREGA
Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, pro-secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 1.697 D.T. v.17|7|58

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS CAPELETTI. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 1.664 D. T.-v.17|7|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don OSCAR FRANCO.
Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 1.781 D.T. v.19|7|58

El Juez, Doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO JUAN CLAVERIA.
Buenos Aires, 1º de julio de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 32.580-v.22|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ISABEL MONEDA O MONEDA de CLADERA.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|7-Nº 2.417-v.16|7|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA ALVAREZ de PAZOS. — Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 32.594-v.17|7|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA CONTI de FARINA. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 32.596-v.17|7|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL LIBRANDI. — Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 32.597-v.17|7|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA IGLESIAS de VILLAR. — Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 32.595-v.17|7|58

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL MANZORRO.
Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 1.619 D. T. v.16|7|58

Núm. 17

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 17.) cita por cinco días herederos y acreedores de LEOPOLDINA JOSEFA STABON
Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 100— e.14|7-Nº 32.786-v.18|7|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GENISI y ANGELA BONIFATI de GENISI.
Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — El secretario.
$ 100— e.14|7-Nº 1.747 D.T.-v.18|7|58

"El Juez Nacional de Paz, Doctor Rodolfo M. Senet (Juzgado Nº 17), cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON BLANCO o BLANCO REY y de MARIA PRECIOSA RODRIGUEZ de BLANCO".
Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Carlos A. Leyva Varela, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 1.589 D. T. v.16|7|58

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS GREGORIO BAUTISTA ALBANI.
Buenos Aires, junio 19 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 32.875-v.19|7|58

El Juez doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de SARA JULIA ARAUZ.
Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100— e.14|7-Nº 1.765 D.T.-v.18|7|58

Juan Alfredo Causabón, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE BORNEO. — Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 32.626-v.17|7|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ ORTIZ.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100— e.14|7-Nº 1.758 D.T.-v.18|7|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AMBROSIO SORIANO.
Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 1.606 D. T. v.16|7|58

Núm. 22

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROLANDO AQUILES RUMI. — Buenos Aires, julio 7 de 1958, — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 1.673 D. T.-v.17|7|58

El Doctor Juan A Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ y NICOLASA LEGNAVERDE de PEREZ.
Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 1.633 D. T. v.16|7|58

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de BASILIO ISIDORO MANSO. o BASILIO MANZO.
Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Marcelo R. Moss. secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 32.847-v.19|7|58

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA SAND Vda. de PALACIOS. — Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 1.672 D. T.-v. 17|7|58

Núm. 25

Rómulo H. Di Iorio Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 25 cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MEMIS.
Buenos Aires junio 12 de 1958. — A. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100— e.14|7-Nº 1.749 D.T.-v.18|7|58

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a parientes y acreedores de doña ANTONIA NEGREIRA de BRENLLA.
Buenos Aires, julio 4 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 1.601 D. T.-v.16|7|58

Núm. 26

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO BAZZONI. — Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 1.719 D. T.-v.17|7|58

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN o MARIA LABBRIOLA o LABIOLA de VUOTO.
Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 1.552 D.T. v.19|7|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|7 al 14|7|58.

Núm. 27

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 1.651 D. T.-v.17|7|58

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNELLI.
Buenos Aires, junio nueve de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 1.590 D. T.-v.16|7|58

Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENITO TINEO.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 1.639 D. T.-v.16|7|58

Núm. 34

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA o ELVIRA CORINA o ELVIRA MARIA CORINA GUARESCHI de RESTELLI. — Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 1.708 D. T.-v.17|7|58

Núm. 32

El Juez doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PERFECTO GARCIA y de doña RAMONA VAZQUEZ de GARCIA.
Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 1.777 D.T. v-19|7|58

El señor Juez Nacional de Paz doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIETA o ANTONIA BARBIERI de PACE.
Buenos Aires, Julio 3 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100— e.14|7-Nº 1.756 D.T.-v.18|7|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de SERVANDO TIZON.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 1.603 D. T.-v.16|7|58

Núm. 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN RESUMIL de DE LA TORRE o CARMEN RESUMIL de LATORRE y de MANUEL DE LA TORRE o LATORRE.
Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 1.640 D. T.-v.16|7|58

Núm. 36

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA QUINTANA.
Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100— e.14|7-Nº 32.763-v.18|7|58

Núm. 37

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), (Juzgado número 37), cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE COBOS.
Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 32.827-v.19|7|58

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BLANCO de LOPEZ.
Buenos Aires, 15 de abril de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 32.886-v.19|7|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h.), (Juzgado Nº 37), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL GUILLERMO MARTI. — Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 32.605-v.17|7|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Carlos Molina Portella, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LAMBERTO GODIÑA.
Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
e.11|7-Nº 2.416-v.16|7|58

Núm. 38

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO SANTIAGO KUIPER.
Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Federico Torres Lacroze, secretario.
$ 100— e.14|7-Nº 32.777-v.18|7|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO RUPERTO GALLAISTEGUI.
Buenos Aires, junio 25 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 1.631 D. T.-v.16|7|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado ALEJANDRO PEREZ MILLAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 42, Junio 23 de 1958. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.11|7-Nº 2.398-v.16|7|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ESTANISLAO CHAPEDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|7-Nº 2.399-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DIAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro).
Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|7-Nº 2.321-v.7|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a JUAN DEBEZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro).
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|7-Nº 2.322-v.7|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, Sec. Doctor Pablo M. Tapia, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO REMO MAZZOCHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro)
Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.2|7-Nº 2.286-v.6|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLASA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.2|7-Nº 2.287-v.6|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AGRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.19|7-Nº 2.261-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SILVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.1º|7-Nº 2.262-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL CORDOBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. —

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.1º|7-Nº 2.263-v.5 8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DALLA CORREA DE COLBURN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario

e.1º|7-Nº 2.264-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TRONCOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Juticia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario

e.1º|7-Nº 2.265-v.5 8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN FERRERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 179 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.1º|7-Nº 2.266-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUEDA MARLETTA Vda. de VOLPE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario

e.1º|7-Nº 2.267-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS BRUÑO o ALBERTO ESTRADA u OSCAR SALMUN FEIJOO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.1º|7-Nº 2.268-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GELLIO ZAFFIGNAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.1º|7-Nº 2.269-v.5.8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA NORMA BISBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.1º|7-Nº 2.270-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.1|7-Nº 2.271-v.5.8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTA QUINTANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.1º|7-Nº 2.272-v.5|8||58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SALVADOR D'AGOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.1º.7-Nº 2.273-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS STAD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón. secretario.

e.1º|7-Nº 2.274-v.5|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO ANGUIANO MONTES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime Leguizamón, secretario.

e.1º|7-Nº 2.275-v.5.8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LEONETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime Leguizamón, secretario.

e.1º|7-Nº 2.276-v.5|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO LUIS RIVEIRO y JOSE RIVEIRO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º. — Buenos Aires. 13 de junio de 1958. — Jaime Leguizamón, secretario.

e.1º|7-Nº 2.277-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO CATALANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 11 de junio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 2.201-v.7|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PRIETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, junio 12 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario

e.27|6-Nº 2.202-v.7|8|58

Por disposición del Sr. Juéz de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA SANTOPIETRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|6-Nº 2.033-v.28|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DAYAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|6-Nº 1.955-v.24|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JULIO CASAZA, para que dentro de dicho término comparezco a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|6-Nº 1.956-v.24|7|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a ENRIQUE VARGAS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, 13 de junio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|7-Nº 2.401-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a FRANCISCO WALTER AMOR, a comparecer en las causas Nros. 19.274. 19.275, 19.272, 19.273, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|7-Nº 2.402-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a DOMINGO RAMON DUARTE, a comparecer en la causa Nº 19.585, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|7-Nº 2.403-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. David Klappenbach, se cita llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación al prófugo ALBERTO LUIS BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.085 que se instruye por falsificación de cheque, por ante la Secretaría Nº 46 del Juzgado de Instrucción Nº 3 de la Capital Federal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.

Secretaría Nº 46. Junio 23 de 1958. — Rafael Cullen, secretario.

e.11|7-Nº 2.404-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a JOSE HUMBERTO MARTINELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, 3 de junio de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.11|7-Nº 2.405-v.16|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a ANTONIO VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 47, 26 de junio de 1958. — Mario Soaje Pinto. secretario.

e.11|7-Nº 2.406-v.16|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a SIMON TADEO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, 16 de junio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|7-Nº 2.407-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a GERINO SAMPAOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, 4 de junio de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.11|7-Nº 2.408-v.16|7|58

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días, Causa Nº 19.602 a ANGEL MAURI, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|7-Nº 2.421-v.18|7|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALEJANDRO EVARISTO DIAZ, causa Nº 19.620, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de junio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|7-Nº 2.422-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza, por cinco días a ARON HERCH MAGUD, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.380, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario

e.14|7-Nº 2.423-v.18|7|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ALFREDO JUAN LEONARDO BUFANO, C. I. 3.887.672 y a MARIO LELIAN EDUARDO BUFANO procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 24.711, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.14|7-Nº 2.424-v.18|7|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO EDUARDO GIANNELLI, causa Nº 19.569, procesado por infracción de Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.14|7-Nº 2.425-v.18|7|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANGEL MAURI, causa número 19.525, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de junio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|7-Nº 2.409-v.16|7|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MANUEL JOSE MANRIQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Tribunales. — Buenos Aires, 24 de junio de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.14|7-Nº 2.426-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a JOSE DOROSKI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Nº 18.679), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.14|7-Nº 2.427-v.18|7|58

. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción. Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JUAN ANGEL SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de tentativa de estafa, falsificación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Tribunales. — Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.14|7-Nº 2.428-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días, a LUIS EISCHLER, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 17.822). bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, 24 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.14|7-Nº 2.429-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días. a MIGUEL FERNANDEZ; a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 55.

Buenos Aires, 24 de junio de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.14|7-Nº 2.430-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días, a ARMANDO FASINELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de inf. a la Ley 12.962 (causa Nº 13.407), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.14|7-Nº 2.431-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días, a ERNESTO LOMBARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malvers. caudales públicos (causa Nº 18.805), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.14|7-Nº 2.432-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días, a ROBERTO SIERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 18.551); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.14|7-Nº 2.433-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a JUAN BERTOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 55.

Buenos Aires, 27 de junio de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|7-Nº 2.410-v.16|7|58

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ISOLINA BENITEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.14|7-Nº 2.434-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUSTO PASTOR MARIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Raúl Barceló, Secretario.

e.14.7-Nº 2.435-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a NICASIO LINDOR ALCARAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.14|7-Nº 2.436-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a SANTOS SPECHE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Secretaría, 25 de junio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.14|7-Nº 2.437-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a RAFAEL FERNANDEZ BOBADILLA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culposa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy 25 de junio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.14|7-Nº 2.438-v.18|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Barceló se emplaza por cinco días a OSVALDO D. RIAL, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy, 28 de mayo de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.16|6-Nº 2.036-v.25|7|58

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a SILVESTRE KUNO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. Causa Nº 9561. — Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Rubén B. Albiaud, secretario.

e.14|7-Nº 2.439-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a RAFAEL ENRIQUE SPATARO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones y falsificación de documentos públicos. Sumario Nº 9064, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|7-Nº 2.440-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN MIGUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. Causa Nº 7956. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.143-v.30|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por 30 días a OSVALDO TRICO comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.936. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.24|6-Nº 2.144-v.30|7|58

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a PEDRO MIRANDA a comparecer en la causa Nº 23.026 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|7-Nº 2.441-v.18.7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por 5 días a don JUAN BENIGNO GODOY, a comparecer en la causa Nº 22.826, que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 27 de junio de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|7-Nº 2.411-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FRANCISCO MESSINA, a comparecer en la causa Nº 22.371, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.11|7-Nº 2.413-v.16|7|58

Núm. 10

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la Secretaría Nº 67, del Esc. Esteban Vergara se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANSELMO SAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Secretaría, junio 26 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|7-Nº 2.442-v.18|7|58

Por orden del Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67, del Esc. Esteban Vergara se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a LUIS R. CASSELLA (sumario 32.315), HUGO DAMASO CESAR PEREZ BETANCOUR y a JUAN CONSTANTINO PEDRINI, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por estafa y defraudación prendaria respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Secretaía, junio 26 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.14|7-Nº 2.443-v.18|7.58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10 a cargo del Dr. Oscar Hermelo, Secretaría del Dr. Héctor Orozco, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo FELIPE ESTRADA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Secretaría, 26 de junio de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|7-Nº 2.444-v.18|7|53

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Oscar Hermelo, y por ante la secretaría Nº 68 interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO WALTER AMOR, acusado de evasión para se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 24 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|7-Nº 2.414-v.16|7|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción del Doctor Oscar Hermelo, y por ante la secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a CARLOS EMILIO WEBER, acusado de defraudación, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 26 de junio de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.11|7-Nº 2.415-v.16|7|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN LAUREANO CONTE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.14|7-Nº 2.445-v.18|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL SANTOS VELEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.14|7-Nº 2.447-v.18|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL VICENTE CHIAVETTI, procesado por el delito de infrac. a la ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.14|7-Nº 2.446-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE CARLOS BRUNO MARTIRI PELUFFO, procesado por el delito de evasión y atentado autoridad, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|7-Nº 2.448-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS POSEQUI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|7-Nº 2.394-v.9|8|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID SOTOMAYOR procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.27|6-Nº 2.226-v.8|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO CORA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario

e.12|6-Nº 1.991-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza a la prófuga MARIA ANGELICA ACUSSE de GALLEGO, procesada por el delito de homicidio por aborto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|6-Nº 1.992-v.25|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME FRILIGZTEIN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.12|6-Nº 1.995-v.25|7|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO PATRICIO KELLY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.18|6-Nº 2.078-v.31|7|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 642, a ALBERTO SILVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|6-Nº 2.177-v.6|8|5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 685 seguida por infracción al art. 2º de la ley 11.386", a HECTOR RAMIRO GOMEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Pocedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.9[illegible]-v.22|7.58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 671: infracción a la Ley Nº 12.010", a MARIA ELENA TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.921-v.22|7|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OLGA MENDIETA, Clase 1921, Mat. 3.367.479, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.15|7-Nº 2.452-v.19|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANUEL MARTINEZ, Clase 1914, Mat. 1.052.397, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.15|7-Nº 2.453-v.19|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTINA GONZALEZ, clase 1912, Matrícula número 3.318.022, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.15|7-Nº 2.454-v.19|7|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Héctor Ayarragaray, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría a cargo del firmante, llama y emplaza a ALBERTO EDUARDO DESPOUY, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, 3 de julio de 1958. — Miguel del Pino, secretario.

e.15|7-Nº 2.455-v.19|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Héctor Ayarragaray, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a ALBERTO EDUARDO DESPOUY, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nº 5.188|58 "Despouy Alberto Eduardo y otro, s|evasión", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Secretaría, 2 de julio de 1958. — Juan Carlos Liporace, secretario.

e.15|7-Nº 2.456-v.19|7|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ANGELA VEGA, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 615, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Secretaría Calvo.
Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.15|7-Nº 2.457-v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ISABEL ACEVEDO, procesada por infracción Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 551, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 6º piso, secretaría Calvo.
Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.15|7-Nº 2.458-v.19|7|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a AMALIA ARAYA, procesada por infracción a la ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 668, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 5º piso, Secretaría Calvo.
Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — José F. Calvo, secretario.
e.15|7-Nº 2.459-v.19|7|58

Núm. 5

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, cítese por edictos y por el término de cinco días a la procesada ORLINDA PABLA BAEZ para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — Julio S. Soto, secretario.
e.15|7-Nº 2.460-v.19|7|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo TEODOSIO CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.376 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.15|7-Nº 2.461-v.19|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a LAURO GARNICA para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente. comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.214 que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Secretaría Nº 126.
Capital Federal, 3 de julio de 1958. — Luis M. Costa, secretario.
e.15|7-Nº 2.462-v.19|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado "N", se cita y emplaza a LUIS BENITO RAMIREZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Juzgado Correccional "N". — Lavalle 1638.
Capital Federal, julio 1º de 1958. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.15|7-Nº 2.463-v.19|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional. Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a HARODIN GARCIA AYZAGUER. para que dentro de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito previsto por el artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". — Lavalle 1638. — Capital Federal, junio 30 de 1958. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.14|7-Nº 2.449-v.18|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a HECTOR VOLPINTESTA, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.088, que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art 302 del Cód. Penal). bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado re-rebelde. — Juzgado Correccional "N". — Lavalle 1638. — Secretaría Nº 126. —Capital Federal, 30 de junio de 1958. — Luis M. Costa, secretario.
e.14|7-Nº 2.450-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez en lo Correccional. a cargo del Juzgado letra "N". Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a CONRADO RUMELFANGER para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, julio 1º de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.14|7-Nº 2.451-v.18|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional. letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RAQUEL SEVILLANO de GONZALEZ. para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito previsto en el art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638.
Capital Federal, 18 de junio de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.1º|7-Nº 2.283-v.12|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE SEGUNDO LOPEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, junio 9 de 1958. — Juzgado Correccional "N", sito en Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario
e.26|6-Nº 2.195-v.7|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional. Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ADOLFO FUENTEALBA ARANEA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Capital Federal, junio 10 de 1958. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.26|6-Nº 2.196-v.7|8|58

Por disposición del senor Juez Nacional en lo Correccional, Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN COSENTINO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de desobediencia (art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 6 de junio de 1958. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Secretaría Nº 129. — Raúl E. Arana, secretario.
e.19|6-Nº 2.102-v.1|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a VUKO ANDROVICH, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, 19 de mayo de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Luis María Rizzi (h). secretario.
e.13|6-Nº 2.024-v.28|7|58

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a CECILIA PERALTA DE BELTRAME, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal mayo 30 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638 José Finkelstein, secretario.
e.13|6-Nº 2.025-v.28|7|58

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo OSCAR ELOES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.392 que se le sigue por el delito de daño, art. 183 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.15|7-Nº 2.464-v.19|7|58

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo Nº 3, de la Capital, doctor Julio A. Dacharry, se cita y emplaza por el término de cinco días a "EMPRESA ITZAROPEÑA". para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional c|Empresa Itxaropeña s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 1º de julio de 1958. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.
e.15|7-Nº 2.466-v.19|7|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, en los autos "ARANETA EDUARDO s|quiebra", que tramitan por la Secretaría Nº 4, cita a los acreedores del fallido para que concurran a la audiencia del día 30 de julio a las 15 horas.
Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 60— e.14|7-Nº 1.754 D.T.-v.16|7|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, a los acreedores de MADERERA ARGENTINA Sociedad Anónima (SA.I.C.A.), hoy su quiebra, que se ha señalado la audiencia del 18 de julio a las 15 horas, a efectos de que se realice la "Junta de Avenimiento" para tratar el propuesto por la sociedad fallida.
Buenos Aires junio 26 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 250— e.14|7-69 1.762 D.T.-v.18|7|85

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, se cita y emplaza a ATTWOOD MOTOR PARTS S. R. L. o a quien le represente legalmente, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos "S.A.D.I.C. S. R. L. (Sociedad Argentina Distribuidora de Industria y Comercio) c|Attwood Motor Parts S. R. L., sobre cobro ejecutivo de pesos". bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Luis E. Camps. secretario.
$ 150.— e.15|7-Nº 32.865-v.19|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, se cita y emplaza a ATTWOOD MOTOR PARTS S. R. L. o a quien le represente legalmente, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos "S.A.D.I.C. S. A. (Sociedad Argentina Distribuidora de Industria y Comercio) c|Attwood Motor Parts S.R.L., sobre cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 150.— e.15|7-Nº 32.861-v.19|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15, del Doctor Camps, cita y emplaza por el término de cinco días a INDUSTRIA S. A. DE FINANCIACION Y MANDATOS, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Industria S. A. de Financiación y Mandatos s|cobro ejecutivo de $ 36.321,90 moneda nacional", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 1.608 D. T. v.16|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Horacio Duncan Parodi, cita y emplaza por el término de cinco días a CIVENT ORGANIZACION AL SERVICIO DE LA VENTA, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. para que la represente. en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Civent Organización al Servicio de la Venta s|cobro ejecutivo de $ 14.870 m|n.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 15, del Doctor Camps.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 150.— e.11|7-Nº 1.605 D. T. v.16|7|58

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nac. de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, Secret. 17 del Dr. Carlos Alberto Ballbé, hace saber por tres días que se ha disuelto totalmente la sociedad GIBSON HNOS., integrada por Cosme Heriberto Gibson y Pascual Eudoxio Mathieu. — Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 60.— e.15|7-Nº 1.778 D. T.-v.17|7|58

Luis M. Pomés, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 del suscripto, cita por cinco días a CARBAR S. R. L., a que comparezca a tomar intervención en los autos que por cobro ejecutivo de $ 22.587,50, le sigue Scavino, De Marzi y Cía., bajo apercibimiento de seguirse la ejecución con intervención del Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, ... de julio de 1958. — J. R. Las Heras, secretario.
$ 150.— e.11|7-Nº 1.623 D. T. v.16|7|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS FARKAS, imputado del delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría en lo Criminal y Correccional del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — San Martín, 30 de junio de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.15|7-Nº 2.465-v.19|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de General San Martín (Pvcia. de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra CESAR ALBERTO ALBISTUR VILLEGAS, s|cobro de pesos" que tramita or ante la secretaría Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.
San Martín, 26 de febrero de 1958. — Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 150.— e.12|7-Nº 1.656 D. T. v.17|7|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, de San Martín (Provincia de Buenos Aires), se cita, llama y emplaza al prófugo FILADELFIO ANTONIO SAAVEDRA - M. I. 6.980.951. Cl. 1931, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa No. 3.363 año 1956 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
San Martín, 30 de mayo de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.23|6-Nº 2.124-v.4|8|58

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal Nº 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Manuel A. Tiscornia, se cita a don PIO FABBRONI, para que, dentro de los tres días de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponde dentro del juicio que le sigue el Fisco Nacional (Ministerio de Comercio) por cobro ejecutivo de pesos (Expte. Nº 24.427) por ante dicho Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de designarle defensor al señor Defensor Oficial. — Rosario, 26 de junio de 1958. — Pedro Alegría Cáceres, secretario.
e.15|7-Nº 2.467-v.19|7|58

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Manuel A. Tiscornia, se cita y emplaza a los integrantes de la firma Electropan, señores RENZO DALLA POZZO y ROSI BO GERELLI, para que, dentro de los cinco días de vencida esta publicación, comparezcan a tomar la participación que le corresponde dentro del juicio que les tiene promovido el Fisco Nacional (Ministerio de Industria y Comercio) por cobro de pesos (Expte. Nº 26.331) tramitados ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de designarles defensor, al señor Defensor Oficial. — Rosario, 27 de junio de 1958. — Pedro Alegría Cáceres, secretario.
e.15|7-Nº 2.468-v.19|7|58

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Manuel A. Tiscornia, se cita y emplaza a los integrantes de la firma GARDINALLI y CAMISCIA, para que, dentro de los cinco días de vencida esta publicación, comparezcan a tomar la participación que les corresponde dentro del juicio que les tiene promovido el Fisco Nacional (Ministerio de Industria y Comercio) por cobro de pesos (Expte. Nº 26.330) tramitados ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de designarles defensor al señor Defensor Oficial. — Rosario, 27 de junio de 1958. — Pedro Alegría Cáceres, secretario.
e.15|7-Nº 2.469-v.19|7|58

Por disposición del señor Juez Federal Nº 1 de la ciudad de Rosario. Dr. Manuel A. Tiscornia, se cita a don JUAN ARCE, para que, dentro de los tres días de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponde dentro del juicio que le sigue el Fisco Nacional (Ministerio de Marina) por cobro de pesos (Expte. Nº 21.973) por ante dicho Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de designarle defensor al señor Defensor Oficial. — Rosario, 26 de junio de 1958. — Pedro Alegría Cáceres, secretario.
e.15|7-Nº 2.470-v.19|7|58

AZUL

El Juez Federal de Azul, doctor Alberto Huarte, cita por cinco días a don JOSE GALICER para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo aper-

cibimiento de designánrsele al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia. Causa 13.963, secretaría número uno.

Azul, junio 23 de 1958. — Roberto Italo Pirillo, secretario.

$ 150.— e.12|7-Nº 1.653 D.T. v.17|7|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Huarte, se cita y emplaza por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, al procesado ELEODORO HECTOR CORONEL, hijo de Laurentino e Isabel Furriol, argentino, soltero, jornalero, nacido el 17 de noviembre de 1927, apodado "Toto", instruído y domiciliado en las calles 24 y 45 de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires (Prontuario Nº 122.692 - R. H.), a fin de que se presente al Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 3, a notificarse de la sentencia de primera instancia dictada en la causa Nº 7.129 que se le sigue conjuntamente con otros, por el delito de robo en coparticipación, arts. 164 y 45 del Código Penal; haciéndole saber, que si al vencimiento del plazo establecido no se ha presentado, se le declarará en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los arts. 139, 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría Nº 3 Azul, junio cuatro de 1958. — Alejandro Sastre Abella, secretario.

e.7|7-Nº 2.396-v.11|8|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Huarte, se cita y emplaza, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, al procesado ELEODORO HECTOR CORONEL, hijo de Laurentino e Isabel Furriol, argentino, soltero, jornalero, nacido el 17 de noviembre de 1957 apodado "Toto", instruído y domiciliado en las calles 24 y 45 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires (Prontuario Nº 122.692-R.H.) a fin de que se presente al Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 3, a notificarse de la sentencia de primera instancia dictada en la causa Nº 7.129 que se le sigue conjuntamente con otros, por el delito de robo en coparticipación, art. 164 y 45 del Código Penal, haciéndole saber, que si al vencimiento del plazo establecido, no se ha presentado, se le declarará en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los arts. 139 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Secretaría Nº 3. — Azul, junio cuatro de 1958. — Alejandro Sastre Abella, secretario.

e.23|6-Nº 2.123-v 4|8|58

RIO CUARTO

Por orden del señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor José María Aliaga, se notifica y hace saber a don FELIX ISAURO NAVARRO, que en los autos: "Banco de la Nación Argentina c|Félix Isauro Navarro, demanda ejecutiva", radicados ante dicho Tribunal y secretaría del infrascripto, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho — Y Vista: La rebeldía acusada... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar rebelde en este juicio al demandado, dándosele por su representante legal al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Regístrese y hágase saber por edictos a publicarse seis veces en el Boletín Oficial y diario local "La Calle". — (Fdo.): José María Aliaga, Juez Federal. — Río Cuarto, 6 de mayo de 1958. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

$ 210.— e.12|7-Nº 1.667 D.T. v. 18|7|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia de Formosa, secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días, a los herederos y acreedores de JOSE AZAR, sucesorio. — Formosa, junio 30 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.9|7-Nº 1.521 D. T.-v.19|7|58

CHUBUT

El doctor Enrique Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia, subrogante, con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ROSENDO CONTRERAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Esquel, Chubut, junio 19 de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 32.604-v.23|7|58

El Juez de Primera Instancia subrogante, doctor Enrique V. R. Padilla, con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por cinco días, a AMELIA ELDAUK de SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio, separación de bienes y tenencias de hijo que le ha promovido don Sergio Z. Santillán, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, junio 26 de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 150.— e.12|7-Nº 32.614-v.17|7|58

El Dr. Enrique V. R. Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia Subrogante del Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS ALFREDO CORRADI, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 16 de junio de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 32.457-v.19|7|58

El Dr. Enrique V. R. Padilla, Juez Federal Subrogante de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EVAN o EVANS ROBERTS y de doña MARGARITA o MARGED o MARGARET o MARGARET JONES de ROBERTS, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), junio 26 de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 1.208 D. T.-v.16|7|58

El Dr. Enrique V. R. Padilla, Juez Federal Subrogante de Esquel, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de don MARCIAL FEDERICO CONESA, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), junio 25 de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 1.207 D. T.-v.16|7|58

El Dr. Enrique V. R. Padilla, Juez Federal Subrogante de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PERALTA NAHUELTRIPAY, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), junio 23 de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 1.206 D. T.-v.16|7|58

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — 2 lotes en Tigre. — Por orden del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría del Sr. Alberto Alba Posse, se hace saber por el término de diez días en los autos "S. A. HARDCASTLE c|BORODAY CONSTANTINO y LERMUSIEAUX de BORODAY CELINA CAROLINA, cobro hipotecario", que el martillero D. Armando G. Marolda, designado a propuesta de parte, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, dos lotes de terreno libres de ocupantes, ubicados en calle Maschwitz, entre Adolfo Saldías y Liniers, de la localidad de Tigre, Ptdo. de Las Conchas, Prov. de Buenos Aires, designados con los números 5 y 6 de la manzana 23, y que miden, según título: Lote 5, 10m. de frente al S.E., 14m284 en contrafrente al N.O., 41m81 en costado N.E., y 51m58 en costado S.O., superficie 166,50 m/c. Lote 6, 10m. de frente al S.E., 14m284 en contrafrente al N.O., 51m58 en costado N.E., y 61m35 en costado S.O., superficie 564,11 m/c. Base $ 30.640,83 m|l. ambos lotes, al contado. El sábado 26 de julio, a las 15 horas, sobre los mismos lotes. Seña: 8 %. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 600.— e.14|7-Nº 32.693-v.24|7|58

Núm. 3

JUDICIAL. — Coronel Brandsen, fracción de 6 Hás. 79 ás. 54 cs., parte del campo conocido como "Cabaña La Negra". Mide 234m35 al N.O.; 381m60 al N.E.; 155m35 al S.E. y 356m20 al S.O. Es el lote 13, cuartel 1º, circunscripción 2a, parcela 178. Base $ 120.000. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, secretaría del Dr. José María Olivieri Zimmermann, a propuesta de parte, en los autos "CATTANEO, CARLOS PABLO c/ANDRE, ALFREDO RAUL, s|cobro hipotecario". Rematarán el miércoles 30 de julio, a las 16, en Florida 239. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía S. R. L. — Buenos Aires junio 30 de 1958. —J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 500.— e.14|7-Nº 32.688-v.24|7|58

JUDICIAL. — República 19 (Ciudadela). — Por diez días se hace saber que en los autos: "PEREZ de CANINI, MARIA ANGELICA y otra contra ALCIRA de CALAMUNCI, HERMINDA s|ejecución hipotecaria", que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 3, del doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7 a cargo del doctor Heriberto E. Ballerini, ha sido designado a propuesta de la parte actora el martillero Ricardo O. Wood, para que remate judicialmente la finca sita en República 19, entre las de Achával y Liniers, paraje denominado Villa Liniers del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, enclavada sobre el lote C. de la manzana P., que mide 8.66 m. de frente al S. E. lindando con la calle República: 22.20 sobre el costado N. E., lindando con los lotes D y E; 8.67 en el lado N. O., lindando con parte del lote 8 y 21,80 m., en el lado S. O., lindando con parte del lote B; superficie 190,52 m2. — Dominio Nº 2.034. Partido General San Martín. — Remate a efectuarse el 20 de julio de 1958, a las 11 horas, sobre la misma. — Base pesos 45.000.—, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La finca se entrega en las condiciones que determina el art. 1409 del Código Civil.

Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 700.— e.7|7-Nº 1.459 D. T. v. 18|7|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7, se hace saber por diez días que en autos "GRISKAN JUANA c/CASTAÑO RUFINO s/ejec. hipotecaria", el martillero don Constante Sestelo venderá en pública subasta, con base de pesos 31.046.50 al contado, sobre los mismos, el día 20 de julio, a las 15 horas, dos lotes de terreno ubicados en Longchamps, Part. Alte. Brown, Prov. Buenos Aires, designados en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia con las características 3.142-55 como lotes 11 y 20 de la manzana 485, que miden: lote 11: 12.50 mts. de frente al S. E. por 16 mts. de fondo, o sea una superficie de 200 mts.2, y linda al S. E. con calle 3, al S. O. con lote 12; al N. O. con parte lote 13 y al N. E. con lote 10; lote 20: mide 10 metros de frente al N. O. por 30 metros de fondo, o sea una superficie de 300 mts.2, y linda: al N.O. con la calle 2; al N.E. con lote 21; al S.E. con parte lote 15 y al S.O. con lote 19. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 600.— e.5|7-Nº 1.315 D.T. v.17|7|58

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días que en autos "GOTTHEIL DE LUCA FELIPE c|SALOMON HERMAN G. y otros s|cobro hipotecario", el martillero Roberto Alejandro Lanusse, a propuesta de parte, subastará públicamente el 30 de julio a las 15 horas, en 25 de Mayo 311 (Corporación de Rematadores), una fracción de campo ubicada en el Pdo. de Pilar, provincia de Bs. Aires, parte del lote 11, letra a) parcela 136 a. de la sección 3ª, establecimiento "La Montonera", con superficie de cuarenta y dos has., una área ochenta centiáreas, con la base de $ 54.270 m|n. al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 32.828-v.19|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, se hace saber por cinco días, que los martilleros Giménez Zapiola & Cía., S. R. L. y Comi & Pini, S. R. L., venderán en público remate, el domingo 20 de julio, a las 15, sobre los mismos, 35 lotes de terreno, situados en Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frentes a las calle Malvinas, Cap. Juan de San Martín, M. J. Rueda y Alte. Betheder, cuyas superficies oscilan entre: 198m.c.73 y 336m.c., de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil señor Ricardo J. Catalá y aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número: 97, 126, 1957 — Base: $ 36.66 m|n. el metro cuadrado, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Escrituras por ante el escribano señor Miguel P. Bertomeu. — Pavimentos existentes pagados. Venta ordenada en el juicio "MARTINEZ FELIX EMILIO, s|testamentaría" que tramita por ante la secretaría Nº 13, a cargo del doctor Juan Raúl Pichetto.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 300.—e.11|7-Nº 32.568-v.16.7|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, en autos "LALLI de BATTAGLIA DOMINGA MICAELA contra CIPRIANO FRANCISCO, s|ejecución", que tramita por ante la secretaría Nº 16 del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, se hace saber por cinco días que el martillero público Enrique C. Brinkmann (Moreno 1441, T. E. 37-7647), rematará la finca sita en esta Capital, en la calle Bogotá Nº 3668, entre las de San Nicolás y Joaquín V. González, edificada en fracción de terreno designada con letra "b" que es parte del lote 30 de la manzana 15, que mide: 9,50 m. frente al Norte; 16,10 m., en costado Oeste: 16. m. en lado Este y 9,50 m. en contrafrente al Sud. — Base $ 54.200.— 8 o|o de seña y a cuenta precio, Comisión 3 o|o. — El domingo 20 de julio, a las 16 horas, sobre la misma.

Buenos Aires, tres de julio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 250.— e.11|7-Nº 1.627 D.T. v 16 7|58

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar R. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días que en los autos: "ZANASSI de BONICALZI, ANA CLEMENTINA, testamentaría y BONICALZI, PEDRO s|sucesión", el martillero Nicolás E. Iannone, "Iannone Propiedades" Rivadavia 7019 rematará un lote de terreno baldío, ubicado en la calle San Lorenzo entre las de Garay y Sarmiento Olivos, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, Nº 32, Manzana "C" Mide: 8,66 m. de frente S.E. por 37,05 m. de fondo. Superficie 320,92 m2. ad-corpus. Libre de ocupantes, impuestos pagos al día de la posesión. Base $ 75.000 m|n. 60 o|o al contado y 40 o|o en hipoteca a un año, interés, 12 o|o anual. El saldo de precio al contado deberá abonarse dentro del tercer día de notificado de la aprobación del remate, rescindiéndose en caso contrario la operación con pérdida de la cantidad entregada. El domingo 27 de julio a las 14,30 horas, sobre el mismo. La escritura se otorgará dentro de los 45 días del remate. Escribano Norberto J. Vila Sánchez como condición de venta. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 350.— e.15|7-Nº 32.825-v.19|7|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24 del doctor José M. Monciá, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados "FRANZA de PENSA, AMALIA y PENSA, ANGEL, testamentarías", el martillero público Eugenio Darío Luis Maccaroni (J. B. Alberdi 6693, T. E. 68-0157) a propuesta de parte y sobre la misma, rematará el domingo 27 de julio a las 16 horas, la finca de la calle Murguiondo 1776|80, compuesta de dos departamentos y cuyo terreno mide: 8,66 m. de frente al S.O.; 25,16 m. de fondo en el costado S.E.; 24,27 m. en el del N.O. y 8,70 m. en el contrafrente al N.E. Base: $ 76.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, julio 8 de 1958. — José M. Monciá, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 32.632-v.17|7|58

Núm. 9

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría 27 del autorizante, hace saber por cinco días, en los autos FIANNACCA JOSE y ANTONIO c|HERNANDEZ MANUEL s|cobro hipotecario, el martillero Antonio Romano, a propuesta de partes, rematará el domingo 20 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el Partido de Matanza, jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, localidad de Villa Rebasa, calle Teodoro García 1718 y 1722 entre Julio A. Rosa y Carlos Pellegrini, edificado en el lote 24, manzana V. V.; y mide: 10 metros frente al S. O. por 20,94 mts. de fondo, superficie 209,40 m. c. Base $ 55.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Olavarría 373. T. 21-3253, o secretaría actuante.

Buenos Aires, Junio 26 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.11.7-Nº 1.611 D.T. v.16|7|58

JUDICIAL. Acassuso, Arenales 1141 casa desocupada, edificada en terreno que mide 10m392 frente por 31m808 fondo. Sup.: 330,548 m. c. Base $ 120.000. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge M. F. Fliess, secretaría del escribano Luis A Sauze Juárez, a propuesta de parte en los autos "NICHOLSON DE FITTE, JOSEFINA c|NEERVELP, ANA MARIA y otra s|ejec. hipotecaria". Rematarán el miércoles 16 de julio, a las 16, en Florida, 239. 8 % a cuenta de precio, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 400.— e.2|7-Nº 31.974-v.16|7|58

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría del doctor Juan F. Bernabé, hace saber, por diez días que en autos "SANCHEZ SERRADILLA FRANCISCO y OTROS c|ARAMBURU de BO JOSEFA IRENE y BO OSCAR JORGE, cobro hipotecario", que el martillero designado Rodolfo J. W. Vinelli venderá en subasta pública el domingo 20 de julio sobre la misma, a las 14 30 horas, la finca situada en la calle Dorrego 578, entre Lamadrid y 25 de Mayo, hoy Gaelicher, de Morón, Provincia de Buenos Aires. Lotes 16 y 15b, de la manzana F, Lote 16 mide 8m66 de frente al S. O., por 25m56 de fondo. Superficie 221,39 m.c. Lote 15b, mide 4m33 de frente al S. O. por 25m56 de fondo. Superficie 110.6749 m|c, Superficie total 332.0648 m|c. Dista 700 metros de la estación Morón del Ferrocarril Sarmiento. La finca tiene luz eléctrica, agua corriente y en su frente la calle está pavimentada. Base $ 45.600 al contado Seña 8 %. Comisión 3 % todo en efectivo. El comprador deberá identificarse con documento oficial y acreditar fehacientemente su domicilio real. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. — Buenos Aires junio 26 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 700.— e.2|7-Nº 1.086 D. T.-v.16|7|58

Núm. 12

JUDICIAL. — Inmueble Carril 946, entre Av. Corrientes y Sarmiento. Mide según títulos: 8m.66 de frente al E. por 21m.65 de fondo en sus dos costados al N. y S. y 8m66 en el contrafrente al O., encerrando una Sup. total de 187.489 m c. Ad-corpus. Distribución: Sala al frente, 3 dormitorios, baño, w. c., cocina, piecita en altos y galería. Pavimento pago. Gas. Obras sanitarias. — Base: $ 202.572, 70 al contado. Remate: Domingo 3 de agosto, 15 horas. Allí. Condiciones de la subasta: La casa está ocupada por una heredera que la desocupará, excepto una piecita en altos en el fondo que paga $ 30 mensuales, habitada por una sola persona, sin contrato. — La base corresponde a 2|3 partes de la tasación obrante en el expediente. Escribano O. L. A. Cané. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, autos: "GARBELLINI de BENEVENTO MARIA s|sucesión". Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. 5 publicaciones.

Buenos Aires, julio siete de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 300.— e.11 7-Nº 1.621 D.T. v.16|7|58

JUDICIALES. — En Villa Devoto y Flores. 2 fincas excelentemente situadas. — Casa Caracas 3719 e Lácar y Morán Mide s|t., 8,66 mts. de frente por 30 35 metros de fondo. Sup. total.: 252,83 m2. Ad-corpus. — Distribución: 4 habitaciones, 3 cocinas, w. c., depósito en altos, galería. Pavimento liso pago. Base pesos 80.421,60. Remate: Domingo 27 de julio, 15 horas, allí. — Casa Zamudio 2135 e|San Blas y Juan A. García. Mide s|t., 8 metros de frente por 53 mts. de fondo en sus lados. Sup. total: 424 m. c. Ad-corpus. — Consta: 2 habitaciones, piecita, w. c., cocina, galería. Pavimento asfáltico pago. Base $ 97.066,66. Remate: domingo 27 de julio, 16 horas. Allí. — Condiciones de las subastas: Las bases corresponden a las 2|3 partes de las tasaciones practicadas en los actuados. Al contado. 8o o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Escribano O. L. A. Cané. Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, juicio: "GARBELLINI de BENEVENTO, MARIA s|sucesión". Más detalles: Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. 5 publicaciones.

Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 300.— e.11|7-Nº 1.625 D.T. v.16|7|58

JUDICIALES. — En Sáenz Peña, 3 propiedades muy bien ubicadas. Casa Avenida América 2515 e. Estocolmo y Av. Lynch. Sup. Total: 220,05 m. c. Entradas particular y rodados. 2 habitaciones, piecita, cocina y w. c. Galería. Pavimento granítico. — Base $ 46.279.22. — Remate: Domingo 20 de julio, 14.30 horas. Allí. — Casa Avenida América 2265 e. San Martín y Ameghino. Sup. Total: 313,50 m. c., 2 habitaciones, cocina y w. c., Galería. Pavimento granítico. Base $ 90.241,44. — Remate: domingo 20 de julio, 15 horas. Allí. — Casa Avenida Lynch 879|81 e. Félix Muñoz y Ricardo Frías. Sup. total: 262.61 m. c. Entrada particular y salón de negocio al frente, 2 habitaciones, piecita, cocina y w. c., Galería. Pavimento asfáltico. Base: pesos 59.270.18. — Remate: domingo 20 de julio 15,30 horas. Allí. — Condiciones de las subastas: Las bases corresponden a las 2|3 partes tasaciones practicadas en el expediente. Al contado. 8 o.o. de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. Escribano señor O. L. A. Cané. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Cap. Fed., doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, autos: "GARBELLINI de BENEVENTO, MARIA s|sucesión". — Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mazzullo. — 5 publicaciones.

Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 350. — e.11|7-Nº 1.626 D.T. v.16|7|58

Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39 del Dr. Jorge Escuti Pizarro, en los autos "GOLDSTEIN DE KIRSCHTEIN ANA y OTRA c| OLIVA de BARBERIS, FELISA FERNANDA ANGELA s|cobro hipotecario", se hace saber, por cinco días que el martillero Osías Borodinsky, rematará el domingo 20 de julio, a las 16 horas, sobre la misma el inmueble calle Beltrán Nº 125, entre Yerbal y vías del F. C. D. F. S., Capital, que mide: 9m52 de frente, por 15m23 en el costado Norte y 15m56 en el costado Sud, medidas "ad corpus". Base $ 32.000 al contado. Ocupada. D. G. I. Nº 33.433. Seña 8 %, Comisión 3 % en efectivo. Mayores informes en n|oficinas, Av. R. S. Peña Nº 1119, piso 7º, oficina 711, de 17 a 19 horas, T. E. 35-5820. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.689-v.18|7|58

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|SHMITHALTER DE CHISARI MATILDE ERNESTINA, s|ejecución hipotecaria", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor una finca en Tablada. Pdo. de Matanza (Bs. As.), calle Berón de Astrada 5618, lote 18, manzana V. s|terreno 8,66 frente x 25,98 de fondo, con comed. 2 dorm. baño. cocina y terraza s|pavimento. Base. $ 86.115. El domingo 20 de julio próximo a las 15 sobre la misma. Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o. Informes en el expediente y en Esmeralda 560.

Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 250.— e.12|7-Nº 1.698 D.T. v.17|7|58

Núm. 15

JUDICIAL. Ituzaingó, King y Asunción, chalet desocupado, edificado en terreno que mide 8m66 sobre King y Asunción, por 99m59 de fondo. Superficie 862,44 m. c. fracción 1ª, parte quinta 3. circunscripción II, sección C, manzana 195, parcela 2. Base $ 60.150. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, secretaría del señor Jorge Garriga, a propuesta de parte, en los autos "MELE, ENRIQUETA ANA, PASCUAL AMERICO MELE y otro c|AGRELO DANIEL MARCOS s|cobro hipotecario". Rematarán el miércoles 30 de julio, a las 16, en Florida 239. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.683-v.18|7|58

Núm. 17

JUDICIAL: En el Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo "La Mora" que mide: 50 mts. frente al Sud-Oeste por 125,50 mts. de fondo. superficie total 6.275 mts.2. señalados con el Nº 36 s|t. nomenclatura catastral circunscripción VIII, Sección rural, Parcela 1.125 D, inscripción 1441|56 de Pilar. A la altura del Kmt. 52. Ruta Nac. 8, aproximadamente a 1.000 mts. del mismo rumbo al Sud. Base 81.373 m$n. El miércoles 23 de julio a las 16 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311. Capital Federal. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, Secretaría del doctor A. J. Vigliano Otamendi en los autos "SORIANO PEDRO LUIS y otros c| BOERO DE GOMEZ ELSA BEATRIZ" ejecución hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, Martín M. Boneo. Callao 16. T. E. 41-7152.

Buenos Aires, julio 1º de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.12|7-Nº 32.593v.17|7|58

Núm. 19

JUDICIAL: Marcos Sastre 2849. Por diez días. Se hace saber que en los autos: "JUSTO DE ROCINO, CARMELA, sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 19, del doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 57, a cargo del doctor Nocetti; ha sido designado el martillero Ricardo O. Wood, para que remate judicialmente la finca sita en Marcos Sastre 2849 entre Terrada y Nazca edificada sobre el lote 22, manzana 5, de 3,66 m. de frente al Sud por 46,21 m. de fondo en el costado O. y 46,35 en el E. lindando por el frente calle citada, fondo parte lote 15, por el O. parte del 23 y por el E. con el 21. Dominio: Zona Norte, Tº 2.360, Fº 151, Nº 77.277. Parte arrendada: renta $ 80 y $ 32 respectivamente, habiendo 2 habitaciones desocupadas. Remate el 27 de julio de 1958, 16 horas sobre la misma. Base $ 160.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Alberto Nocetí, secretario.

$ 500.— e.15|7-Nº 32.851-v.25|7|58

JUDICIAL: Virrey Melo 1949, casa desocupada, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al S.O. por 43m30 de fondo. Base $ 478.755,08. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría del Escribano Enrique B. Leguizamón, a propuesta de parte, en los autos "CLAYPOLE de BONORINO CUENCA, SUSANA s/sucesión". Rematarán el miércoles 23 de julio, a las 16, en Florida 239. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, julio 2 de 1958. — 10 días Boletín Oficial y La Prensa. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 300.— e.5|7-Nº 1.382 D.T. v.17|7|58

Núm. 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría del Dr. Juan L. Peña, se hace saber por 10 días, que en los autos "RUBEL BERNARDO c/SOIFER o SOIFFER JOSE LEIVE" y otra s/c/hipotecario, el martillero Carlos Alberto Meira, designado a propuesta de parte, rematará la propiedad calle Lavoissier 3501 esq. Núñez 5941/43 Cap. Fed., que mide 5,90 de frente al S.O. sobre Lavoissier, 9,17 al S.E. sobre Núñez, 10 mts. al N.E. y 14 mts. al N.O., teniendo en su ochava 6 mts. El viernes 18 de julio, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Base $ 120.000.00 m|n. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo. Ocupada con contrato a $ 1.000.— mensuales y que existe una hipoteca en segundo término por $ 130.000.— sin interés con vencimiento al 29 de julio de 1959, que el comprador tomará a su cargo si lo desea. Informes Sarmiento 470, T. E. 34-0164. —

Buenos Aires, 2 julio de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.5|7-Nº 1.370 D.T. v.17|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

Por disposición del Juez Nacional de Paz Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra PINGARO, JUAN, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 31 de julio corriente, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam" modelo 77, Nº 169.695, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Base: $ 7.367 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.

$ 90.— e.14|7-Nº 32.784-v.16|7|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 8, doctor Federico P. Galli Villafañe en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ANGELA PALADINO de DE LA RIEGA s|ejecución prendaria" se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuetsa de parte rematará el día 30 de julio de 1958, a las 8,50 horas, en Defensa 1124, Capital: "Un lavarropas eléctrico marca Siam, mod. 2.117, Nº 28.298, completamente equipado" que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661. Capital. Base: m$n. 4.740. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 120.— e.14|7-Nº 32.783-v.16|7|58

Núm. 10

JUDICIAL. — En Florida, propiedad (desocupada), calle Avellaneda 1021|25, entre las de M. J. Haedo y Santa Rosa (Altura Avda. Maipú 1000). Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires: edificada en el terreno designado como parte del lote 24 de la Manzana 39 que mide 10m82 de frente al Sud Oeste por 8m66 de fondo o sea una superficie total de 93.70.12m2, con luz eléctrica, agua corriente, gas natural, pavimentos, etc. Rematará públicamente el domingo 27 de julio de 1958 a las 17 horas sobre la misma, con la base de venta al contado de pesos 43.359 m|n. por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nº 10, el martillero don Carlos Alberto Giacosa a propuesta de partes, en los autos "GOMEZ MANUEL o GOMEZ RODRIGUEZ MANUEL, s|sucesión ab-intestato, que tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Datos en las oficinas del martillero, Venezuela 4015, 4º piso, Dep. 15, T. E. 97-6240.

Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 480. — e.14|7-Nº 32.762-v.22|7|58

Núm. 26

Por disposición del señor Juez de Paz Nº 26, doctor César R. Stábile, secretara del doctor Bmé. Lastreto, se hace saber por tres días, que el martillero Olegario Tempone, procederá a rematar públicamente, al contado y mejor postor, un horno marca Casares, Nº 166 mod. H. 12. P. K, pintado con frente enlozado y funcionamiento a kerosene, accesorios: 6 rejillas, 2 cámaras de fuego, tanque 35 litros, de conformidad con lo ordenado en: "CASARES S. R. L. contra HUMBERTO ATILIO SCARINI, ENRIQUE MARTINO y VICENTE GRATTONE sobre ejecución prendaria", el día 25 de julio de 1958, a las 10,30 horas, en Juramento 2653, con la base de $ 1.714.—. Comisión a cargo del comprador: 10 o|o.

Buenos Aires, julio tres de mil novecientos cincuenta y ocho. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 32.887-v.17|7|58

Núm. 31

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, en autos "CIERVO S. A. contra BESNOSSOFF MARIO SAUL, s|ejecutivo", hácese saber por tres días que los martilleros R. R. Gómez Cornejo y Cía., rematarán sin base, el día viernes 18 de julio, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1441 donde se exhiben: Una heladera familiar marca "Gema", funcionando, Nº 619 y un cabezal de máquina de coser, marca "Gardini", Nº 160.100. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — J. Thomas, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 32.868-v.17|7|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría del doctor Gustavo L. Calvento, se hace saber por dos días que en los autos: "RIO BAMBA S. R. L. contra CIOCCIO, LUIS FRANCISCO sobre ejecución prendaria", el martillero señor Olegario Tempone, procederá a la venta en pública subasta, al contado y mejor postor, de una cepilladora de pie para carpintería, de 430 mm. de ancho de mesa marca Ciclón Nº 7922, sin motor, con la base del 50 o|o de lo adeudado o sean $ 6.550 m|n., en Rodríguez Peña 589, el día 28 de julio de 1958, a las 10 horas. — Exposición: Río Bamba 46. Comisión a cargo del comprador 10 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de mil novecientos cincuenta y ocho. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.15|7-Nº 32.839-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio doctor Pedro Rodolfo Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, (secretaría Nº 1), en los autos "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|ANDRES JURE s|ejecución prendaria" se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte, rematará el día 30 de julio de 1958, a las 8,55 horas, en Defensa 1124, Capital: "Una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, mod. 102-6 Nº 807, completamente equipada que se exhibe en Avenida Amancio Alcorta 1661, Capital. Base: m$n. 17.460, al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 120.— e.14|7-Nº 32.804-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), en autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DELGADO, BARTOLO, hácese saber por tres días, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, sin base y al contado, el 31 de julio corriente, a las 9 horas, en Defensa 1124, un mostrador refrigerador eléctrico "Siam" modelo MV—8, Nº 200, completamente equipado, que se exhibe en Amancio Alcorta 1661. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, julio siete de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 120.— e.14|7-Nº 32.788-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, (secretaría Nº 1), en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.), contra LUIS ACOSTA y JOSE ARBOS, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 31 de julio corriente, a las 9 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 162-8, Nº 874, y un mostrador refrigerador eléctrico "Siam" modelo MV-3 número 184, de las siguientes medidas: 2,22 por 0,88 por 1,10 metros, ambos completamente equipados, que se exhiben en Avda. Amancio Alcorta 1661. Base pesos 38.750.— al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, julio siete de 1958, Héctor Alegría, secretario.

$ 120.— e.14|7-Nº 32.790-v.16|7|50

Núm. 5

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 (secretaría Nº 15), en autos CARMA (S. A. Ind. Com. e Inmob.) contra MIJANGOS, JUAN DE DIOS, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 31 de julio corriente, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse" modelo ZE—44 (Acero), número 4194, y una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse", modelo 200|10, Nº 413, con espátula mágica "Carma" Nº 1548, ambas completamente equipadas y que se exhiben en Avda. Amancio Alcorta 1661. Base pesos 62.114.— al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, julio tres de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120.— e.14|3-Nº 32.798-v.16|7|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Número 15), en los autos "CARMA S. A. IND. COM. e INM. y FIN. c|HECTOR EMILIO ITURRE s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla designado a propuesta de parte rematará el día 30 de julio de 1958 a las 9,15 horas en Defensa 1124, Capital: "Una heladera eléctrica marca Carma fabricada bajo licencia Westinghouse modelo ZC-66 Roble Nº 1741, completamente equipada", que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Sin base, al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, ocho de julio de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 120. — e.14|7-Nº 32.805-v.16|7|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18, doctor Alberto Zambrano, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "EDUARDO FEDERICO MORTZ contra JESUS LUCIO BUSTOS, sobre ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y mejor postor, de un saturador marca Mortz, modelo combinado C. 49 Nº 5036, con motor eléctrico de cte. alternada monofásica marca Sbrancia de 1 2 C. V. número 5371, con la base del 50 o|o de lo adeudado o sean $ 5.700.— en el local calle Rodríguez Peña 589, el día 28 de julio de 1958, a las 10.30 horas. Exposición: Chile 320. Comisión a cargo del comprador 10 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.15|7-Nº 32.823-v.17|7|58

El Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría 18, hace saber por tres días que el martillero Olegario Tempone, procederá a subastar públicamente al contado y mejor postor, en autos: "AUTOHEL S. R. L. contra DIUAN SALOMON sobre ejecución prendaria", 1 automóvil marca Fiat, tipo 1100, modelo año 1941, carrocería sedan 4 puertas, con motor número 260.869 y patente de la Pvcia. de Bs. Aires 310.257, con la base de $ 10.000, el día 29 de julio de 1958, a las 10 horas, en Caseros 783. Comisión a cargo del comprador: 10 o|o.

Buenos Aires, julio 2 de 1958. — J. R. Las Heras, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 32.840-v.17|7|58

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Dr. Alberto Zambrano a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 19), en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PABLO ROQUE FALCO y AIDA ISABEL FALCO s|ejecución prendaria" se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 30 de julio de 1958 a las 9 horas en Defensa 1124, Capital: "Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam mod. 133 Nº 1355, completamente equipada" que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Sin base, al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120. — e.14|7-Nº 32.782-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21) en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ANGEL NOYA y V. A. GIROTTO s|ejecución prendaria" se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 30 de julio de 1958, a las 8.35 horas, en Defensa 1124, Capital: "Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, mod. 162-8, Nº 1.084, completamente equipada" que se exhibe en Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital. Base: m$n. 26.511, Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.14|7-Nº 32.800-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría 19) en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RAUL MENDILAHATZU, ENRIQUE MENDILAHATZU y VICENTE DI BENEDETTO s|ejecución prendaria" se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 30 de julio de 1958 a las 8,30 horas en Defensa 1124, Capital: "Una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam, mod. 1.000-2, Nº 590, con girospátula marca Siam, mod. 2.272-A, Nº 548, completamente equipada. Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, mod. 242-12, número 897, completamente equipada", que se exhiben en Avda. Amancio Alcorta 1661. Capital. Base. m$n. 80.500. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.799-v.16|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, se hace saber por diez días que los

martilleros Comi & Piul S.R.L., venderán en público remate, en sus oficinas de Cangallo 933, Capital, el martes 29 de julio, a las 15.30, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, con frente a la Avenida Juan B. Justo 6422 (antes 4822), esquina Tres Arroyos, edificada en el lote 41, manzana 31, que mide: 19m. de frente, 16m. en su otro frente y 9m30 en su costado S. E. Base $ 8.666,66 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o.o. Comisión: 3 o.o. Venta ordenada en el juicio "GIUSSANI SERAFIN c|PABLO VALIENTE, s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría Nº 20 del Escribano Carlos Luis Riffaud.

Buenos Aires, 1 de julio de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 400.— e.11|7-Nº 32 567-v.22|7|58

JUDICIAL. — Departamento Nº 2. Planta baja.—Departamento horizontal. Uriarte 2809. Hall, comedor, dormitorio, baño, cocina, habitación de servicio y patio. Base hipotecaria $ 110.667.85 m n. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 7, se hace saber por cinco publicaciones que el Martillero Dn. G. de Abella Victorica, rematará el 22 de julio en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento en propiedad horizontal, embargado en los autos caratulados ZAR HAYDEE SYLVIA v|DROCCHI EDUARDO, que tramitan por ante este Juzgado. Más datos Lavalle 1282, planta baja, Of. 4.

Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200.— e.11|7-Nº 1.597 D.T. v.16|7|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Mercedes (Bs. As.), doctor Juan Alberto Raffo, es hace saber por el término de cinco días, que en los autos Nº 13.890, caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra don TEODORO PEDRO MARQUES sobre cobro hipotecario de pesos", que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 1, del escribano Héctor L. Rodríguez Guichou, se ha resuelto la venta en pública subasta por intermedio de la firma "Arresse Massola y Cía.", de siete lotes de terreno, ubicados en el ejido de la ciudad de Pehuajó, de esta provincia, que forman parte de la quinta designada en el plano oficial con el Nº 59, señalados según plano de división de la misma con los Nos. 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana letra B, con superficie de 400; 400; 300; 293,50; 300; 300 y 400 metros cuadrados, respectivamente. El remate se realizará el día 3 de agosto del año en curso, a las 10 horas, sobre los mismos bienes, al mejor postor y con la base de ciento treinta mil pesos moneda nacional — comprometiéndose el Banco de la Nación Argentina a otorgar las siguientes facilidades: plazo cinco años, con amortizaciones anuales e iguales, e intereses a abonar por semestres adelantados al tipo del 7 % anual, estableciéndose que el máximo de las facilidades será la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional. El martillero percibirá del comprador, en el acto de la venta, el 8 % del valor total de la misma, en concepto de seña, y el 3 % de su comisión. Es condición de venta escritura ante el escribano don Guillermo B. L. M. Pánizza.

Secretaría, junio 30 de 1958. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 1.662 D.T. v.17|7|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CRIADORES DE CABALLOS CRIOLLOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios para el día lunes 21 de julio de 1958, a las 16 horas, en el local social de la entidad calle Sarmiento 643, of. 336|338, de esta ciudad, a fin de realizar la Asamblea Extraordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Discusión y decisión sobre el Registro de Méritos.

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. - Pedro A. Sarciat, presidente. — Ricardo Pérez Vieyra, secretario.

Artículo 34 de los Estatutos: "Para poder intervenir en las Asambleas, Ordinarias o Extraordinarias, los socios deberán tener una antigüedad no menor de un año y estar al día en el pago de sus cuotas".

$ 120.— e.15|7-Nº 32.856-v.16|7|58

A M C A R

Sociedad Anónima, Comercial

CAPITAL SUSCRIPTO: $ 1.000.000

Número Registro: 7.593

Amcar S. A. C., convoca Asamblea Ordinaria, 26|7|58, 10 horas, Avenida Belgrano 265, pº 2º, tratar: Consideración documentos Artº 347 Cód. Comercio al 30|4|58; distribución utilidades, fijación número Directores y su designación; elección síndico y dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 150.— e.15|7-Nº 32.819-v.19|7|58

ARTIMSA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1958, en nuestro local social, Callao 468, 3º piso, a las 12 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio social finalizado el 31 de marzo de 1958;

2º Remuneraciones efectuadas a los Directores con cargos ejecutivos;

3º Consideración de la renuncia del actual Directorio, aumento del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 inciso g) de los Estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a Asamblea.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.663-v.18|7|58

AUTOAR, AUTOMOTORES ARGENTINOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de agosto de 1958, a las 10 horas, en la sede social, Charcas 658, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 7º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme con los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, hasta el día 29 de julio de 1958. — El Directorio.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.746-v.18|7|58

Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial ARENALES S. A.

(A. I. C. A. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1958, a las 18,30 horas, en el local social calle Lavalle 1886, planta baja "A", Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958;

2º Determinación de la cantidad de Directores que integrarán el próximo Directorio;

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los que finalizan su mandato o en caso de modificación de su integración actual, elección de los Directores necesarios para las vacantes a llenar. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. Se recuerda a los señores accionistas las disposición del art. 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.14|7-Nº 32.656-v.18|7|58

A Z U L A Y

Inmobiliaria y Financiera

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de julio de 1958 a las 18 horas, en la sede, calle Piedras Nº 614, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Ratificación de las remuneraciones de los socios gerentes.

3º Elección de un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.724-v.18|7|58

ALFREDO CARBONE S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de agosto de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 369, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento de los miembros del Directorio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 10 de 1958. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones Estatutarias, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados provisorios, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.774-v.18|7|58

AUTOAR, AUTOMOTORES ARGENTINOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de agosto de 1958, a las 9 horas, en Charcas 658, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958;

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Moisés S. Kunin y Cipriano A. P. Pons Lezica que cesan en sus mandatos;

3º Elección del síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, hasta el día 29 de julio de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.14|7-Nº 32.751-v.18|7|58

ASOCIACION PRODUCTORES DE PELICULAS ARGENTINAS

(A. P. P. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social el día 6 de agosto, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance general del ejercicio 1957|1958;

2º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1958|1959;

3º Elección de miembros titulares para integrar el Consejo Directivo: presidente, vicepresidente, secretario y 2 vocales;

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, julio de 1958.

$ 120.— e.14|7-Nº 32.758-v.16|7|58

ASOCIACION ITALIANA "PRO-ASILOS DE INFANCIA"

Autorizada por el P. E. el 21 de setiembre de 1925

Guanacache 5678 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del Estatuto Social, se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana Pro-Asilos de Infancia a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1958, a las 15.30 horas, la que se efectuará en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta y otros tres para escrutar las votaciones;

2º Discusión y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas;

3º Consideración de la Memoria Anual del Consejo;

4º Elección de cinco consejeros titulares por tres años, uno por un año y dos suplentes por tres años;

5º Elección de dos Revisores de Cuentas;

6º Propiedad de la calle Quirno Costa 565|567. — Carlos Peretti, presidente; José Gregori, secretario.

De acuerdo al capítulo 5, artículos 13 y 14 del Estatuto, caducan los consejeros titulares: Sra. Anita T. de Ragozza, Dr. Pascual Mammana, Sra. Raquel B. de Ferrari, Sr. Roberto Pedrazzini. — Por deceso: los señores Enrique M. Compagno y Guido Zappa. — Suplentes: Sra. Ismene M. de Galli Sra. Elvira V. de Tronconi.

$ 640.— e.12|7-Nº 32.612-v.21|7|5

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

PRIMERA CITACION

De acuerdo con el artículo 43 de lo estatutos sociales, cúmplenos invitar Ud. a concurrir a la Asamblea Gener Ordinaria, que se celebrará el jueves 3 del actual, a las 21 y 30 horas, en nue tra sede social, calle Venezuela Nº 174 a efectos de considerar los asuntos i sertos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta d la Asamblea General Ordinaria, segun citación, celebrada el 15 de agosto d 1957;

2º Lectura y aprobación de la mem ria y balance de la asociación corre pondiente al ejercicio comprendido e tre el 1º de julio de 1957 y 30 de jun de 1958,

3º Integración de la Comisión Dire tiva, nombrando la asamblea 6 mie bros titulares por dos años, 6 suplent y 3 revisores de cuentas por un año;

4º Designación de dos consocios pr sentes para la firma del acta de es asamblea.

$ 180.— e.14|7-Nº 32.748-v.16|7|

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que disp ne el artículo 12 de los Estatutos convoca en primera citación a los ñores accionistas a la Asamblea Ge ral Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de julio de 1958, en el local soc calle Federico Lacroze 3743, a las horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, I lance General, Cuenta de Ganancias Pérdidas, Cuadro de Distribución Utilidades, Memoria e Informe del S dico, correspondientes al VIIº Eje cio vencido el 31 de marzo de 1958;

2º Elección de dos Directores Ti lares por tres años y dos Suplentes un año;

3º Elección de un Síndico Titula Síndico Suplente por un año;

4º Designación de dos Accioni para que firmen el Acta de la As blea y Registro de Accionistas.

Los señores Accionistas deberán positar sus acciones en la Caja de Sociedad, de conformidad con lo establece el artículo 12 de los E tutos. — Buenos Aires, Julio 7 de 1 — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 32.609-v.17|

ACEROMETAL S. A.

Comercial, Industrial y Financier

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el tículo 21 de los estatutos, se convo los señores accionistas a la Asam

General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Piedras 736, Capital Federal, el día 14 de agosto de 1958, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.
2º — Aumento del capital autorizado.
3º — Retribución del director-gerente.
4º — Distribución de utilidades.
5º — Elección de directores y síndicos.
6º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|7-Nº 32.584-v.16|7|58

"B"

BOLSA DE GANADOS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 corriente a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico al 30 junio 1958;
2º Elegir directores y síndicos;
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.15|7-Nº 32.832-v.19|7|58

BUNGE Y BORN LDA.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
N-1559

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de julio de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501, (2º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social. Modificación de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.750-v.18|7|58

B O R Y
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1958, a las 11 horas, en Moreno 970, escritorio 401, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1958.
2º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.
3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.12|7-Nº 32.636-v.17|7|58

B E C L A R A
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Beclara, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de julio de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 2660, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de denominación de la Sociedad.
2º Elección de un presidente por renuncia del titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|7-Nº 32.644-v.17|7|58

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, S. A.
Productos Farmacéuticos
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1958, a las 10 horas en la calle Cangallo 3333, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio para elevar el capital autorizado de la sociedad;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.15|7-Nº 32.887-v.19|7|58

"CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1958 a las 11 horas, en calle San Martín 232, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958;
2º Distribución de Utilidades;
3º Determinar el número de titulares que han de integrar el Directorio durante el ejercicio venidero y elección de los respectivos Directores, Síndico y Síndico Suplente;
4º Considerar las retribuciones abonadas a los Directores por funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 32.879-v.19|7|58

CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS
Asociación Civil con Personería Jurídica Acordada por el Decreto Nº 1.565 del 27|1|944
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Consecuente con lo establecido en el artículo 28 de nuestros estatutos, incisos a) y b), la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Aráoz 2407, Capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, por el término de dos años y cuatro miembros suplentes por el término de un año.
3º Elección de dos miembros titulares del Organo Fiscal, por el término de dos años y de dos miembros suplentes por el término de un año.
4º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Alberto Barugel, presidente. — Ildefonso J. Sánchez, secretario.

Nota: El padrón se encuentra a disposición de los socios en el local social, calle Aráoz 2407, Capital.

Para poder asistir y votar en las asambleas se requiere ser socio activo y estar al día con tesorería, de acuerdo al artículo 14, inciso d) de los estatutos.

$ 240.— e.15|7-Nº 32.812-v.17|7|58

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la 38ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1958, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo., e informe de los síndicos.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y síndicos, de conformidad a lo establecido en el art. 19, de los estatutos sociales.
4º Elección de dos síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 32.813-v.19|7|58

C O R R I E N T E S
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº 5.331
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1958, a las 16.30 horas, en la sede social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.

$ 250.— e.15|7-Nº 32.894-v.19|7|58

CLUB GUARDIA DEL MONTE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1958, a las 15 horas, en el local social, calle Arenales 1132, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico vencido el 28 de febrero de 1957.
2º Designación de un síndico "ad hoc".
3º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1958.
4º Elección del Directorio, por 2 años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 32.890-v.19|7|58

CRUZ ALTA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 1659
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de julio de 1958, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958;
2º Resoluciones sobre remuneraciones al Directorio y Síndico y destino de las utilidades;
3º Establecer el número de Directores;
4º Elección de Directores Titulares y un Director Suplente;
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente;
6º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 32.867-v.19|7|58

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de julio de 1958, a las 16 horas, en el local de la Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 Inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al trigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958;
2º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades, que incluye la distribución de un dividendo en acciones liberadas de pesos 1.000.000.— m|n. (Un millón de pesos m|n.);
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 32.852-v.19|7|58

C O N S T A N T A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio de 1958, a las 12 horas, en Rivadavia 620, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Aumento del capital actual autorizado de $ 2.000.000 a $ 7.500.000, es decir $ 5.500.000 m|n en 55 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de $ 100 cada una.
5º Reforma del primer párrafo del artículo 11º de los Estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.770-v.18|7|58

C O S U F I
Compañía Sud Americana de Finanzas Soc. Anón.
N-2305

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Julio de 1958, a las 16 horas, en Sarmiento 329 10º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.14|7-Nº 32.756-v.18|7|58

Compañía Hispano Argentina de Sederías S. A. I. y C.
C. H. A. S. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1958, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero Nº 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas depositarán en la caja social, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un establecimiento bancario. — El presidente.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.687-v.18|7|58

CASA STEPHANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 3.165
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1958, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 1425, piso tercero, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.710-v.18|7|58

Compañía de Administraciones e Inversiones
CADINSA S. A.
Expediente 3805
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1958, a las 11 horas, en nuestro local social, Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Aumento del capital autorizado dentro de los límites del artículo 4º de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación de honorarios al síndico.

6º Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta. — Buenos Aires, julio 10 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.674-v.18|7|58

CASA STEPHANO S. A. C. I. F.
Registro Nº 3.165
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1958, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle número 1425, piso tercero, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social.

2º Cambio del nombre de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.14|7-Nº 32.714-v.18|7|58

CASA STEPHANO S. A. C. I. F.
Registro Nº 3.165
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1958, a las 18 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle Nº 1425, piso tercero.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de la suma de m$n. 1.320.000 a la de m$n. 3.000.000 de pesos moneda nacional dividido en 28 series de 600 acciones ordinarias cada una, con valor nominal m$n. 100.— cada acción, con derecho a un voto por acción. Emisión de las acciones correspondiente al aumento de capita. social y autorización al Directorio para fijar las condiciones de pago.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — El Direct

$ [illegible].— e.14|7-Nº 32.7[illegible]1-v.18|7|58

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Compañía Azucarera Bella Vista, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día veintiséis de julio de 1958, en el local social calle Corrientes Nº 330, 4º piso, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, del trigésimo quinto ejercicio terminado el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho

2º Aplicación y distribución de las utilidades.

3º De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener la tarjeta de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

$ 450.— e.12|7-Nº 32.611-v.17|7|58

CATANGEL SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria Agrícola Ganadera Financiera Comercial e Industrial
(Registro Nº 6043)

Convócase Asamblea Ordinaria para el 21 de julio de 1958, a las 16 horas en Sarmiento 930, 5º piso A, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta — El Directorio.

$ 200.— e.12|7-Nº 32.624-v.17|7|58

C I P A, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo-Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto próximo a las 12,30 horas en Avda. R. Sáenz Peña 882, esc. 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Retribución del Directorio y Síndico y Elección de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, julio 7 de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.12|7-Nº 32.639-v.17|7|58

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Número 1648
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de lo resuelto por el directorio y de acuerdo con el artículo 23 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio de 1958, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º — Aumento del capital social autorizado,

3º — Distribución de dividendo extraordinario. — El Directorio. — Buenos Aires, julio 3 de 1958.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar, de acuerdo con el art. 27 del estatuto, sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 350.— e.11|7-Nº 32.536-v.16|7|58

CLUB ESPAÑOL

El día 23 de julio del corriente año, a las 18 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de hacienda correspondientes al último ejercicio.

2º — Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes para la comisión directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el jurado.

3º — Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.

$ 400.— e.11|7-Nº 32.484-v.19|5|58

CALILEGUA S. A. I. C.
Capital suscripto $ 50.000.000
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 29 de julio de 1958 a las 10 horas en el local social, calle Reconquista 336 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, julio 7 de 1958. — El Directorio.

$ 200.— e.11|7-Nº 32.579-v.16|7|58

CALILEGUA S. A. I. C.
Registro Nº N-6886
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1958 a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1958.

2º — Remuneración del directorio, síndico y distribución de utilidades.

3º — Fijación del número y elección de directores y síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.11|7-Nº 32.578-v.16|7|58

CIENTIFICA CENTRAL S. A. C. I. F. I.
IMPORTACION
Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio de Científica Central, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de Julio de 1958, en la sede Social de la Avenida de Mayo 1400, de esta Capital, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los Estatutos Sociales

a) Aumento del Capital Autorizado.

b) Modificación del nombre de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas para asistir a las Asambleas, conforme el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, en la Caja Social, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Buenos Aires, Julio de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.11|7-Nº 32.425-v.16|7|58

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 59, piso 1º, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1958.

3º Destino de las utilidades.

4º Remuneración del Director Delegado y del Director Gerente.

5º Elección de Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 2 de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.11|7-Nº 32.430-v.16|7|58

"CH"

CHIVILCOY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de julio de 1958 a las 17 horas, en el local social calle Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y que corresponde al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958;

2º Fijación de remuneraciones al Directório y Síndico;

3º Elección de tres Directores por un año;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.734-v.18|7|58

"D"

DIAMANTE S. A.
Industrial y Comercial
Nº 6062

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1958, a las once horas, treinta minutos, en Lavalle 437, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio 31 de marzo de 1958;

2º Elección del Síndico y Síndico suplente;

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 250.— e.15|7-Nº 32.829-v.19|7|58

DOS MUÑECOS
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera, Cap. Autorizado $ 10.000.000
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio de 1958 a las 8.30 horas, en la sede social de la Avda. San Martín 5096, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1957.

2º Remuneraciones al Directorio Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores titulares suplentes.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de accionistas par firmar el acta. — Buenos Aires, 4 d Julio de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 27 del Estatuto Social a los efectos del depósit legal de acciones.

$ 350.— e.11|7-Nº 32.562-v.16|7|5

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
S. A. C. I. e I.
Avda. de los Constituyentes Nº 2995
Capital Federal
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y d conformidad con el art. 33º de los Estatutos, se convoca a los señores accic nistas a la Asamblea General Ordina ria que tendrá lugar el día jueves 2 de julio de 1958 a las 16 horas, en local de la Avda. de los Constituyente Nº 2995, Capital Federal, con el s guiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance Gene ral, Cuenta de "Ganancias y Pérdi das" e Informe del Síndico correspo dientes al 52º Ejercicio cerrado al [illegible] de marzo de 1958;

2º Distribución de las Utilidades d Ejercicio;

3º Elección de conformidad con l arts. 19 y 31 de los Estatutos: a) A 19º: Fijación del número de los D rectores y elección de Directores p

el término correspondiente; b): Art. 31º: Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año; c) Retribución a acordarse al Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 43 y 46.

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el art. 39º de los Estatutos, es necesario solicitar en las Oficinas de nuestra Sociedad, Avda. de los Constituyentes Nº 2995, Capital Federal, o en la sede del Nuevo Banco Italiano, Rivadavia 401, Capital Federal, la respectiva cédula de entrada, previo el depósito de acciones o del certificado de ese depósito en un Banco, con una anticipación no menor de tres días de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.14|7-Nº 32.729-v.18|7|58

"E"

ERNESTO BUSTIN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas de Ernesto Bustin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 22 de julio de 1958, a las 18 horas, en Venezuela 561, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio del 27 de junio de 1958, referente a la distribución de un dividendo provisional del 50% en acciones liberadas;

2º Reforma de estatutos, artículo 4º (Aumento de Capital);

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.686-v.18|7|58

EVES
Sociedad Anónima Argentina
Cables: Eves Baires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de julio de 1958, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1958;

2º Elección de tres miembros titulares y un suplente del Directorio;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.732-v.18|7|58

EVES
Sociedad Anónima Argentina
Cables: Eves Baires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 26 de julio de 1958, a las 20 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales en los siguientes artículos: a) Modificación del Art. 4º del Título II, a fin de incorporar a las actividades de la sociedad, las operaciones de las Casas de Cambio; b) Reformar el Art. 6º del Título III, con el objeto de aumentar el capital autorizado de la sociedad; c) Reformar el Art. 31º del Título VII, referente a la fecha de cierre del ejercicio anual. — El Directorio.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.731-v.18|7|58

ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 24 de julio de 1958, a las 17 y 30, en el local de la sociedad, Tucumán 829, 2º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente, todos por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la caja social, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o en su lugar un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.803-v.18|7|58

"F"

FABRICA SPORTLANDIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1958 a las 18 horas, en la sede social Avda. Rivadavia Nº 2542, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la reforma de estatutos dispuesta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de octubre de 1957 y, en su caso, reforma de los artículos 6o., 7o., 8o., 9o., 10o., 15o., 19o., 20o., 21o., 22o., 23o., 24o., 26o., 29o., 30o., y 31o. del Estatuto Social;

3º Reconsideración de la emisión de acciones preferidas dispuesta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de octubre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 32.900-v.19|7|58

FRANCESCHI, BADE Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de julio de 1958, a las 18 horas, en la sede social, calle Callao 863 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio comercial, cerrado el 30 de abril de 1958.

2º Elección total del Directorio.

3º Elección de síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asámblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario o financiero, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.653-v.18|7|58

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.
Expte: N 5587
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1958 a las 16 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 3o., 4o., 8o. inc. c), 10o., 13o. y 14o. de los estatutos, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social;

2º Autorizar al presidente o vicepresidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 30 de 1958. — El Directorio.

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 450.— e.12|7-Nº 32.590-v.17|7|58

FINCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a tener lugar el día 23 de julio del corriente año, a las 18 horas, en el local social calle Corrientes Nº 2348, oficina 24, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1957;

2º Elección de directores titulares por un año y fijación de su número;

3º Elección de síndico titular y su suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.787-v.18|7|58

"G"

GALER
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio corriente, a las 12 horas, en la sede social, calle Callao Nº 569, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 11 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.15|8-Nº 32.862-v.19|7|58

G. D. A.
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle Sarmiento 930, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 19 del estatuto social. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 32.814-v.19|7|58

G. D. A.
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en día 25 de julio de 1958, a las 17.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 930, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 19 del estatuto social. — El Directorio.

$ 150.— e.15|8-Nº 32.815-v.19|7|58

"I"

I. R. M. A.
Industrias Reunidas Metalúrgica Arg.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de julio de 1958, a las 15 horas, en la sede social, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de las memorias, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, inventarios e informes del síndico de los ejercicios terminados el 31 de julio de 1956 y 31 de julio de 1957.

2º Consideración de la renuncia de 4 directores y, en su caso, designación de reemplazantes para completar el período al 31 de julio de 1958.

3º Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Reintegración del capital social para cubrir pérdidas habidas.

5º Reforma de los artículos 3, 5, 18 y 25 de los estatutos. Supresión del artículo 29 y del inciso c) del artículo 25, corriéndose consecuentemente los incisos d, e, f, que pasarían a llamarse c, d, e.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.657-v.18|7|58

INMOBILIARIA LAMARO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1958, a las 17 hs., en Tucumán 644, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31-III-58. Distribución de utilidades y reservas.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.743-v.18|7|58

INMOBILIARIA LAMARO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1958, a las 16 horas, en Tucumán 644, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.742-v.18|7|58

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la Inmobiliaria Sierras Bayas S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones a Asamblea General Extraordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, Oficina 500, Capital Federal, el día 25 de julio de 1958, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, calle Reconquista 46, Capital Federal, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.712-v.18|7|58

"K"

KENNEL CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1958, a las 17 horas, en el local social, Florida 671, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva, en lugar de la Sra. Amelia S. de Adams, Sr.

Enrique Ugarte, Sra. Aurora S. de Iribarne, Dr. Fernando Menéndez Behety y Sr. James Drysdale, por dos años, por terminar su mandato.

3º Elecc... de tres miembros suplentes de la Comisión Directiva, por un año, en lugar de la Sra. Ana María G. de Meana Aldao, Dr. Rigoberto Blanco y Dr. Alejandro Loza, que te...inan sus mandatos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con lo prevsito en el art. 29 del estatuto, la asamblea quedará constituída con la presencia de la décima parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera el número establecido en el art. 29, se citará nuevamente, por lo menos seis días después, pudiendo entonces realizarse la asamblea con la presencia de diez socios.

$ 270.— e.15|7-Nº 32.854-v.17|7|58

"L"

LA REAL
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de julio de 1958 a las 20 horas, en Cucha Cucha 1482, 1er. piso, Ofic. 2, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general.

2º Fijación del número de miembros titulares del Directorio y elección de los mismos, de los suplentes y de síndicos titular y suplente.

3º Fijación de retribuciones al Directorio y síndico.

4º Ampliación del capital autorizado.

5º Modificación del Art. 15º del Estatuto para adecuarlo a disposiciones legales vigentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar de la Asamblea, deberán depositar en secretaría con tres días de anticipación, las acciones o certificado de depósito bancario. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 32.845-v.19|7|58

LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 26 de julio de 1958 a las 15 horas en el local de la empresa, calle Malabia 443|449, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

2º Aprobar las medidas a tomarse y nombramiento de la comisión liquidadora de acuerdo al Estatuto Social.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a a la Asamblea se recuerda el Artículo 14 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 32.816-v.19|7|58

LIGA DE JOYERIAS, RELOJERIAS Y AFINES
Industria y Comercio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en el local social Avenida Callao 569, piso 1º, el día 28 de julio del corriente año, a las 20.30 horas, (con media hora de tolerancia — Art. 29 de los Estatutos), para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del síndico del Ejercicio Nº 32, finalizado el 31 de mayo de 1958.

2º Elección de siete miembros titulares, tres miembros suplentes, dos síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A CONTINUACION DE LA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de modificación de los actuales Estatutos: Art. 2 al 32 e inclúyese Art. 40.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Alberto M. Santarelli, presidente. — Jaime Miquel (h), secretario.

$ 350.— e.15|7-Nº 32.885-v.19|7|58

LABORATORIOS ROEMMERS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Corrientes 316, primer piso, el día 28 de julio de 1958, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 31 de marzo de 1958.

2º Retribución a los Directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores titulares que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 32.826-v.19|7|58

LA EDITORIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1958, a las 20 horas, en su sede provisoria de la calle Monroe Nº 3890, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital hasta la suma de m$n. 2.600.000, autorizando al Directorio a emitir las series correspondientes a los Nros. 23ª, 24ª, 25ª y 26ª, las que serán del tipo "A" de 5 votos c|u.;

2º Autorizar al Directorio para proceder a la venta de las acciones correspondientes a las series 14ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª y 22ª reservadas por la Sociedad para el supuesto de que el señor Ocaso Martí no optara por la efectividad de las mismas;

3º Decretar el cese del mandato oportunamente conferido a los actuales miembros del Directorio, como así también de los síndicos titular y suplente;

4º Reducir el número de directores a cinco miembros titulares y proceder a su elección, los que durarán en sus mandatos por el término de tres años;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.669-v.18|7|58

LAGUNA NEGRA
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de julio de 1958, a las 19 horas, en al calle Belgrano 835, 1er. piso, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1957;

2º Retribución de directores y síndico;

3º Fijación del número de directores y su elección, así como la del síndico titular y suplente, por el término de un (1) año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.698-v.18|7|58

L A N A C O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a celebrarse en la sede social, calle Lima 221, a las diez y nueve horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.707-v.18|7|58

LOTTERI HNOS.
Establecimiento Electro Mecánico Bobinajes, Dinamos, Motores Acumuladores
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, conforme a lo que dispone el Artículo 30º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1958, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cánning Nº 1780, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 33º de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el Acta.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la Caja Social calle Cánning Nº 1780, Capital, de acuerdo al Art. 32º de los estatutos.

Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.408-v.18|7|58

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 8|7 al 14|7|58.

LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A.
Nº 3411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de julio de 1958, a las 17 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.754-v.18|7|58

LA GERMINADORA
S. A. A. y C. e I.
Guanacache 5459|63 - Capital
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 18 del corriente a las 18,30 horas en el local social, Guanacache 5459|63 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida con referencia a la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio relativa al segundo ejercicio social.

3º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico ad-hoc del segundo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1957.

4º Distribución de las utilidades.

5º Fijación del número de Directores y su elección, si correspondiere.

6º Designación de síndico titular y suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, de julio de 1958. — El Directorio. — Pablo J. Bellotti, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión los certificados provisorios o certificados de depósito bancario respectivo. (art. 21 de los Estatutos).

$ 500.— e.11|7-Nº 32.527-v.16|7|58

LANACO S. A.
Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las 18 horas, en la sede social calle Lima 221, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año en curso.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades habidas.

4º Elección de directores titulares (cuatro como mínimo y diez como máximo), conforme con lo dispuesto por el artículo diez de los estatutos sociales, en reemplazo de los que concluyen su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales que concluyen su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.14|7-Nº 32.706-v.18|7|58

"M"

MANUFACTURA TEXTIL RIO DE LA PLATA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10º del Estatuto Social, cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal de la Sociedad, calle Lima 187, 6º piso, Buenos Aires, el día 20 de julio de 1958, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956;

2º Remuneración del Síndico;

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el noveno Ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 1º de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del artículo 12º del Estatuto.

$ 210.— e.14|7-Nº 32.703-v.16|7|58

MIGUEL FILGUEIRA Y CIA. S. A.
Com. Ind. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1958 a las 18 horas, que se realizará en la Sede Social, Avenida Roque Sáenz Peña 730, 5º piso, Of. 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexo, e Informe del Síndico correspondientes al 1º Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 1958;

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes por terminación del mandato de acuerdo al artículo séptimo de los Estatutos Sociales;

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, julio 10 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los Estatutos sobre depósito de las acciones, previo a la realización de la Asamblea.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.680-v.18|7|58

MAC DONALD & CIA. LTDA.
S. A. Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1958, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, San Martín Nº 588, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe de

Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 4º Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de marzo de 1958;

2º Remuneración Directores y Síndico;

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes por tres y un año respectivamente, que dirigirán la Sociedad Anónima en el ejercicio 1958|59 y elección de los Directores que fueren necesarios para completar el número que se estableciere;

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

5º Aumento de Capital;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 300.— e.14|7-Nº 32.715-v.18|7|58

MESOPOTAMIA ARGENTINA, S. A.
Naviera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el viernes 25 de julio de 1958, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, pasa considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 10, terminado el 31 de marzo de 1958;

3º Remuneración de los directores;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 300.— e.14|7-Nº 32.705-v.18|7|58

M A R T E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia, se convoca a los señores accionistas de "Martel" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 30 de julio de 1958, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3o., 4o., 7o., 8o., 9o., 10o. y 13o;

2º Designar la persona o personas que gestionen la aprobación de las modificaciones que se sancionan, con facultad de aceptar las observaciones y modificaciones que el Poder Ejecutivo o reparticiones públicas competentes crean oportuno introducir;

3º Ratificación de los Directores designados por el señor Síndico hasta la próxima Asamblea Ordinaria;

4º Designar al mayor accionista presente, para que conjuntamente con el Presidente redacten, aprueben y firmen en representación de la Asamblea el acta respectiva.

Buenos Aires, julio 8 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.736-v.18|7|58

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de julio de 1958, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de los miembros del Directorio por terminación de sus mandatos;

4º Elección de Síndicos titular y suplente;

5º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1957, a Directores con funciones administrativas;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 28 de los estatutos, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 32.623-v.17|7|58

MANUFACTURA DE TABACOS PASCUAL PENNA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1958 a las 10 horas en Acoyte Nº 26 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Causas de la demora en la citación a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de este ejercicio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

3º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957;

4º Remuneraciones por cargos a los Directores;

5º Elección tres Directores titulares, Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 15 Estatutos Sociales.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.725-v.18|7|58

"O"

"ORIENTACION CULTURAL EDITORES" S. A.
Doblas 955 - T. E. 60-7059
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1958, a las 17 horas, en la calle Doblas 955, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario general, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958;

2º Aumento del número de Directores de tres a cinco miembros y designación de tres directores titulares;

3º Designación de un Síndico titular y uno suplente, por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El presidente.

$ 250.— e.12|7-Nº 32.631-v.17|7|58

OSVALDO RIGAMONTI S. A. Comercial e Industrial
(Registro Nº 3388)

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Entre Ríos Nº 2158, de esta Ciudad, el día 30 de julio de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades correspondiente al 22º Ejercicio, cerrado al 31|3|58.

3º Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes, en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y aprobación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas tendrán que depositar las acciones en la caja de la Sociedad, Avda. Entre Ríos Nº 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.11 7-Nº 32.548-v.16|7|58

"P"

PALO SANTO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Según el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1958, a las 11,30 horas, en nuestro local social, Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;

2º Elección de tres directores por tres años, y de síndicos titular y suplente por un año, por término de mandatos. Todos reelegibles;

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido, y su imputación;

4º Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de asamblea.

Buenos Aires, julio 10 de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.14|7-Nº 32.673-v.18|7|58

"R"

RAIMUNDO A. TURRI, S. A. C. I.
Máquinas Herramientas de Precisión
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1958, a las 19 horas, en el local social, calle Monteagudo Nº 222 de esta ciudad, de acuerdo a estatuto social, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.15|7-Nº 32.853-v.19|7|58

"RIO BARRANCAS"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1958, a las 9 horas, en Avda. Belgrano Nº 909, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 8º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.776-v.18|7|58

"R I G A D E" S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1958, a las 12.30 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1958.

2º Elección de síndico titular y suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la asamblea.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.755-v.18|7|58

"R I O S O L" S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1958, a las 12 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 852, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de abril de 1958.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la asamblea.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.753-v.18|7|58

REMINGTON RAND SUDAMERICANA
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de julio de 1958, a las 17 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de marzo de 1958, e Informe del Síndico;

2º Distribución de utilidades. Pago de dividendo en acciones sin que el accionista tenga opción de recibir su pago de otra manera.

3º Remuneración de Directores y Síndico;

4º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente;

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o en su lugar un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco.

$ 400.— e.12|7-Nº 32.651-v.17|7|58

"S"

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1958, a las 11 horas, en Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimoséptimo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Aumento de capital.

4º Elección de seis directores titulares, tres directores suplentes y síndicos titular y suplente.

5º Designación de un accionista para que firme el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 32.844-v.19|7|58

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial
GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de julio de 1958, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos sociales y aumento de capital.

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1116, Capital, con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.15|7-Nº 32.848-v.17|7|58

SOCIEDAD POTENCIA DE SOCORROS MUTUOS
Secretaría: Yerbal 6240
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo que establece el art. 25º de nuestro estatuto, se llama a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 20 de julio próximo venidero, a las 15 horas, en nuestro local social, Yerbal 6240, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de los socios para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance.

José Ceccotti, presidente. — Domingo Carestia, secretario.

Artículo 26º — Transcurrida una hora de la fijada se pasará a segunda convocatoria, quedando constituída legalmente y aprobará con los socios presentes.

$ 12.— e.15|7-Nº 32.903-v.16|7|58

SHAW & CIA.
Sociedad Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de acuerdo al art. 32 de los Estatutos, para el día 30 de julio de 1958 a las 12 horas, que tendrá lugar en Sarmiento 355, P. 1º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1, 2, 4, 6, 9, 10, 12, 14, 16, 21, 23, 29, 31, 33 y supresión del artículo 34 del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.696-v.18|7|58

S A C C H I & C I A.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 5.930

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1958, a las 16 horas, en el local Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan. por dos años.

4º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º de los estatutos.

$ 300.— e.14|7-Nº 32.700-v.18|7|58

SHULMAN HNOS. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XXII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Belgrano 949, ciudad, el día 28 de julio de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1958.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo XXVII del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.14|7-Nº 32.692-v.18|7|58

S. A. DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1958, a las 10 horas, en Chacabuco 567, piso 3º — 13, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director suplente por tres años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

5º Aprobación de las retribuciones de los Directores y del síndico.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.654-v.18|7|58

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

Número de Registro: 4.103

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1958, a las once horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la memoria, del balance general y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958, del inventario y del informe del síndico respectivo.

Segundo: Retribución del Directorio, síndico titular, síndico suplente y destino de las utilidades.

Tercero: Determinación del número de Directores y su nombramiento, así como el de síndico titular y suplente.

Cuarto: Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — El Directorio.

$ 250.— e.14|7-Nº 32.728-v.18|7|58

SAN RUDECINDO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial

Registro Nº 6044

Convócase a Asamblea Ordinaria el 21 de julio de 1958, a las 16.30 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndicos titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.7|7-Nº 32.625-v.17|7|58

"SIDERURGIA BERNAL"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(8.496)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1958, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, las planillas anexas, el Inventario General, la Memoria del Directorio y el Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1958;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades;

3º Emisión de acciones;

4º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de Directores y de Síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deben depositar en la caja de la Sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, junio 30 de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.12|7-Nº 32.617-v.17|7|58

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes 29 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos delegados para la aprobación del Acta de la Asamblea.

2º — Memoria, balances y resultados del Ejercicio Administrativo 1957/58, cerrado el 31 de marzo de 1957 y Relación de los Revisores de Cuentas.

3º — Renovación autorización para venta de inmuebles, de inversión o renta y autorización para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del Establecimiento.

4º — Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: 8 Consejeros efectivos por tres años; 1 Consejero efectivo por un año; 12 Consejeros suplentes por un año, y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1958/59.

Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Francisco Roncoroni, presidente.—Doctor Ernesto Monti, secretario.

$ 1.200.— e.12|7-Nº 32.646-v.29|7|58

SALVADOR PEPE & CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Salvador Pepe y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de julio de 1958, a las 11 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1124, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957;

2º Consideración de las remuneraciones propuestas para los miembros del Directorio y Síndico por el mismo ejercicio;

3º Elección de Director Presidente, Director vicepresidente, Directores Vocales y Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 32.642-v.17|7|58

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio próximo a las 17 horas, en el local Esquiú Nº 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Sanción de la distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y suplente.

4 Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo al Art. 29º de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea para retirar la tarjeta de entrada. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 32.650-v.17|7|58

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Consejo General

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 del corriente, a las 15, en Río Bamba 258, para tratar Memoria, Balance General e Inventario ejercicio 1957; y confirmación nombramiento siete Vocales y elección una Vocal. — Buenos Aires, julio de 1958. — La Presidenta.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.517-v.16|7|58

SUDAMTEX

S. A. TEXTIL SUDAMERICANA

(Nº de Registro 3.067)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 23 de julio de 1958, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social, reforma del Art. 5º de los Estatutos y capitalización de utilidades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 200.— e.11|7-Nº 32.514-v.16|7|58

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD.

El Heraldo de Buenos Aires Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 767, el día 30 de julio de 1958 a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al trigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de marzo de 1958;

2º Retribución especial para el presidente del Directorio;

3º Elección de cinco directores titulares por dos años;

4º Elección de dos directores suplentes por dos años;

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, julio 1º de 1958. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 32.209-v.23|7|58

"T"

TEJEDURIAS RIVADAVIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de julio de 1958 en la sede social calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, Buenos Aires, a las 14 horas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico sobre las mismas por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958;

2º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente (art. 13 de los Estatutos);

3º Adquisición de cuotas de capital de la tejeduría "M. A. Bissoni S.R.L.";

4º Nombramiento por la Asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, julio 11 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 32.881-v.19|7|58

TEJEDURIAS RIVADAVIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1958 en la sede social calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, Buenos Aires, a las 14,30 horas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 3º;

2º Autorización al Presidente para que por sí o por medio de la persona o personas que designe tramite el expediente administrativo en que solicite la aprobación de las reformas sancionadas, facultándole asimismo para aceptar las modificaciones que a su respecto proponga la Inspección General de Justicia;

3º Nombramiento por la Asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, julio 11 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 32.882-v.19|7|58

"U"

UNION PROPIETARIOS DE CASAS DE OPTICA

Córdoba 450 Buenos Aires

CONVOCATORIA

La Unión Propietarios de Casas de Optica, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de julio de 1958, a las 21 horas, en el local de la Asoc. Argentina de Opticos, Cangallo 1419 de la Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informes de la junta de fiscalización, correspondiente al período transcurrido entre el 1º junio de 1957 y el 31 de mayo de 1958.

2º Elección de las siguientes autoridades: a) Siete miembros titulares en reemplazo de los señores: Lorenzo Balla, Ernesto A. Diffourc, Miguel F. Badaló, Victorio F. Iorino, Alfonso Vidal, Juan B. Roques, Oscar A. Casals, por terminación de mandato; b) Tres vocales suplentes en reemplazo de los señores: Adolfo Oldani, Juan K. Dauer y José A. Porcel, por terminación de mandato; c) Un vocal suplente por un año, en reemplazo de Sr. Mario Ferro, por renuncia.

Nota: De acuerdo con el art. 42, del estatuto social, si a la hora indicada no se consiguiera quórum (la mitad más uno) de los socios activos,

asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes.

$ 240.— e.15|7-Nº 32.898-v.17|7|58

"V"

VIEDMA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1958, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inc. 1º, Cód. de Com., del cuarto ejercicio al 31 de marzo de 1958.

2º Designación de directores, en el número que fije la asamblea, y de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.15|7-Nº 32.873-v.19|7|58

VIPLASTIC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio del corriente, a las 9 horas, en el local social, Uruguay 1087, 5º piso, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958.

2º Remuneración del señor síndico.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 32.882-v.19|7|58

VARESE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Antes Madreselva S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento 930, piso 5º Dto. "B", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ejercicio de las acciones sociales contra ex-Directores;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 200.— e.15|7-Nº 32.857-v.19|7|58

VANALY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de julio de 1958, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un presidente, un vicepresidente, y el número de Directores titulares que fije la Asamblea.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea General deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario o financiero, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.14|7-Nº 32.658-v.18|7|58

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de julio de 1958, a las once horas, en el local de la sociedad, calle Humberto 1º 1402, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º Fijación de número de Directores titulares y elección de los mismos y del Director suplente, por el término de un año, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De conformidad con el Artículo 24 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

$400.— e.12|7Nº 32.588-v.17|7|58

LEY Nº 11.867 TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Compañía Argentina de Grandes Hoteles Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta Ciudad Avenida Santa Fe 796, vende el negocio de hotel denominado "Hotel Crillon", sito en esta Ciudad AVENIDA SANTA FE 796 a don Juan Portnoy, con domicilio en esta Ciudad, Avenida Santa Fe 796. Reclamos de ley, escribano Juan Eduardo Durao, Córdoba 645, Capital Federal.

$ 150.— e.15|7-Nº 32.817-v.19|7|58

Juan Bautista Alce, martillero público, oficinas: Gallardo 795, Capital Federal, avisa: José do Souza y Alberto, Juan Desinano han firmado promesa de venta provisoria de su negocio mercadito sito en AIZPURUA Nº 2801 esquina NAHUEL HUAPI, al señor Mustapha Daher. — Reclamos de ley, en las oficinas del interviniente, domicilio de partes.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.896-v.19|7|58

Enrique M. Alonso, abogado, hace saber que "Alicata, Perrone & Cía." vende, libre de todo gravamen, a "Alicata & Cía." el negocio de torrefacción, molienda y venta de café, sito en la calle ALBERTO WILLIAMS 6073, de esta Ciudad, domicilio de las partes. — Reclamaciones en Viamonte 927, piso primero (Estudio Pradel).

$ 100.— e.15|7-Nº 32.905-v.19|7|58

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lima 29, Capital, avisan que por su intermedio los señores Juan Manuel Méndez, Juan Manuel Torres, Manuel Otero Laredo, Rogelio Franco y José Reynaldo Otero, venden al señor Roque Jacinto Rivero y señora María Mango de Rivero, su negocio de bar y restaurant, sito en la calle AVDA DEL TABAJO Nº 1700, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 32.901-v.19|7|58

El martillero Héctor J. Fibla, hace saber por su intermedio que la señora Inés Nieves C. de Corporale, vende a la señora Esther Celia de Anile su negocio de "Fiambrería" sito en la calle AQUINO Nº 5315, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina, Avda. de los Corrales 7491, Capital Federal, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.836-v.19|7|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de casa de remates, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO 753. Vendedores: Antonio Leopoldo Deguilhem y Rómulo Luis Savazzini, domiciliados en esta Capital, calle Larrea 294. Compradores: Julio González, Pío González, Jesús González, Angel Borrajo, José Tajes y César Pérez, domiciliados en esta Capital, calle Bulnes 1389. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.792-v.18|7|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de depósito y transvasamiento de miel, hongos y depósito de mercaderías y bebidas envasadas al por mayor, sito en esta Capital, calle AÑASCO 846|48. Vendedores: Eduardo Morra, Eduardo Rodríguez e Indalecio López, domiciliado en esta Capital, calle Fragata Presidente Sarmiento 780. Compradores: Flor de Romero Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.793-v.18|7|58

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, piso 3º, T. E. 41-3160 y 6761, avisan que los señores Alberto Manuel Menéndez y Angel Zangone venden su negocio de zapatería para damas denominado Rocki, sito en la AV. SANTA FE Nº 3420, a los señores Francisco Lombardo y Luis Petrillo, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.757-v.18|7|58

Cid F. Asensio & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Brasil 1345, 23-6603, avisan: Antonio Ferreira Botelho transfiere en venta libre de todo gravamen su negocio de despacho de pan, comestibles y golosinas, AVENIDA FOREST 2176, a Maximino Pedro Da Silva Leite y Catalina Bouza. Las reclamaciones deberán interponerse en término de ley en n|oficinas, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

$ 100.— e.14|7-Nº 32.759-v.18|7|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Juan Falcone vende a Enrique Petrarca su negocio de carnicería, calle ACASSUSO Nº 5341. Domicilio contratantes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.14|7-Nº 32.672-v.18|7|58

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131. T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Saverio Francisco Gerardi, Eduardo Ruiz, Inés Argentina Badaró y Juan Arana efectuaban a los señores Ramiro Ameijeiras, José María Díaz Jardón y Manuel Cortés del negocio de restaurante cantina "Gerardin", sito AVENIDA DIAZ VELEZ 5274. Domicilio partes: Alberti 131.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.709-v.18|7|58

Vázquez Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035, avisan que, por su intermedio los señores Manuel Antonio Sánchez y Benito Fernández venden a los señores Daniel Vázquez, Daniel Vázquez hijo, Casimiro Vázquez y Raúl López el negocio del ramo de café, bar y casa de lunch ubicado en la AVDA. CHICLANA Nº 4285/89 esq. AVDA. LA PLATA, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 32.647-v.17|7|58

Aron Siganevich, escribano, avisa por cinco días que la Sociedad "Droguería Saavedra, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA número 832, Capital, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Droguería Saavedra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio, donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.544-v.16|7|58

Alfonso Malito y Hno. con oficina en la calle Laguna 1392, T. E. 67-6876, avisa al comercio: que la venta realizada por su intermedio, del negocio de pizzería y heladería sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 2561 que efectuara la señora María Angélica Rigamonti a la señora María Conte, publicado el día 12|6 al 18|6|58 ha quedado nula y sin efecto alguno, reclamos mi oficina.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.554-v.16|7|58

Se comunica al comercio en general que el señor Luis Angel Mauro Bosso, domiciliado en la calle Lavalle 1528, piso 2º, "C", vende a don Avelino Juan González, don José Angel Juan Núñez y don José María Pardo, hijo, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen 1394, el negocio sin pasivo denominado "El Coloso" dedicado a compra-venta de artículos para caballeros y afines, sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 601 esquina PERU, realizando los nombrados esta compra para "El Coloso Avenida Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" en formación. Reclamaciones dentro del término de ley por ante el escribano don Orlando Spotorno, con oficinas en la calle Esmeralda 155, 4º piso, T. E. 45-4963, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 200.— e.11|7-Nº 32.573-v.16|7|58

Benito Casella hace saber por el término de cinco días que ha vendido su taller mecánico sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3229, Capital Federal a los señores Antonio Raguzin y Héctor Raúl Fullone. Reclamos de ley en Alvarez Jonte 3229, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.598-v.16|7|58

Roberto Molina Gatti y Oscar Ares, martilleros públicos con oficinas en Montevideo 654. Avisan que por su intermedio los señores Víctor J. Del Cioppo y Oscar Viscontti venden las partes que tienen y le corresponden en la sociedad Simyco, Industria Calera, situada en la provincia de Buenos Aires, Partido de la Matanza, Villa Scasso, calle Boulogne Sur Mer Nº 161, con administración en la Capital Federal, calle ALBARIÑO 489, al señor Angel Luis Mini. Fijan las partes su domicilio y también lo establecen para los reclamos de ley en nuestras oficinas, Montevideo 654, Capital.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.575-v.16|7|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1º piso, T. E. 37-5354, avisa: Abelardo López, Andrés Antonio Cattáneo y Eulogio Ramón Alonso venden a Honorina Cano el negocio de hotel sito en la calle ARAOZ Nº 2606|12, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.510-v.16|7|58

Roberto Federico Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que Francisco Fernández vende a Salvador Iglesias, el negocio de lechería sita en la calle AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 5853, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.525-v.16|7|58

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Enrique Mato Parrado y Antonio Carlos Vázquez Reses, venden al señor Darío Núñez Besada, el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de luch con 10 mesas en la vereda, sito AVENIDA GAONA Nº 2001 esquina NICASIO OROÑO de esta capital, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio comprador en n|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 3 al 8|7|58.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.528-v.16|7|58

"B"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Angel Quiñoa y Antonio Santiago venden a la señora Perla Brunstein de Salomón el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle BALBASTRO Nros. 1596|98|1600, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.820-v.19|7|58

Se hace saber que, don Bruno López de Vicuña vende a don Manuel Alvite el negocio de hotel, alojamiento, ubicado en esta Ciudad, calle BELGRANO Nº 544, con intervención del escribano Mario A. Orgeira, Avda. de Mayo 749, 5º piso, Dpto. 30, donde las partes constituyen domicilio especial para reclamaciones de ley.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.866-v.19|7|58

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Valentín Díaz vende a los señores Ricardo Outon, Baldomero Cano, Isidoro Ardura y Celedonio Menéndez, la parte indivisa que le pertenece en el negocio de café y bar, denominado "Copetín Rápido", sito en BRASIL 1156, Capital, y que explotaba en conjunto con los citados señores. Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.694-v.18|7|58

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Alberto Domínguez vende su parte indivisa que tiene en el negocio de pizzería y heladería, sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1628|34 de capital, al señor Carlos Manuel García, quien se hace cargo del activo y pasivo del fondo de comercio. Domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.740-v.18|7|58

Ley 11.367. — Se comunica por cinco días que José Alfredo Deluca vende a Ramón Pérez Alonso el activo únicamente del negocio de taller de corte y rebobinado de papel, denominado "Robin-Rol", ubicado en BRASIL Nº 3220, de la Capital Federal. Reclamaciones de ley: Escribanía Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.14|7-Nº 32.677-v.18|7|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vende el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle BACACAY 3800 esquina BAHIA BLANCA. Vendedor: Féliz Oscar Fernández, domiciliado en esta capital, calle Candelaria 218. Compradores: Manuel Caeiro y Albino Caeiro domiciliados en esta capital, calle Arengreen 1272. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.796-v.18|7|58

Se hace saber que Haydée Jayinski, farmacéutica, domiciliada en Sanabria Nº 2939, vende el negocio de "Farmacia Santa Amelia", sito en calle BELGRANO Nº 3400, Capital, a doña Mary Smukler, farmacéutica, domiciliada en la calle Antezana Nº 18. Escritura y reclamos de ley: Escribano Francisco S. Tepedino D'Elia, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, piso 3º, esc. 310/11.

$ 100.— e.12|7-Nº 32.633-v.17|7|58

Josef Nazer, vende a José Alfiz y Pura E. González, quienes compran en comisión, su negocio de lunch-copetín al paso, café-bar, denominado "El Grillo de Oro", ubicado en la calle BEBEDERO Nº 3812, próximo a la estación Coghland, Capital Federal. Reclamaciones: escribano Hernán E. Melgar, Lavalle 774, piso 6º, Dpto. 23, T. E. 31-1146, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.520-v.16|7|58

"C"

El doctor Aarón Perednik avisa que Abram Rozenfeld vende a Aarón Salamón su taller de tornería, sito en la calle CORRALES 3185, Capital. — Reclamos de ley, Corrales 3185, que es de las partes.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.824-v.19|7|58

Se hace saber que el señor Leopoldo Sicherman o Siecherman Lebovich, domiciliado en la calle Chivilcoy Nº 4808, de esta Ciudad, transferirá el negocio de su propiedad destinado al ramo de "fiambrería, quesería, despacho de pan y venta de helados", sito en esta Ciudad, calle CARLOS A. LOPEZ Nº 4005 esquina avenida CHIVILCOY 4808, a los señores Omar Horacio Arrastia y Adolfo Ucel, domiciliados en la calle Uspallata Nº 4199, de esta Ciudad. Oposiciones de ley a Escribano Perlini, Bmé. Mitre 430, piso 3º, Esc. 358, Capital.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.806-v.18|7|58

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en San Juan Nº 3000, Capital, T. E. 97-7111, avisan al comercio que el señor Pablo Mendelovich vende ochenta y una cuota de la sociedad "Violín Bar", sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 531 de esta capital al señor Pantaleón Raniti quien se hace cargo del activo y pasivo de dichas cuotas. Reclamos de ley 11.867 dentro del término en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.808-v.18|7|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Mario Segundo Vigliano, vende a David Andrés Bisso y Nilda María Bisso de Salotto, su negocio de carnicería, calle CASEROS número 3384. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.14|7-Nº 32.670-v.18|7|58

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta capital, avisan al comercio, que por su intermedio el señor Alberto Martorano vende su parte indivisa que tiene en el negocio de pizzería y bar, sito en la calle CORRIENTES 3954, de Capital, al señor Héctor Ramón R...

zola, quien se hace cargo del activo y pasivo del fondo de comercio. Domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.739-v.18|7|58

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, con oficinas en la calle San José 224, que, con su intervención, Marta Pipman, domiciliada Jujuy 1731, vende libre todo gravamen o deuda a "La Golosina" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domiciliada Catamarca 1356, e integrada por Delia Irma Salmini de Baldó, Vicente Baldó García y Marta Pipman, su fábrica de caramelos sita en esta Capital, calle CATAMARCA Nº 1356, prosiguiendo el giro de los negocios de Grinblat & Cía., disuelta con fecha 27 de diciembre de 1957, de cuyo activo y pasivo se había hecho cargo Marta Pipman. Reclamos de ley en mis oficinas y domicilio de las partes.

$ 200.— e.12|7-Nº 32.618-v.17|7|58

Se hace saber por el término de ley que los señores Domiciano García, Pedro Vilella, Manuel López Soto y Luis Blanco ceden y transfieren sus cuotas de capital en el Teatro Corrientes S. R. L., con domicilio en CORRIENTES 3234/38, adquiriendo el total del activo y pasivo don Ludovico Torcuato Vicentini y don Leano Cabelloni, domiciliados en la calle Ituzaingó 277, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley 11.867, Escribanía Maier, Lavalle 1334, piso 8º, Capital Federal.

$ 150.— e.12|7-Nº 32.649-v.17|7|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Serafín Fernández y Antonio Fernández venden al señor Osvaldo Néstor Occelli el negocio de "panadería mecánica", calle COSQUIN Nº 985, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.513-v.16|7|58

"Propiter" S. R. L., martilleros públicos, Iberá 4689, Cap., 52-5640, avisan que Miguel Darbitrio vende al Sr. Pedro Laulhe su negocio de peluquería de damas, situada en la calle CABILDO Nº 3533, constituyendo domicilios de las partes, para reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.492-v.16|7|58

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias, calle Cangallo 1410, 2º piso, avisan: Arsenio López, Victoriano Rodríguez, Daniel Devesa y Angel Paredes venden a Roberto Paz, Prudencio Fernández y Raimundo V. Martínez su negocio de café, bar, casa de lunch y billares, calle CASEROS Nº 1399 esq. SALTA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.485-v.16|7|58

Massa-Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle General Artigas 4771, piso 1º, T. E. 51-6700, avisan que con su intervención el señor Angel Gabriel Hernández transfiere en venta libre de toda deuda o gravamen su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle CAMPANA 4863/61, a la señora Evangelina Amor de Babio. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.472-v.16|7|58

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1er. piso, que por su intermedio Carlos Nelson Ponce vende a Aurora Teresa Lucindo de López y Pedro Vicente Martínez su negocio de fraccionamiento de vino, sito en la calle CORVALAN Nº 2035, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.560-v.16|7|58

"CH"

Se hace saber por 5 días que "Testa & Butta Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Saráchaga 4269, Capital, transfiere, con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1958, su activo y su pasivo a "Testa, Butta y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Distribuidora", domiciliada en CHIVILCOY 1441, C. Federal, que continuará los negocios de aquélla. Oposiciones ante escribano J. Alberto Poulestron (h.), Tucumán 423, primer piso, Capital.

$ 150.— e.11|7-Nº [illegible]-v.16|7|58

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5018 y 40-3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que los señores Benjamín Enrique Fernández, Eduardo Kamimura y Alberto Fernández venden al señor Norberto Mouhamed el negocio de hotel denominado "Copacabana", sito en esta Capital Federal, calle CHACABUCO Nº 679, donde se domicilian los vendedores. Domicilio del comprador en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.572-v.16|7|58

"D"

María Teresa Rabotnikoff de Kolberg vende a Alberto Sedani el negocio de la calle DIRECTORIO Nº 4848, de la Capital Federal. Reclamos escribano Patricio H. Quinos, Avenida Córdoba 1309, tercer piso, derecha, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.566-v.16|7|58

"E"

Se hace saber por cinco días que la Sucesión de don Manuel López Loinaz representada por sus integrantes doña Sara Elman de López y doña Perla Beatriz López, cede, vende y transfiere al señor Ing. Amérigo Urbinati, su establecimiento industrial dedicado a metalúrgica y negocio con sede en las calles ESCALADA Nos. 932|36 y BRAGADO Nº 4862, Capital, transfiriendo su activo y pasivo y que se dedicará al mismo objeto. Reclamos de ley en Estudio del Contador Petrafesa, Rivadavia 1115, 2º piso, donde las partes constituyen asimismo domicilio.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.634-v.18|7|58

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 69, piso 1º, avisan que Juana Isabel Bestri vende al señor José Chaves su negocio del ramo de hotel alojamiento, sito en la calle ENTRE RIOS 2018, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.858-v.19|7|58

Alberto López Barbieri, balanceador y martillero público, con oficinas en Callao 369, Capital, avisa que el señor Magín de Dios Iglesias vende a los señores José López Docampo, Nicanor Ferreiro, Rogelio Fernández, José Manuel Anguelra y Ramón Pazos su parte indivisa que tenía en el negocio de café-bar sito en ESTADOS UNIDOS Nº 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO de esta capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos de ley en Estados Unidos Nº 1300 domicilio de las partes.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.665-v.18|7|58

"F"

Franco Reina y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Azcuénaga 268, 4º I, 47-1334; avisan: que por nuestro intermedio el señor Antonio Fariña vende a los señores Antonio González y Primitivo Barros, su negocio de despensa y venta de bebidas, sito en la calle FITZ ROY 1994 esquina NICARAGUA 5602 de capital, domicilio de las partes en el mismo negocio, oposiciones de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 32.848-v.19|7|58

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Jaime Halac, vende a Julián Novat su negocio de carnicería, calle FRANKLIN Nº 116|18|20. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.14|7-Nº 32.671-v.18|7|58

Se disuelve la sociedad "Muebles Devore, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de venta de muebles establecido en FRANCISCO BEIRO 5412 Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eugenio Hirsch. — Reclamos ley, ante escribana Laura Achiary de Monti, San Martín 66, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.14|7-Nº 32/699-v.18|7|58

Massa, Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos avisan que el señor Pascual Antonio Romualdi transfiere en venta libre de toda deuda o gravamen su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta capital, calle FRANCO 2459|57, al señor Julio Alberto Echaniz. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas Gral. Artigas 4771, 1º piso, donde constituyen domicilio las partes. Este edicto se publica nuevamente por haberse publicado con error en el nombre del comprador en el Boletín aparecido el 10 al 16 de junio de 1958.

$ 200.— e.11|7-Nº 32.473-v.16|7|58

"G"

Franco Reina y Cía.: martilleros públicos, con oficinas en Azcuénaga 268, 4º piso, Dp. I, T. E. 47-1334, avisan, que por nuestro intermedio el señor Antonio Alvarez vende al señor Antonio Fariña, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GORRITI 5900 esq. ANDRES ARGUIBEL, de esta capital, domicilio de las partes en el mismo negocio, oposiciones de ley en mi oficina.

$ 150.— e.15|7-Nº 32.830-v.19|7|58

Avisan al comercio: Angel Argüelles, Lino Rosales, Antonio Azcano, José Manuel Sánchez y Julio Menéndez Lafuente; componentes de la sociedad de hecho: "Argüelles y Cía."; que el señor Julio Menéndez Lafuente vende su quinta parte indivisa, libre de deuda o gravamen a los restantes socios en el negocio de bar, cervecería, lunch y restaurante, sito en calle GAONA 3195|99, Capital Federal, den. "El Balón". La sociedad seguirá girando bajo el rubro "Argüelles y Cía." integrada por Angel Argüelles, Lino Rosales, Antonio Azcano y José Manuel Sánchez, los que toman a su cargo el activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el negocio.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.662-v.18|7|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Julio Cosenza vende al señor Demetrio Chescotta el negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, calle GUALEGUAYCHU Nº 2699, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.526-v.16|7|58

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Justo Catanzaro, domiciliado Arengreen 1419, de la sociedad de hecho Rodolfo Babuder y Justo Catanzaro, venden a Carolina Medved, domiciliada Girardot 1401, su parte mitad indivisa del restaurante, bebidas y 4 mesas vereda, GIRARDOT 1401. Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.486-v.16|7|58

Aviso al comercio: Que la sociedad "Gigler Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se dedica a explotar el ramo de fabricación de heladeras con negocio establecido en la calle GALICIA 1143, Buenos Aires, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Metalúrgica Argentina Gigler Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". Reclamaciones en la Avenida Roque Sáenz Peña 811, primer piso, Escribanía Jones.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.565-v.16|7|58

L. Torres y Cía. con oficinas en Arriola 29, Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta del restaurant y canchas de bochas sito en GARAY 4346|48 de Salvador Cacace a Aurelio J. Melogno; reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.510-v.16|7|58

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6300, avisan que: Julia Lauría y Onofre Moreno venden, libre de toda deuda y gravamen a Zelio Casadei, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle GIORDANO BRUNO Nº 713, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.172-v.16|7|58

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 4|7|58 al 10|7|58.

"H"

Leopoldo Orenstein, escribano titular del Registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que la firma Raytex S.A., con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1284, vende a la firma Textil Indiana S.R.L., con domicilio en Viamonte 2660, Cap., las maquinarias, accesorios y otros enseres, e instalación eléctrica de su fábrica situada en la calle República de Israel número 467, Villa Piaggio, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda carga o gravamen. — Reclamos de ley: Tucumán 2285, 2º, 6.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.569-v.16|7|58

Osvaldo Ceregbetti, balanceador con oficina en Cerrito 512, 4º piso, oficina 4, comunica que por su intermedio el señor Domingo Uvagli, vende a doña Azucena Medina el negocio de peluquería de damas sito en la calle HUMBOLDT 2324, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley mi oficina, que es domicilio partes.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.493-v.16|7|58

Se comunica al comercio en general que el señor Luis Angel Mauro Bosso, domiciliado en la calle Lavalle 1528, piso 2º, "C", vende a don Avelino Juan González, don José Angel Juan Nuñez y don José María Pardo, hijo, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen 1394, el edificio de su propiedad ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con frente a la calle San Juan Nº 3841, como asimismo los talleres de confección, instalados en el mismo, sus muebles, instalaciones, útiles y maquinarias, estando la administración y dirección ubicadas en esta capital en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1394 y AVENIDA DE MAYO número 601, realizando los nombrados esta compra para "Pehuen Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", actualmente en formación. Reclamos dentro del término de ley por ante el escribano don Orlando Spotorno, con oficinas en la calle Esmeralda 155, 4º piso, T. E. 45-4963, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 250.— e.11|7-Nº 32.574-v.16|7|58

"I"

Julio López Blas, martillero público, con oficinas en la calle Cossio 6450, Capital, avisa que: el señor Jesús Sesto vende a los señores Fernando Hontalvilla y Bruno Parise en representación de "Hontalvilla Hnos. y Parise" su negocio de panadería mecánica ubicado en la calle ISABEL LA CATOLICA Nº 1154|56, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.904-v.19|7|58

Aguilar, Bonafina y Cía., martilleros públicos, oficina Rodríguez Peña 332 1º B. Capital, comunican que Eduardo Antonio Francisco Solari, vende libre todo gravamen a Piedad Arechavala de Brizuela su negocio pensión denominada "Hebe", INCLAN 4233, Capital. — Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.497 v.16|7|58

"J"

Eduardo Fernández, martillero público, avisa que Filipos Mikaelian vende a Atilio Emilio Moroni y Guido Santolin su tercera parte indivisa en el negocio de heladería, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 5665, Capital Federal. Por reclamos a mi oficina, Alberti 583, depto. "A", T. E. 93-2955, Capital.

$ 100.— e.12|7-Nº 32.591-v.17|7|58

Los Sres. Enrique R. Bartoletti y Luis D. Gatto, balanceadores y martilleros públicos, oficina en la calle Av. del Trabajo Nº 3121, Capital, avisan: María Ercilia Palma vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle JOSE BARROS PASOS Nº 2920, Capital libre de deudas y gravamen, a los Sres. Timoteo Beneitez y Francisco Luis De Simone. Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|7-Nº 32.629-v.17|7|58

"L"

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: que el señor Andrés Campi vende la mitad indivisa de su negocio de carnicería sito en la calle LAVALLE Nº 3759, Capital, al señor José Godino. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.891-v.19|7|58

"M"

Con intervención del escribano doctor Guillermo Peña se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al señor Delio Conde, con domicilio en la calle Moreno 1521, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la calle MORENO 1521, Capital (Ex sucursal Nº 55) que el citado explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.15|7-Nº 32.825-v.19|7|58

Manuel Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Perú 89, 4º piso, avisan que por su intermedio los señores Patricio José Torres y Virgilio Baldomero Domínguez venden, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel y alojamiento, sito en la calle MEXICO 838, Capital, al señor Jesús Vilas. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|7-Nº 32.690-v.18|7|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle MENDES DE ANDES 801 esquina AÑASCO 606|14. — Vendedor: Juan José Santervas domiciliado en la calle Libertador General San Martín 151, Ciudadela. Comprador: Luis Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.797-v.18|7|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en acera, sito en esta Capital, calle MARTIN GARCIA 382. — Vendedor: Antonio Moreiras, domiciliado en esta Capital, calle Martín García 382. — Compradores: Antonio Afonso, Enrique Vázquez, Manuel Pérez Fernández, Constantino Fernández y Domingo Urquiaga, domiciliados en la calle General Hornos 287 de Lomas de Zamora. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.795-v.18|7|58

Se hace saber por 5 días que "López y Gómez" venden a don Atilio Juan y don Angel Eduardo Raffetto, la jabonería instalada en MURGUIONDO 2248|52, aquí domiciliados. — Reclamos a escribano Oscar M. Noriega, Avda. Sáenz Peña 628.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.529-v.16|7|58

Massa, Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas propias en esta Capital calle General José G. de Artigas 4771, 1er. piso, T. E. 51-6700, avisan que con su intervención los señores José Roberto Spina y Evaristo Suárez, transfieren en venta libre de toda deuda o gravamen, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 4400 esquina MARIANO ACHA 2485|89, a los señores Francisco Cordido y José Landín Nieto: reclamos términos de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.471-v.16|7|58

C. V. Bustamante y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: Constantino Macía, Celestino López y Luis María Fernández, venden libre de toda deuda o gravamen a Manuel Navarro, Alberto Borza y Juan Carlos Alfredo Navarro, el negocio de garage de alquiler y venta de lubricantes denominado "El Plata", sito en la calle MURGUIONDO 1244 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.558-v.16|7|58

Se hace saber por cinco días, que Alfredo Pezzoli y María Etelvina Toss de Pezzoli, venden a José Luis Miranda su negocio de venta de cigarrillos, golosinas y revistas, sito en la calle MONROE Nº 5699, libre de gravámenes y deudas. — Oposiciones de ley, en el citado negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.539-v.16|7|58

"N"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba Héctor Luis Sporatti a favor de José Ramón Fernández y José Fernández del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle NUÑEZ 5765 esquina PASAJE BEETHOVEN 3110, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.789-v.18|7|58

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1346, T. E. 37-9163, avisa que de la firma Emilio y Atilio Vanhoutte, el señor Atilio Vanhoutte vende al señor Jacobo Yofe su mitad parte indivisa del negocio de cine "Devoto", sito en la calle NUEVA YORK número 3330/36. Reclamos de ley en mis oficinas domicilio de las partes.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.496-v.16|7|58

Atilio José Laviano y Roberto Patricio Herrán, martilleros públicos, comunican que por su intermedio el Sr. Esteban de Jesús Argañaraz vende al Sr. Hosein A. Saffadi su negocio de despacho de pan y artículos envasados, sito en la calle NAVARRO 2690 (Capital Federal). Oposiciones de ley en la calle Corrientes Nº 2063, 1er. piso, of. 34 (Capital Federal), donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.551-v.16|7|58

"P"

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Marcelino Muñiz vende a Jesús Leis negocio despacho de pan y facturas establecido calle PALPA 3281|83, Capital Federal. Reclamaciones en término de ley nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.870-v.19|7|58

Carlos G. Busca, balanceador y martiero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio Avisa: que el señor Oscar Lirio vendió su negocio de carnicería sito en la calle PEERNERA Nº 279, Capital, libre de toda deuda y gravamen al señor Carlos Cayetano Miguel Detrixe. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.892-v.19|7|58

López Cabana, Fraga y Cía., martilleros públicos, oficinas Montevideo Nº 467 piso, Capital, al comercio Avisan: que por su intermedio los señores Pascual arino y Manuel Ontoria, venden al señor Andrés García, su negocio de fabricación y venta de helados, sito en la calle PUEYRREDON Nº 583, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n.oficinas

$ 100.— e.15|7-Nº 32.907-v.19|7|58

Al comercio: German Fraga y Cía., de Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Bolivia 530, avisan: la señora Teresa Jesusa Valdés uda de Juan Tamine y sus hijos José anuel, Andrea Teresa y Juana Tamine nden a la señora Juana Rendler de nkelstein su negocio en el ramo de spacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en calle PIZARRO Nº 5299. — Las reclamaciones en nuestra oficina por el térmi de ley, donde fijan domicilio los contratantes.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.659-v.18|7|58

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. -1685, que los señores Andrés Rodríguez, Eusebio Vázquez y Joaquín Julio sús Porto, venden libre de todo gravamen, a los señores Domingo Spinosa, Orlando Albarracín, Héctor Zárate, Manuel Ballejo y Antonio Herrera, el negocio de restaurante y bar, denominado "Los alleguitos" ubicado e instalado en esta capital, calle PARANA Nº 717, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio compradores, calle Ciudad de la Paz número 1230, Capital. Reclamos de ley, a nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.744-v.18|7|58

Antonio Santa Clara, martillero público, avisa al comercio que la sociedad colectiva "Marcello, Gaitán y Cía.", con domicilio y fábrica de medias en el PASAJE COLIGÜE 2978, Capital; integrada por María Cecilia Marcello de Gaitán, Alejandro Francisco Gaitán y Silvio Carlos Marsello, se disuelve por retiro de los socios citados en primero y segundo término, haciéndose cargo del pasivo de la misma el señor Silvio Carlos Marsello. Reclamos de ley, en mi oficina, Avda. Juan de Garay 3849, Capital.

$ 150.— e.14|8-Nº 32.723-v.18|7|58

Eduardo Fernández, martillero público, avisa qu Antonio Florentín y Margarita Cunesicb de Florentín venden su parte mitad indivisa negocio heladería sito PEDRO LOZANO 3181, Capital Federal, Filipos Mikaelián. Por reclamos a mi oficina, Alberti 583, Depto. "A", Capital Federal, T. E. 93-2955, Capital.

$ 100.— e.12|7-Nº 32.592-v.17|7|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1473, piso 1º, T. E. 37-5354, avisa: Suárez, Rodríguez & Cía. S. R. L., integrada por Esteban Suárez, Aurelio Rodríguez González, Benito Vergara y José Manuel Francisco, venden a Maximino Sopeña, Manuel González, Angel Yannuzzi, Jesús García, Jorge Vidal y Juan Bertrán negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado ...3", sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 435/41, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.524-v.16|7|58

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que la sociedad Esnegarbia SRL, con domicilio comercial en la calle A. Roche Nº 502, Morón, Provincia de Buenos Aires, y con administración en la calle PEÑA Nº 2138, primer piso, Capital Federal, con negocio de usina pasteurizadora de leche, vende a la sucesión José María Vieytes, el activo físico de la sociedad, quedando a cargo de los vendedores, el pasivo. Domicilio legal de las partes, calle Peña Nº 2138, primer piso, Capital Federal, donde deberán dirigirse las reclamaciones. Interviene el contador público nacional León Edelberg.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.521-v.16|7|58

Comunicamos que don José Antonio ...bal Puig vende libre de todo gravamen y de personal, a don Argentino Saúl negocio de ropería y artículos para hombre, sito en PEDRO DE MENDOZA ...3, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamaciones ley 11.867 en dicho domicilio.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.504-v.16|7|58

Se hace saber por cinco días que Adolfo Orozco ha vendido la mitad del negocio de venta de artículos eléctricos denominado "Galdi y Orozco", sito en la calle PUEYRREDON 794, de esta Capital, a los Sres. Omar Valentín Pagnone Martín Patak. Reclamos de ley: Escribanía Bertomeu, Cangallo 439, Capital, domicilio de las partes.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.476-v.16|7|58

"Q"

Asociación Propietarios Carniceros de Capital, hace saber que: Pedro Romanillo, vende a Domingo Restituto Hernández su mitad indivisa, del negocio de carnicería, puestos 11 y 12 del Mercado General Roca" calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1174. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.14|7-Nº 32.668-v.18|7|58

"R"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti Nº 131, T. E. 47-2338 y 6296, avisan que por su intermedio, señores Juan Humicniechi, Cándido ...to y Enrique Souza, venden al señor Eugenio Abilleira Gómez, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito RODRIGUEZ PEÑA 812 de esta capital, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio comprador n|oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 32.846-v.19|7|58

Juan Bautista Alce, martillero público, oficina Gallardo 795, Capital Federal avisa: Ahmad Mustapha Jaber y Mustapha Daher han firmado boleto provisorio de venta de su carnicería, frutería, verdulería, sito en la calle RIVADAVIA Nº 10181 a "Mercadito Liniers" S. R. L. (en formación). Reclamos de ley en las oficinas del interviniente, domicilio de partes.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.897-v.19|7|58

Al comercio. Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vende el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle RAMON L. FALCON 3301|05 esquina PERGAMINO. Vendedores: Constantino López y Hermelindo Bello domiciliados en esta capital, calle General César Díaz 2952. Compradores: Modesto Troncoso y Rubén Méndez domiciliados en la calle Echeverría 620, San Antonio de Padua. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.791-v.18|7|58

Abad, Hnos. y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: los señores Juan Faustino Zapatero y Jorge Antonio Zapatero venden al señor Jesús Fernández Suárez su negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ROJAS Nº 802 esquina ARENGREEN Nº 907, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.652-v.18|7|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vende el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de golosinas, sito en esta capital, calle RECONQUISTA 305. Vendedores. Marcelino Camino y Esteban Moumalidis, domiciliados en esta capital, calle Cochabamba 478. Compradores: Ramón Nayin y Felipe Eduardo José domiciliados en la calle Boedo 1744, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.794-v.18|7|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T.E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Juan Antonio Abregu, Jorge Modestino Abregu y María Eva Villalba, venden a Armando Alberto Sturla, elaboración y venta de pastas frescas, RIVADAVIA 9459, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.546-v.16|7|58

Blanco, Alvarez, Feijóo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Presidente Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332|1527, avisan que con su intervención la señora Nieves Brasé de D'Uva vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS Nº 1626|28, al señor Avelino Sánchez Rivas. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde el comprador constituye domicilio.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.499-v.16|7|58

Se hace saber que habiéndose disuelto la sociedad colectiva que giraba con la denominación "Sima" y razón social "Boyko Hnos. y Francisco Dumano", integrada por Timoteo Boyko, Pedro Boyco y Francisco Dumano, con sede en RAMON L. FALCON 5969, Capital Federal; y taller en Humaitá 746, Valentín Alsina, por venta de su parte hecha por Timoteo Boyko a favor de Pedro Boyko y Francisco Dumano, éstos transfieren activo y pasivo a la sociedad colectiva "Sima" cuya razón social será "Boyco y Dumano", integrada por ambos. — Reclamos de ley, estudio doctor Degasperi. Uruguay 344, 4º piso H., domicilio de las partes.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.542-v.16|7|58

"S"

Sanjiau y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Lima 29, Capital; Avisan: que Juan Stagkauska, vende a los señores Vicente Pérez, Nicolás Antonio Maddalena, y Antonio Hloboük, su negocio de Hotel, Bar y Restaurant, sito en la calle SALTA 1772, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 100.— e. 15|7-Nº 32.899-v.19|7|58

Agen A. Oroño Martillero Público, con oficinas en Moreto 1012, de Capital, avisa al comercio que por su intermedio los señores Antonio Gómez y Francisco Angel Collazo, venden su negocio de Fiambrería y Rotisería, sito en la calle SAN JUAN 2393, libre de toda deuda y gravamen a los señores Alfredo Antonio Anselmi y Raúl Ferreyra. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 32.859-v.19|7|58

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Armando Gerardo González González, vende su parte indivisa que tiene en el négocio de copetín y bar, sito en la calle SANTA FE 2835|37 de Capital, a los señores Manuel Cepeda, Manuel Blanco Castro, Elías Cacho Doval, Mariano Piñeiro Rodríguez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del fondo de comercio. Domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.738-v.18|7|58

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en San Juan Nº 3000, Capital, T. E. 97-7111, avisan al comercio que el señor Juan Amigdalos vende su negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle SAN JUAN Nº 1825, Capital, a la señora Basia Oselka libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.14|7-Nº 32.809-v.18|7|58

Amelio y Cía., martilleros y balanceadores públicos con oficinas en San Juan Nº 3000, Capital, T. E. 97-7111, avisan al comercio que la señora María Rosa Hernández vende su negocio de librería sito en la calle SANTO DOMINGO Nº 2287, Capital, al señor Carlos Manikovich libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.14|7-Nº 32.807-v.18|7|58

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa. Agustín Hugo Romeo y Otaviano Fraia venden a José Bento Simoes, Aníbal Soares e Isaías Bola, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle SUAREZ Nº 693|99, esquina DEL CRUCERO Nº 996, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.511-v.16|7|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T.E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Luis Alejandro Darvas, vende a Diego Bermúdez, fábrica de pastas frescas y fiambrería, SAN PEDRITO 727, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.545-v.16|7|58

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que ha quedado nula y sin efecto la venta del hotel "Lisboa" sito SANTA FE 444, Capital Federal, que Antonio José Pereira y Luis De Santis hacían al señor Juan de la Cruz de Freitas. Domicilio de los vendedores y reclamos de ley en el negocio. Comprador domiciliado Paraguay 986.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.571-v.16|7|58

Don Julio José Porta, con domicilio en la calle Garay 492 vende a los señores Wenceslao Joaquín López, Oscar Pedro Gosende y doña Elma Ada Sorichetti de Manzanares, con domicilio en Juramento 2148, su negocio de estación de servicio para automotores y afines, establecido en la calle SANTA FE 3601. — Reclamos de ley, escribanía Roberto Abal, calle Uriarte 3419.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.480-v.16.7.58

"T"

Fernández, Moreira & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan: Nélida Tomarchi de Iglesias y Nelly Iglesias venden a Marina Ruth Plans, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Ciudad, calle TERRERO Nº 2386, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes, mismos negocio, oposiciones de ley, dentro del término legal, nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|7-Nº 32.822-v.19|7|58

Ricardo Huero, martillero público, oficina Alsina 1441, piso 1º, esc. 121, T. E. 37-8848, avisa que Rodolfo Verro vende a María Felisa Isa de Chirino su negocio de artículos de goma y el hogar, sito en la calle TACUARI Nº 1970, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos ley mi oficina.

$ 100.— e.12 7-Nº 32.586-v 17|7|58

Massa, Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en esta capital, calle General José Gervasio de Artigas 4771, 1º piso avisan: que con su intervención el señor Diego Rosa transfiere en venta libre de toda deuda o gravamen el buffet de su propiedad sito en el "Club S. y D. Gloria" de la calle TEQUENDAMA 2464, Capital, al señor Angel Grab el Hernández y a la señora Amelia Rufina Safa de Hernández, reclamos términos de ley, en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.474-v.16|7|58

Avisa, G. F. García, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Colombres 970, 1er. piso, que por su intermedio Alfredo Frágola vende a Jaime José Jaime y Vicente Daniel Fuster su negocio de pizzería, rotisería y fiambrería sito en esta capital calle TABARE Nº 1537|39. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.539-v.16|7|58

"V"

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que la venta que hacían los señores Cesáreo Martínez, José María Vergara, José María Vergara (hijo), Manuel Vieitez, y Juan Bautista Vieitez, a los señores Domingo Spinosa, Manuel Ballejo, Orlando Albarracín, Héctor Zárate y Antonio Herrera, del negocio de restaurant y bar denominado "Lalín" ubicado en esta capital, calle VENEZUELA número 1101, ha quedado nula y sin efecto de común acuerdo entre las partes. Domicilio vendedores mismo negocio. Domicilio compradores calle Cangallo Nº 1252, Capital. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 200.— e.14|7-Nº 32.747-v.18|7|58

Overti Nelson Fariña y Juan Abel Antenuchi, que actúan en sociedad de hecho "Fariña y Antenuchi", con domicilio en Alvarez Jonte 4589, transfieren negocio de garage, con instalaciones de engrase y lavado de autos y compraventa de nafta y lubricantes sito en esta ciudad calle VICTOR HUGO 1342, a José María Castaño y Julio Barros, que actuarán en sociedad de hecho "Castaño y Barros", con domicilio en Lautaro 579. Oposiciones en Estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 150.— e.14|7-Nº 32.761-v.18|7|58

Alberto Arón Copelman, 25 DE MAYO Nº 347, avisa transferirá activo y pasivo de su negocio de compraventa de cereales, comisiones y consignaciones a Copelman y Cía. S.R.L. (en formación), con igual domicilio. Reclamaciones 25 de Mayo 347. Interviene Dr. Guillermo Michelson, Abogado.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.482-v.16|7|58

Avisa: Lastra, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 214, 2º piso, of. 6, T. E. 45-1001, que José B. Calvar, Isidoro Predassi, Faustino Calvar, Pablo Santarsiero y Segundo Calviño, venden a "Neptuno S.R.L." (en formación) el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante sito en esta capital, calle 25 DE MAYO Nº 487. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 150.— e.11|7-Nº 32.512-v.16|7|58

"Z"

H. Baranda Mena, balanceador, comisionista, oficinas San José 764, Capital, avisa: que Alfredo Antonio Sánchez vende a Ovidio Alvarez y Jesús Manuel González, el negocio de restaurant-bar, sito calle ZELAYA Nos. 3002|16 esquina Dr. NORBERTO QUIRNO COSTA de esta capital, domicilio partes, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.506-v.16|7|58

PROVINCIALES

SANTA FE

Se hace saber por cinco días que Uberti, Biezza & Cía., S. A. Argentina de Productos Lácteos, ha vendido a Semino S. A. (en formación), sus fábricas sitas en CARCARAÑA Y PUJATO, Pcia. de Santa Fe, incluyendo en la venta los inmuebles anexos a la fábrica de Carcarañá. La escritura será otorgada por el escribano José A. Heller de la localidad de Carcarañá, Pvcia. de Santa Fe. — Reclamaciones de ley: Estudio de los doctores Dell'Oro Maini - Chevallier Boutell. Avda. de Mayo 651, 2º piso, Capital Federal.

$ 150.— e.15|7-Nº 32.906-v.19|7|58

NEUQUEN

Comunico al público por el término de ley que el señor Manes Wolf Blumenfeld ha vendido al señor Simón Jacobo Judzik las cuotas de capital que le correspondían como socio en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tienda Buenos Aires, Neuquén", con domicilio en calle SARMIENTO NUMERO CINCUENTICUATRO, DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, Capital de la Provincia del mismo nombre, cuyo contrato fué celebrado por escritura número doscientos treinta y siete de fecha siete de mayo de mil novecientos cincuentio ho, ante mí. Esta transferencia se formalizó en la suma de Cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional, cuyo importe abonado es en el carácter de haberes, aportes, utilidades e indemnización por el retiro voluntario del socio saliente. Reclamaciones de ley: Escribanía Ernesto Verjun, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Provincia del Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 250.— e.12|7-Nº 32.657-v.17|7|58

Julio Díaz Durán, contador y martillero público nacional, matrícula 1.892/27, informa al comercio que con su intervención la señora doña Rosario Pulgar Vda. de Solorzano ha comprado al señor Antonio Tassoni, libre de todo gravamen, el negocio de bar, sito en el PUEBLO MARIANO MORENO (Covunco Centro), Departamento Zapala, Provincia de Neuquén, con la fecha indicada al pie. Reclamaciones de ley en el domicilio del martillero, Avda. Sarmiento 30, Zapala. — Julio 3 de 1958.

$ 150.— e.12|7-Nº 32.616-v.17|7|58

CHUBUT

Busjip Asenie, vende a Ema Halbritter de Fuentes su negocio de almacén, carnicería "El Amanecer" calle RAWSON s|n, Barrio "9 de Julio" Comodoro Rivadavia (Chubut). Reclamaciones escribanos González y Altuna, San Martín 570 (Altos), Comodoro Rivadavia, domicilio especial de contratantes.

$ 100.— e.14|7-Nº 32.667-v.18|7|58

Comunícase disolución sociedad de hecho Miguel Olivero Borelina y Pedro Kuruluk con negocio de Hotel Italia, sito en 25 DE MAYO 866, Comodoro Rivadavia, Chubut, por retiro Miguel Olivero Borelina, haciéndose cargo del pasivo y activo social Pedro Kuruluk. Reclamaciones ley escribanos González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.478-v.16|7|58

RIO NEGRO

Al comercio: Se avisa por el término de ley que don Bruno Agazzi vende a don José Francisco Pulgar, libre de pasivo su negocio despensa y carnicería denominado Mercadito "El Cholicero" sita en calle LAS HERAS sin número. Reclamos al profesional interviniente escribano Eduardo B. Giménez, calle Sarmiento 137, 1er. piso. Villa Regina, Río Negro donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|7-Nº 32.487-v.16|7|58

Oscar S. Medela, escribano, titular del Registro número uno de Cipolletti, Río Negro, domiciliado en razón de sus funciones en Augusto C. Mengelle s|n., avisa al comercio que Emilio Delfor Kossman domiciliado en esta localidad vende a Alejandro Goldin, domiciliado en esta localidad y Quirsch Colodni, domiciliado en Bernasconi, Provincia de La Pampa, el negocio que tiene instalado en esta localidad en la calle MIGUEL MUÑOZ números 54 al 60 en ramo de librería, juguetería, cigarrería y anexos, bajo la denominación de "Librería La Copelina", haciéndose cargo del pasivo los compradores. — Reclamos a mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 200.— e.11|7-Nº 32.489-v.16|7|58

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

INDUSTRIAS PLASTICAS FEDERICO STRAUSS S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir dentro del capital autorizado de la sociedad 29.100 acciones ordinarias al portador, de v$n. 100.— cada una, correspondientes a las series 5a., 6a. y 7a. de la clase "A" y 30.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, correspondientes a las series 8a., 9a. y 10a. de la clase "B". — Se recuerda a los actuales accionistas que deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo que señala el art. 4º de los estatutos sociales.

$ 120.— e.15|7-Nº 32.908-v.17|7|58

INDUSTRIALIZACION DE PIELES SEEFELD HNOS. S. A.

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se hace saber por tres días, que el Directorio en la reunión del 7 de julio de 1958, acordó: a) emitir del capital autorizado veinte mil acciones ordinarias clase "B" al portador de cien pesos moneda nacional cada una, representativas de un capital de dos millones de pesos moneda nacional; b) destinar de esta emisión la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional al pago del dividendo en acciones del ejercicio 1957 sancionado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de noviembre de 1957 que se pone a disposición a partir del 14 de julio de 1958; y c) ofrecer el saldo de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional a la suscripción de los señores accionistas a prorrata de su tenencia a la par pagadero 50 o|o al contado y el resto cuando lo determine el Directorio. Si quedare un remanente, éste será colocado entre los suscriptores que lo optaren en proporción a sus suscripciones, o en su defecto se ofrecerán a terceros en las mismas condiciones. Estas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de agosto de 1958. — El Directorio.

$ 210.— e.15|7-Nº 32.863-v.17|7|58

INTECO, S. A.

Industrial y Comercial

El Directorio hace saber por tres días que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la sociedad el 18 de diciembre de 1957, se ha elevado el capital social de m$n. 2.200.000.— a la suma de m$nacional 4.400.000.—; y se han emitido una serie de acciones preferidas de 6 o|o de dividendo anual acumulativo y 21 series de acciones ordinarias, por un valor nominal cada serie de m$n. 100.000.—.

$ 120.— e.15|7-Nº 32.902-v.17|7|58

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

El Directorio de Curtiembres La Federal S. A., en cumplimiento del decreto 852/55, anuncia haber resuelto el aumento de capital y la correspondiente emisión de acciones ordinarias por un valor total de $ m|n. 1.360.800.— a la par, destinadas a cubrir la inversión que C. F. Bally A. G. de Suiza aporta en maquinarias nuevas.

$ 90.— e.15|7-Nº 32.360-v.17|7|58

T R I T U M O L

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores tenedores de Acciones Ordinarias que, de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de ésta, se procederá al pago del dividendo del 15 o|o en Acciones Ordinarias liberadas, "B" 1 voto, votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1958, correspondiente al ejercicio fenecido el día 30 de septiembre de 1957.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 13, en la Caja de la Sociedad, todos los días hábiles excepto sábados, de 10 a 12, y de 15 a 17 horas, a partir del día 17 de julio de 1958.

Las fracciones de dividendo se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, julio de 1958. — El Directorio.

$ 180.— e.15|7-Nº 32.889-v.17|7|58

L A S E R A S S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio con fecha 10 de julio de 1958 emitió la 12a serie de 1.000 acciones ordinarias, categoría A, con derecho a 5 votos, al portador, valor nominal m$n. 100 c|una a la par. Las acciones suscriptas serán integradas al contado dentro de los 90 días de aceptada la suscripción y gozarán de derecho a dividendo desde la fecha de su emisión. El derecho de preferencia de los actuales accionistas, deberá ejercerse dentro de los 15 días a contar desde la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.15|7-Nº 32.549-v.17|7|58

G A - B A

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada con fecha 30 de junio de 1958, procedió a la emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador clase "A", por un valor total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.600.000.— c|l.). Se efectúa la presente comunicación a los efectos de que hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social. — El Directorio.

$ 120.— e.14|7-Nº 32.801-v.16|7|58

E L T R A

Elaboración de Trafilados y Afines S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de nuestra Sociedad, en su reunión celebrada el 11 de junio de 1958 se ha procedido, de acuerdo con los estatutos, a la emisión de m$n. 3.471.500,00 en acciones ordinarias correspondientes al remanente de m$n. 325.000,00 de la serie "M" y a las series "N" y "Ñ", integradas cada una por 25.000 acciones de m$n. 100,00 valor nominal con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1958. Quedan sin integrar 1.853.500,00 m$n. de la serie "Ñ". Con esta nueva emisión el capital totalmente integrado de la Sociedad alcanza a la suma de m$n. 43.146.500,00.

A partir del 21 de julio de 1958, de 15 a 17 hs., en las oficinas de esta Sociedad, Hipólito Yrigoyen 684, 1er. piso, se comenzará a abonar el dividendo provisorio de 8,75 % en acciones ordinarias declarado por el Directorio, a cuenta del resultado final del ejercicio 1957-1958. Este dividendo provisorio será puesto a disposición de los señores accionistas contra entrega del cupón Nº 4.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por la Dirección General Impositiva sobre individualización de tenedores de acciones. — El Directorio.

$ 240.— e.14|7-Nº 32.718-v.16|7|58

L U M E X

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo del año actual, por escritura otorgada por ante el Escribano Aarón Sajnin el 17 de junio ppdo. se ha elevado el capital social de Seis millones de pesos m|n. a Diez millones de pesos m|n.

Asimismo se anuncia que ha sido emitida la serie G. de acciones ordinarias por la suma de Un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.— m|n.), pudiendo los accionistas, de acuerdo con el artículo quinto de los estatutos, ejercer el derecho de preferencia para suscribir acciones de la nueva serie en la misma proporción de las anteriores, dentro del plazo de cinco días a contar de la fecha de la última publicación del presente aviso. — Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — El Directorio. — Leonidas Yacubsohn, Síndico.

$ 180.— e.14|7-Nº 32.749-v.16|7|58

M A T A C O S. A.

Industrialización de Metales

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de julio de 1958, se procederá a abonar en nuestras oficinas, Pichincha 1245, de 15 a 18 horas, los dividendos del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957, mediante presentación del cupón Nº 10. Se hace presente a los señores accionistas que deberán presentar la libreta de individualización de tenedores de acciones al portador exigida por la Dirección General Impositiva, en caso contrario la sociedad procederá a deducir la tasa de impuesto que corresponda. — Buenos Aires, julio de 1958. — El Directorio.

$ 120.— e.14|7-Nº 32.695-v.16|7|58

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S. A. C. y F.

NUEVA EMISION

Se avisa que quedó elevada a escritura pública la resolución del Directorio del 15|4|58, de emitir 50 nuevas series de 1.000 acciones cada una, por un total de v$n. 5.000.000.—, destinándose 20 series a la capitalización de dividendos por ejercicios 1|1 56 - 30|6|56 y 1|7|56 - 30|6|57, y las otras 30 series, a la entrega de acciones ya suscriptas. — El Directorio.

$ 90.— e.14|7-Nº 32.723-v.16|7|58

LOS TILOS S. A. C. I. I. F. A.

ACTA Nº 5

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 1958, siendo las 9 horas, se reúne el Directorio de "Los Tilos" S. A. C. I. I. F. A., en la finca de la calle Miller 2466, con la presencia de la totalidad de los miembros del Directorio, abriendo la sesión su Presidente, señor Carlos Scherer, y de acuerdo con el art. Nº 4 de los Estatutos de esta Sociedad, se resuelve: Elevar a consideración del Directorio, cubrir totalmente la primera serie "A" de las acciones que se elevan a m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos 00|100), de los cuales han sido suscriptos hasta la fecha m$n. 200.000.— (Doscientos mil pesos 00.100). Estas acciones deben ser pagadas totalmente. Elevándose a Escritura Pública, pagándose el Impuesto de Sello correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada en el Boletín Oficial por el término de ley, no habiendo oposición a lo peticionado por el Sr. Presidente y estando todos de acuerdo se levanta la sesión siendo las 9 y 45 horas. — Firmado: Carlos Scherer — Pedro Chamblan — Tomás Diz.

$ 180.— e.14|7-Nº 32.752-v.16|7|58

F I V A.P, S. A.

Financiación de Ventas a Plazo Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 14 de julio de 1958, se abonarán en las oficinas de esta sociedad, sitas en Alsina 633, 3º piso de esta Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas, los certificados por fracciones de acciones ordinarias, que han correspondido, en virtud del pago del canje de acciones realizado a partir del 1º de marzo de 1958. Los mismos serán abonados en efectivo, de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955, contra la presentación de los certificados por fracciones de acciones, números 001 al 126 inclusive; en la proporción de m$n. 109.35 por cada, v$n. 100 en certificados. Asimismo se recuerda a los señores accionistas que el decreto 4.073|56 que fijó las nuevas normas impositivas, determina que aquellos que se presentaren con posterioridad al 15 de agosto de 1958 sufrirán una deducción del 20 %, en concepto de impuesto a los réditos, el que deberá integrarse en efectivo. — El Directorio.

$ 180.— e.14|7-Nº 32.686-v.16|7|58

F A B R I P E Z S. A.

Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del día 17 de junio de 1958, se ha dispuesto la emisión de las series de acciones ordinarias del ciento una al ciento cincuenta inclusive, constituída cada una por mil acciones al portador de cien pesos moneda legal, que se ofrecen a suscripción a la par, debiendo integrarse en el acto el 10 % del capital suscripto. Los actuales tenedores deberán hacer uso del derecho preferente dentro de los 15 días d la última publicación de este aviso, en la calle 25 de Mayo 195, 6º piso, contra presentación de las acciones en su poder o del certificado de depósito de institución bancaria. — El Directorio.

$ 150.— e.14|7-Nº 32.704-v.16|7|58

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

OPCION DE CANJE POR ACCIONES ORDINARIAS DE CINCO VOTOS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en su reunión del 9 de abril de 1958, ha resuelto, de acuerdo con lo autorizado por la última reforma de los estatutos sociales, proceder al canje de hasta un veinte por ciento (20 %) de las acciones ordinarias en circulación, por nuevas acciones con derecho a cinco votos cada una salvo en lo que respecta a la elección de síndicos.

En consecuencia y contando con la autorización pertinente de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para la emisión de referencia por un total de 188.437 acciones, se ha resuelto ofrecerlas en canje a los actuales tenedores de acciones de un voto, en las siguientes condiciones:

1º — Los accionistas interesados deberán presentar los títulos cuyo canje deseen, con cupones Nº 7 y siguientes adheridos, y entregar simultáneamente cupones Nº 6 en la proporción de cinco acciones por cada una de los títulos a canjear.

2º — Recibirán en canje certificados provisorios representativos de acciones ordinarias de 5 votos con goce de dividendo por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1957, o sea en paridad de condiciones con las acciones de un voto en circulación. Dichos certificados provisorios serán canjeados oportunamente por los correspondientes títulos definitivos.

3º — Los accionistas que así lo manifiesten al ejercer la precedente opción, podrán intervenir, en proporción a sus tenencias, en el eventual prorrateo de remanentes.

4º — El período para optar por el canje ha sido fijado entre los días 23 y 25 de julio de 1958, y se llevará a cabo en las oficinas de Finasiar S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial, calle Tucumán 1438, 6º piso, Capital Federal, de 12.30 a 16.30 horas.

5º — Una vez vencido el plazo señalado para optar por el canje, el cupón Nº 6 caducará quedando nulo y sin valor. — El Presidente.

$ 1.200.— e.14|7-Nº 32.730-v.24|7|58

"INTRAFIN" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha dispuesto la emisión de las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias al portador clase "A" por un valor nominal total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional y las series 31ª a 40ª de acciones ordinarias clase "B" por un valor nominal total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, mediante integración mínima del diez por ciento en el acto de la suscripción. A efectos del ejercicio del derecho de preferencia prescripto en el artículo 5º de los estatutos sociales, se otorga un plazo de quince días a partir de la última publicación y en la proporción de una acción de cada clase por cada una de esa misma clase que se posea en la actualidad. — El Directorio.

$ 180.— e.14|7-Nº 32.735-v.16|7|58

R. Y. E. L. A.,

Sociedad Anónima Comercial

En cumplimiento del artículo 6º de los estatutos, el Directorio hace saber a los señores accionistas por tres días, que conforme a las facultades conferidas por la Asamblea del 30 de mayo de 1958, el capital autorizado quedó elevado a m$n. 5.000.000.— según resolución de fecha 19 de junio de 1958. — El Directorio.

$ 90.— e.14|7-Nº 32.766-v.16|7|58

RADIO VICTORIA

Sociedad Anónima Ind. y Com.

Radio Victoria, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, comunica a los accionistas que por resolución del Directorio de fecha 10 de julio, se ha resuelto poner a disposición los dividendos correspondientes al ejercicio del año 1957, a partir del día 21 del corriente mes. Los poseedores de acciones deberán presentar la documentación expedida por la Dirección General Impositiva; en caso contrario se les practicará en el momento del pago el descuento adicional.

$ 120.— e.14|7-Nº 32.760-v.16|7|58

JOHN WYETH LABORATORIOS

Sociedad Anónima

Registro Nº 4.021

Hácese saber por tres días emisión acciones ordinarias al portador por valor $ nominal 3.130.000.— series Nros. 144 (saldo) a 206 (parte) inclusive, destinándose v$n. 1.430.000.— para ser entregadas liberadas a los accionistas en pago dividendo ejercicio cerrado 31 de octubre de 1957, no correspondiendo en este caso otorgar derecho de preferencia a la suscripción por parte actuales tenedores. Por el saldo, o sea $ 1.700.000.— fíjase como plazo para ejercer el citado derecho el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.14|7-Nº 32.764-v.16|7|58

EDITORIAL ABRIL

Sociedad Anónima Comercial e Industria[l]

En cumplimiento del artículo 6º de lo[s] estatutos, el Directorio hace saber a lo[s] señores accionistas por tres días, qu[e] conforme a las facultades conferidas po[r] la Asamblea del día 29 de mayo de 1958 el capital autorizado quedó elevado [a] m$n. 11.000.000.—, según resolución d[e] fecha 18 de junio último. — El Directorio.

$ 90.— e.14|7-Nº 32.765-v.16|7|5[8]

A R O S A

Sociedad Anónima Industrial y Comercia[l]

Registro Nº 6.619

Se comunica a los señores accionista[s] que el Directorio ha resuelto emitir mo[neda] nacional 3.000.000.— en acciones ordinarias al portador correspondientes [a] las series 71a. a 76a., de acciones de [5] votos por un total nominal de v$naciona[l] 600.000.— y las series 77a. a 100a. d[e] acciones de 1 voto por un total nomina[l] de v$n. 2.400.000.— pagaderas en efectivo dentro de los 15 días de la presente publicación con derecho a dividendo [a] partir del 1º de octubre de 1957.

Buenos Aires, julio 10 de 1958.

$ 120.— e.14|7-Nº 32.780-v.16|7|5[8]

ESTANCIAS LA LIEBRE

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Se hace saber a los señores accionista[s] que el Directorio ha resuelto la emisió[n] de v|n. m$n. 1.200.000.—, o sean las series 2a. hasta 5a. de acciones ordinarias al portador, de un voto. — Suscripciones dentro de los 15 días siguientes al d[e] la última publicación, Condiciones de pago: 100 o|o en el acto de la suscripción — El Directorio.

$ 90.— e.14|7-Nº 32.681-v.16|7|5[8]

M. I. C. A. — B. GUZZARDI S. A.

Metalúrgica - Industrial - Comercial Suscripción de Acciones Ordinarias, Clase "B"

PAGO DE DIVIDENDO EN ESPECIE

Se hace saber que el Directorio, conforme a la autorización dada por la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, valor de m$n. 100.000.— cada serie y por un total de Un Millón de pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000.— m|n.).

Las acciones que se emiten son de idénticas características a las que se encuentran en circulación y gozarán de dividendo a partir del día 1º de enero de 1958 y se ofrecen a la par.

Esta emisión de acciones está destinada a los siguientes propósitos:

a) $ 576.000.— m|n. para ser entregados a los accionista tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de clases, en pago de parte del dividendo correspondiente a ese equipo de valores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957 y aprobado por la asamblea celebrada el 26 de abril último.

b) $ 424.000.— m|n. a colocar privadamente, a la par, entre los tenedores de acciones ordinarias, a razón de 0.01416 de nuevas acciones por cada una de su tenencia. Estas acciones deberán ser integradas en efectivo en el acto de la suscripción.

Para cumplimentar los propósitos determinados en los puntos (A B) deben presentarse los cupones Nº 3 y 4 respectivamente.

El pago del dividendo en acciones ordinarias, clase "B", liberadas equivalente al 6 o|o dentro de $ 576.000.— m|n. y el saldo de $ 576.000.— m|n. que debe pagarse en dinero efectivo se efectuará a partir del día 19 de agosto de 1958 y la suscripción de acciones dentro de la cantidad de $ 424.000.— m|n. quedará abierta a partir de la misma fecha y cerrada el día 25 de agosto de 1958, a las 18 horas.

A los efectos precitados los señores accionistas podrán concurrir todos los días hábiles, menos los sábados de 16 a 18 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal.

Las fracciones de acciones se colocarán de acuerdo con la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 17 de enero de 1955.

Luego de esta emisión, el Capital Autorizado será de $ 25.000.000.— m|n. y el suscripto y realizado será de pesos 12.000.000.— m|n. diversificado así: $ 4.600.000.— en acciones ordinarias de cinco votos; $ 6.000.000.— m|n. en acciones ordinarias de un voto; $ 100.000.— m|n. en acciones preferidas del 8 o|o y $ 1.300.000.— m|n. en acciones preferidas del 9 o|o. — El Directorio.

$ 750.— e.11|7-Nº 32.488-v.16|7|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires D. Federico E. de Oromí, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores "Bonos Plan de Reactivación "YPF" Primera Serie: ocho títulos de v$n 1.000 c|u. Nos. 089.522 al 089.529 y veinticuatro de v$n. 500 c|u. Nos. 217.068 al 217.091.

$ 1.200.— e.5|7-Nº 32.253-v.9|8|58

SUIXTIL S. A.

Comercial e Industrial

Moreno 1475 - Buenos Aires. T.E. 37-5071

EXTRAVIOS DE TITULOS

Suixtil S. A. C. e I. denuncia que Waroquiers & Cía. ha extraviado tres láminas de veinte acciones ordinarias "B" c|u. Nos. 37.014|16 valor de seis mil pesos m|n. con cupón Nº 18 adherido, a los efectos del art. 754 y siguientes del Código de Comercio.

$ 1.200.— e.27|6-Nº 31.776-v.5|8|58